

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Domicilio: Calle Ignacio Zaragoza No. 143
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán

**EVALUACIÓN FORTAPAZ
2024**

ELABORACIÓN: MARZO DE 2025

**EVALUADOR EXTERNO:
Eplos del Sureste S.A. de C.V.**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión FORTAPAZ 2024
CA	Convenios de Adhesión que, en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, celebran el Ejecutivo del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con las Instancias Estatales, los Municipios y las Comunidades Indígenas adherentes a los beneficios del (FORTAPAZ) 2024
CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
CEPD	Centro Estatal de Prevención del Delito
CIA	Comunidades Indígenas Autónomas
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo de Armonización Contable
DCFFRO	Decreto de Creación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 2024 y sus Reglas de Operación
DARDFFP	Decreto Administrativo por el que se Reforma el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación
DIAGNÓSTICO	Documento elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuya información justifica las necesidades en materia de seguridad pública de los posibles beneficiarios;
FORTAPAZ	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LDFEM	Ley de Disciplina Financiera para los Estados y Municipios
LPHPGPCGMO	Ley-de-Planeacion-Hacendaria-Presupuesto-Gasto-Publico-y-Contabilidad-Gubernamental-del-Estado-de-Michoacan
LSESP	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
LTAIM	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGEFORTAPAZ	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el Ejercicio fiscal 2024
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2024
PEEM	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2024
PI-PP	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas
PLADIEM	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2022-2027
PND	Plan de Desarrollo 2019-2024
PSE	Programas y subprogramas Específicos
ROF	Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 2024
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema de Nacional Seguridad Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

I. INDICE

I. INDICE.	1
II. INTRODUCCIÓN	5
III. PROGRAMAS ESPECÍFICOS	8
III.1. Análisis de los recursos FORTAPA Z	
III.2 Implementación de los PySE	10
III.3. Avance Financiero General del FOSTAPAZ por Programa y subprograma	11
Capítulo 1. Programa Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil	
Sección 1. Subprograma de Dignificación Policial	16
1.1.1. Anexo 2 .	
1.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	18
1.1.3. Avance General del Subprograma.	20
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	23
2.1.1. Anexo 2 .	
2.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	24
2.1.3. Avance General del Subprograma.	25
Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	28
2.2.1. Anexo 2 .	
2.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos	32
2.2.3. Avance General del Subprograma.	33

Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil

Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública 39

- 3.1.1. Anexo 2 .
- 3.1.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos 42
- 3.1.3. Avance General del Subprograma (resultados). 53

Sección 2. Subprograma Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública 61

- 3.2.1. Anexo 2.
- 3.2.2. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos 64
- 3.2.3. Avance General del Subprograma (resultados). 67

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. 74

- 4.1.1. Anexo 2.
- 4.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos.... 74
- 4.1.2. Avance General del Subprograma. 77

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas 89

- 4.3.1. Anexo 2.
- 4.3.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos... 91
- 4.3.2. Avance General del Subprograma. 93

Capítulo 5. No aplica.

Capítulo 6. Sistema de Información.

Sección 1. Subprograma de Sistema de Información, bases de datos del SNSP. 97

- 6.1.1. Anexo 2.
- 6.1.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos.... 101

6.1.2. Avance General del Subprograma.	102
Sección 2. No aplica.	
Sección 3. Subprograma de Red de Radiocomunicación.	
6.3.1. Anexo 2.	105
6.3.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos.	108
6.3.2. Avance General del Subprograma.	109
Sección 4. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	112
6.4.1. Anexo 2.	
6.4.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos.	114
6.4.2. Avance General del Subprograma.	115
Capítulo 7. Del Seguimiento y Evaluación de los Programas Específicos	118
7.2.1. Objetivos, Metas Convenidas y Acciones/Compromisos.	119
7.3.1. Avance General del Subprograma.	121
Conclusiones Generales	126
IV. Conclusiones Generales	
V. Análisis FODA.	128
VI. Recomendaciones.	130
VII. Análisis de la Incidencia Delictiva en el Estado de Michoacán 2021 - 2024.	132
VIII. ANEXO 3 Evaluación específica de desempeño	201
VIII. Bibliografía	229

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) 2024, se funda en el análisis de los elementos documentales que son inherente a cada uno de los programas y subprogramas Específicos que fueron exhibidos por los responsables estatales de la información y que se derivan de los avances en los distintos compromisos y metas signados por los beneficiarios en los Convenios de Adhesión que celebró el Ejecutivo del Estado, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y las Instancias Estatales, Municipales y de las Comunidades Indígenas que resultaron beneficiarios del FORTAPAZ 2024. La evaluación se fundamentó en los términos de referencia presentados por la entidad a evaluar y como tal fue autorizada por el SESESP.

La evaluación de resultados y desempeño implica la integración de diversos elementos, entre los cuales se destacan:

- (1) los resultados en relación con el grado de atención a un problema o necesidad específica; (2) el progreso en la entrega de productos, bienes o servicios a los beneficiarios, considerando el presupuesto disponible;
- (3) las modificaciones y ajustes en los recursos utilizados durante el ejercicio fiscal evaluado; (4) una adecuada focalización y cuantificación del potencial de la necesidad atendida; y
- (5) el seguimiento de las acciones dirigidas a mejorar la gestión de los fondos y programas atendidos, basándose en los resultados de su evaluación.

El seguimiento y la evaluación se unen para proporcionar un conocimiento integral de los resultados de operación de los programas, lo que permite una visión más objetiva de las escenarios de la administración pública que se están evaluando, permitiendo adentrarse en su contexto y facilitando la toma de decisiones a nivel directivo. Esto influye en la identificación de problemas que podrían generar cuellos de botella o limitaciones en la atención integral de los proyectos, permitiendo reconocer las fortalezas dentro de las instituciones y su contribución a la optimización de la capacidad de gestión.

En términos de rendición de cuentas, la evaluación de políticas, programas y fondos públicos permite conocer el destino de los recursos públicos y fortalece la planificación y el control de los procesos. De este modo, el presupuesto basado en resultados y su gestión se consolidan como herramientas valiosas para medir los logros y retrocesos en el uso del presupuesto público, convirtiéndose en medios significativos para proporcionar evidencias sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que las instituciones públicas se han comprometido a alcanzar. Así, la medición integral de las acciones en materia de seguridad pública y protección civil se refleja en la normativa que regula la obtención y aplicación de los recursos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación FORTAPAZ.

Metodología del Trabajo.

El trabajo se capitula de conformidad con los temas marcados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) para el Ejercicio fiscal 2024 (LGEFORTAPAZ), así como en los términos de referencia citados, siguiendo el orden de la estructura

programático presupuestal y conforme al contenido de los anexos técnicos y proyectos de inversión, en los cuales se describen metas, acciones, compromisos y los recursos presupuestales convenidos entre el Ejecutivo Estatal y los Beneficiarios.

El FORTAPAZ proporciona a los beneficiarios adherentes a los convenios al uso de recursos financieros para la consecución y cumplimiento de objetivos establecidos en sus anexos técnicos y proyectos de inversión. La ejecución de los recursos FORTAPAZ permite fortalecer las instancias estatales, municipales y comunales en sus labores relacionadas con el ámbito de seguridad pública y proyección civil, apoyando las acciones cuyo propósito sea salvaguardar la seguridad, integridad y bienes de las personas, sin importar su origen o condición social.

El objetivo general del informe consiste en obtener una evaluación pertinente a las acciones, metas y recursos financieros vinculados con los distintos programas y subprogramas específicos, considerados en las ROF para 2024, atendiéndose conforme a los LGEFORTAPAZ, mediante el análisis de las asignaciones y su relación con los compromisos adoptados con los diferentes beneficiarios del programa y de las acciones implementadas bajo la premisa de incrementar su capacidad de respuesta para incidir en la disminución de la incidencia delictiva y los índices de impunidad.

Con base en el objetivo general mencionado, se definieron cada uno de los objetivos particulares para disponer de elementos confiables que permitan evaluar aspectos como:

- Ejecución de recursos asignados a Programas y subprogramas específicos según los Convenios de Adhesión y Anexos Técnicos.
- Avance en metas de cobertura y equipamiento de Instituciones de Seguridad Pública.
- Resultados de impacto de los PSE según metas establecidas.
- Fortalezas, retos y recomendaciones del desempeño del Fondo en el ejercicio fiscal 2024 mediante análisis de gabinete.
- Orientación a resultados y desempeño del Fondo en la entidad federativa.
- Comportamiento de indicadores (MIR), resultados y avance según metas establecidas para el FORTAPAZ.

Los cuestionarios contenidos en los LGEFORTAPAZ determinados para este proceso de evaluación se presentan con las respuestas proporcionadas por las dependencias responsables de la atención de evaluación de cada uno de los PSE. El proceso se complementa con información relevante asociada a los mismos PSE, derivada de la aplicación y destino de los recursos y del cumplimiento de metas o acciones establecidos en los Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión.

Los resultados presentados dependerán del cumplimiento de los compromisos, metas, objetivos y alcances de cada Programa y/o Subprograma, así como su registro de avance en el ejercicio del gasto, conforme a su estructura programática y su aplicación, que fueron determinados para el fortaleciendo y la operación en el ámbito de competencia de cada uno de los beneficiarios.

El documento contendrá una síntesis ejecutiva de conclusiones generales y recomendaciones, así como un análisis FODA de la entidad, identificando aspectos susceptibles de mejora y proponiendo líneas de acción para mejorar la consistencia y los resultados esperados, ya que la evaluación pretende apoyar la toma de decisiones que den sustento a los proyectos, permitiendo visualizar los alcances tanto de los recursos humanos profesionales y certificados, como de los equipos y herramientas de trabajo adecuados para los servicios necesarios que requiere la ciudadanía.

El contenido desarrollado para el Informe de Evaluación FORTAPAZ 2024 incluye:

- Cuestionario
- Objetivo del Programa
- Metas y compromisos
- Avance en el cumplimiento de las metas y compromisos y variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas, respecto de las alcanzadas
- Avance físico financiero
- Variaciones o desviaciones presentadas en la aplicación financiera y resultados

Con el propósito de presentar un análisis de las tendencias de la incidencia delictiva del fuero común registrada en la entidad, se realiza un comparativo 2021 – 2024, que se enfoca particularmente en el análisis de los delitos que pueden ser considerados de alto impacto, por lo que se considera su revisión conforme al bien jurídico que afectan, conforme a la clasificación del Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública (SESNSP) Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15

https://drive.google.com/file/d/1C0CSpmROBknPivv7BPsfIpgNdc_vsZRy/view,

Con lo anterior se pretenderá mostrar el comportamiento de los delitos denunciados tanto a nivel municipal, como en su impacto regional, de esa manera el análisis presentado permitirá visualizar la información sobre la situación que guarda la entidad en este ámbito a niveles más puntuales, con la finalidad de que la autoridad cuente con información adicional que coadyuve a la consideración de estrategias y propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a efecto.

De conformidad con los términos de referencia establecidos por la entidad se desarrollará el cuestionario de desempeño a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Evaluación de FORTAPAZ.

III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS ESPECÍFICOS

III.1. Análisis de los recursos FORTAPAZ.

El Ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán a través del SESESP y los Beneficiarios del mismo, que son tanto instancias estatales como municipales y comunales del estado celebraron los “Convenios de Adhesión para la aplicación de los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ)” para el ejercicio 2024, en dichos convenios se establecen los montos de recursos presupuestales que serán destinados a cada beneficiario conforme a los Proyectos de Inversión (PI) que sean aprobados para los Programas y Subprogramas Específicos (PSE) del FORTAPAZ durante el año 2024, tanto del recurso estatal, como de coparticipación de los beneficiarios, si la hubiere.

Los PSE autorizados para operar en el presente ejercicio, se sustentan en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública emitidos mediante ACUERDO 04/XLV/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2019. Derivándose localmente a los programas y subprogramas específicos a los que estará supeditado el FORTAPAZ 2024, los cuales se describen en Artículo 2° de las ROF vinculados al ejercicio del fondo en materia de seguridad pública y protección civil; dichos PSE son en los que se distribuyó el presupuesto convenido para el ejercicio 2024, con el propósito de dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con su aplicación, los cuales se complementaron marginalmente con el registro de coparticipación de 10 Comunidades Indígenas (municipal en EPP) establecida en los convenios respectivos y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

La distribución de estos recursos en los PSE se sustenta en los Criterios de Distribución establecidos conforme el Artículo 26 de las ROF que establece las acciones de concertación entre las autoridades estatales, municipales y de las comunidades indígenas, contando adicionalmente con el respaldo en las consideraciones establecidas en los proyectos de inversión firmados en el marco de las concertaciones mencionadas.

La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los ordenamientos legales estatales, aplicables para el ejercicio del FORTAPAZ 2024.

El financiamiento del FORTAPAZ 2024 se obtiene a través de los recursos del FONDO DE NOMINA y la coparticipación de los beneficiarios (aportación de comunidades indígenas), con recursos de su propio presupuesto, que se destinarán para complementar las acciones específicas de cada Comunidad Indígena aportante, contempladas para el efecto en sus Proyectos de Inversión.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS FORTAPAZ 2024

Conforme a al Artículo 2º. Del Decreto Administrativo por el que se Reforma el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación (DARDFFP), los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas del FORTAPAZ fueron los establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como se especifica en el cuadro siguiente:

Eje Estratégico	Programa Específicos para FORTAPAZ	Subprogramas
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio para construir la paz.	Impulso al Modelo de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil	Dignificación Policial.
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
		Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos interés con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
		Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas
IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Sistema de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
		Red Nacional de Radiocomunicación
		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento y evaluación	Seguimiento y evaluación a los programas y recursos estatales.

Tabla 1 Ejes estratégicos y programas y subprogramas específicos, conforme a lo descrito en las ROF

III.2 Implementación de los PySE:

El FORTAPAZ fue implementado en el ejercicio 2022 en la entidad con el propósito de generar apoyo a las diversas autoridades en materia de seguridad pública en la entidad, como los son las dependencias y estatales, los municipios, así como las comunidades indígenas con autogobierno y de esa manera incidir en la disminución de la incidencia delictiva conforme sus distintos ámbitos de competencia. Para el ejercicio 2024, los recursos estatales que se destinaron para su distribución entre los beneficiarios tuvieron un decremento marginal en relación con el ejercicio inmediato anterior. Para el 2024 fueron dispuestos \$804.0 millones de pesos de recurso estatal. En tanto que, derivado de que las ROF no prevén recursos de coparticipación de parte de los beneficiarios, únicamente se destinaron recursos de complementariedad por dos municipios adherentes, por un total de \$331,000.00 pesos.

Disponiendo para el año 2024 de un total general de \$804,331,000.00 (cuatro millones trescientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N), para su ejercicio programático presupuestal en el año fiscal 2024.

Programas y Subprogramas Específicos para FORTAPAZ 2024

PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAPAZ 2024

MICHOACÁN DE OCAMPO			
RECURSOS FORTAPAZ DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA			
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Impulso al Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil.	\$43,252,764.50	\$0.00	\$43,252,764.50
Dignificación Policial	\$43,252,764.50	\$0.00	\$43,252,764.50
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.	\$19,497,500.00	\$0.00	\$19,497,500.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$4,500,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	\$14,997,500.00	\$0.00	\$14,997,500.00
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.	\$301,169,726.77	\$331,000.00	\$301,500,726.77
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$190,531,075.10	\$331,000.00	\$190,862,075.10
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$110,638,651.67	\$0.00	\$110,638,651.67

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$163,361,833.85	\$0.00	\$163,361,833.85
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$158,861,833.85	\$0.00	\$158,861,833.85
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$4,500,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00
Sistema Nacional de Información	\$238,718,174.88	\$0.00	\$238,718,174.88
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	\$493,197.00	\$0.00	\$493,197.00
Red Nacional de Radiocomunicación	\$65,703,218.38	\$0.00	\$65,703,218.38
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$172,521,759.50	\$0.00	\$172,521,759.50
Seguimiento y evaluación a los programas y recursos estatales.	\$38,000,000.00	\$0.00	\$38,000,000.00
T O T A L E S	\$804,000,000.00	\$331,000.00	\$804,331,000.00

Tabla 2 Distribución por programas y subprogramas específicos. –
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Las asignaciones presupuestales originales se distribuyeron para su aplicación en los 6 Programas Específicos para el FORTAPAZ que fueron aprobados en las ROF, distribuyéndose porcentualmente de la siguiente manera:

- I) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 5.38%,
- II) Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el 2.43%,
- III) Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, con 37.48%,
- IV) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con un 20.31%
- V) Sistema Nacional de Información, con el 29.68%. y;
- VI) Seguimiento y Evaluación de los Programas 4.72%

La distribución presupuestal original registró reasignaciones compensadas, por \$720 mil pesos que afectaron únicamente al subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas, disminuyendo sus asignaciones al capítulo de gasto 4000 Ayudas sociales, e incrementando el capítulo de gasto 3000 Servicios generales del mismo subprograma.

Por otra parte se efectuaron movimientos presupuestales autorizados en diversas sesiones del CTF que derivaron en una disminución líquida del presupuesto estatal autorizado por -\$154,339,431.67 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos 67/100 m.n.) y que en general equivalieron al 19.2% del monto total asignado al FORTAPAZ, siendo en su totalidad de la participación estatal.

Dichas disminuciones afectaron particularmente a los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, con menos \$20 millones de pesos; Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, con menos \$99.3 millones de pesos y; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con menos \$35 millones de pesos, configurando en ellos el total de los montos reprogramados.

REPROGRAMACIONES DE LOS RECURSOS FORTAPAZ ASIGNADOS EN EL PROGRAMA O SUBPROGRAMA

ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	-\$ 119,339,431.67	\$ -	\$119,339,431.67
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	-\$ 20,000,000.00	\$ -	-\$20,000,000.00
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	-\$ 99,339,431.67	\$ -	-\$ 99,339,431.67
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	-\$ 35,000,000.00	\$ -	-\$35,000,000.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	-\$ 35,000,000.00	\$ -	-\$35,000,000.00
TOTALES	-\$ 154,339,431.67	\$ -	\$154,339,431.67

Tabla 3 Modificaciones conforme a la EPP FORTAPAZ 2024 al 31-12-2024.- Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

El registro de los movimientos antes descritos dio como resultado la distribución final por Programa y Subprogramas Prioritarios Específicos del FORTAPAZ 2024.

RECURSOS MODIFICADOS Y ASIGNADOS EN EL PROGRAMA O SUBPROGRAMA			
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA			
ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	\$43,252,764.50	\$0.00	\$43,252,764.50
Dignificación Policial	\$43,252,764.50	\$0.00	\$43,252,764.50
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$19,497,500.00	\$0.00	\$19,497,500.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$4,500,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00

Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	\$14,997,500.00	\$0.00	\$14,997,500.00
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$181,830,295.10	\$331,000.00	\$182,161,295.10
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$170,531,075.10	\$331,000.00	\$170,862,075.10
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$11,299,220.00	\$0.00	\$11,299,220.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$128,361,833.85	\$0.00	\$128,361,833.85
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$123,861,833.85	\$0.00	\$123,861,833.85
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$4,500,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00
Sistema Nacional de Información	\$238,718,174.88	\$0.00	\$238,718,174.88
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	\$493,197.00	\$0.00	\$493,197.00
Red Nacional de Radiocomunicación	\$65,703,218.38	\$0.00	\$65,703,218.38
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$172,521,759.50	\$0.00	\$172,521,759.50
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$38,000,000.00	\$0.00	\$38,000,000.00
T O T A L E S	\$649,660,568.33	\$331,000.00	\$649,991,568.33

Tabla 4 Distribución presupuesto modificado conforme a la EPP FORTAPAZ 2024 al 31-12-2024.- Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Como se muestra en la tabla 4, la cual finalmente se refleja en la Estructura Programático Presupuestal que posibilita el seguimiento de los movimientos de aplicaciones conforme a su registro a nivel de partida específica de gasto conforme a lo establecido por la CONAG, así mismo permite la visualización de los movimientos presupuestales conforme a los Momentos Contables

Al cierre fiscal se reporta un avance en la aplicación de los recursos por \$ \$640,421,067.85 pesos, que representan el 98.53% del total de los recursos presupuestales del FORTAPAZ 2024 y coparticipaciones municipales. Habiendo quedado un total de \$9,570,500.48 pesos para ser reintegrados, equivalentes al 1.47% del total del presupuesto autorizado.

Del monto Reintegrados por \$9.6 millones de pesos, un importe de \$9,570,287.48 pesos, corresponden a recursos de la Hacienda Estatal, por lo que fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración con fecha de enero 2025; así como \$213.00 pesos correspondientes a las aportaciones municipales, que igualmente fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la LPHPGPCG para los Estados y Municipios.

III.3. Avance Financiero General del FORTAPAZ por PySE.

El Ejecutivo del Estado, por medio del SESESP, formalizó las asignaciones de recursos del FORTAPAZ del ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$800.3 millones de pesos, destinados a la atención de los Programas y Subprogramas Específicos (PSE) que fueron autorizados para el ejercicio 2024; dichos recursos fueron destinados para dotar a los beneficiarios, con bienes y servicios, de conformidad con el diagnóstico respecto del estado de fuerza y equipamiento con que cuentan las instituciones o corporaciones de seguridad pública, previsto en las ROF para su acceso a los recursos del FORTAPAZ del ejercicio fiscal 2024, con lo cual se contribuye a fortalecer la de las Instancias Estatales y Municipales beneficiarias del Fondo. En tanto a las Comunidades Indígenas se les otorga el beneficio quedando exceptuados del Diagnóstico

Se realizan procesos de concertación en los que el Comité Técnico del FORTAPAZ (CTF) autoriza, a cada beneficiario del FORTAPAZ, el recurso financiero que les será destinado, así como los montos municipales o comunales de coparticipación (si los hubiere), para la adquisición de los materiales, servicios, bienes u obra pública que se consignen a los beneficiarios los cuales quedan debidamente señalados en los Convenios de Adhesión, en los Anexos Técnicos (AT) y en sus Proyectos de Inversión (PI) en los que se detallan los importes que se asignarán a cada PSE que se convenga financiar.

Por lo anterior y, derivado de la determinación presupuestal de recursos financieros al FORTAPAZ para el ejercicio fiscal 2024, es que se firmaron los Convenios de Adhesión entre el Ejecutivo del estado y los Beneficiarios (adherentes), por un monto total de \$804,331,000.00 (Ochocientos cuatro millones trescientos treinta y un mil pesos 00/100).

AFECTACIONES PRESUPUESTALES CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2024, EN BASE A LA EPP DEL SESESP

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Reintegrado
Aportación Estatal.							
I. Impulso al Modelo de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil							
Dignificación Policial	\$43,252,764.50	\$43,252,764.50	0.00	0.00	0.00	\$43,152,794.00	\$99,970.50
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil							
SUBPROGRAMAS							
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	\$4,500,000.00	\$0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$14,997,500.00	\$14,997,500.00	0.00	0.00	0.00	\$14,644,400.00	\$353,100.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil							
SUBPROGRAMAS							
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$190,531,075.10	\$170,531,075.10	7,549,353.72	22,116,006.03	0.00	\$136,616,487.94	\$4,249,227.41
Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	\$110,638,651.67	\$11,299,220.00	0.00	0.00	0.00	\$11,295,838.71	\$3,381.29

IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.							
SUBPROGRAMAS							
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$158,861,833.85	\$123,861,833.85	\$37,225,802.43	\$650,806.11	0.00	\$83,839,944.17	\$2,145,281.14
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	\$4,484,999.70	\$15,000.30
V. Sistema de Información							
SUBPROGRAMAS							
Sistema de Información Bases de Datos del SNSP	\$493,197.00	\$493,197.00	0.00	0.00	0.00	\$493,196.93	\$0.07
Red de Radiocomunicación	\$65,703,218.38	\$65,703,218.38	0.00	0.00	0.00	\$65,703,218.38	\$0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$172,521,759.50	\$172,521,759.50	0.00	0.00	0.00	\$172,521,759.49	\$0.01
VI. Seguimiento y Evaluación de los Programas							
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00	\$2,379,679.98	\$541,948.37	0.00	\$32,374,044.89	\$2,704,326.76
Subtotal	\$804,000,000.00	\$649,660,568.33	\$47,154,836.13	\$23,308,760.51	0	\$569,626,684.21	\$9,570,287.48

Tabla 5 Afectación presupuestal recurso estatal por programas y subprogramas específicos conforme a la EPP FORTAPAZ 2024
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Reintegrado
Aportación Municipal.							
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil							
SUBPROGRAMAS							
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$331,000.00	\$ 331,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 330,787.00	\$ 213.00
Subtotal	\$331,000.00	\$ 331,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 330,787.00	\$ 213.00

Tabla 6 Afectación presupuestal recurso Municipal por programas y subprogramas específicos conforme a la EPP FORTAPAZ 2024
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Reintegrado
FINANCIAMIENTO CONJUNTO							
I. Impulso al Modelo de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil							
Dignificación Policial	\$43,252,764.50	\$43,252,764.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,152,794.00	\$99,970.50
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil							
SUBPROGRAMAS							
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	\$4,500,000.00	\$0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales	\$14,644,400.00	\$0.00	0.00	0.00	353,100.00	\$0.00	\$0.00

de Seguridad Pública.							
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil							
SUBPROGRAMAS							
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$190,862,075.10	\$170,862,075.10	7,549,353.72	22,116,006.03	0.00	\$136,947,274.94	\$4,249,440.41
Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	\$110,638,651.67	\$11,299,220.00	0.00	0.00	0.00	\$11,295,838.71	\$3,381.29
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.							
SUBPROGRAMAS							
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$158,861,833.85	\$123,861,833.85	\$37,225,802.43	\$650,806.11	0.00	\$83,839,944.17	\$2,145,281.14
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	\$4,484,999.70	\$15,000.30
V. Sistema de Información							
SUBPROGRAMAS							
Sistema de Información Bases de Datos del SNSP	\$493,197.00	\$493,197.00	0.00	0.00	0.00	\$493,196.93	\$0.07
Red de Radiocomunicación	\$65,703,218.38	\$65,703,218.38	0.00	0.00	0.00	\$65,703,218.38	\$0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$172,521,759.50	\$172,521,759.50	0.00	0.00	0.00	\$172,521,759.49	\$0.01
VI. Seguimiento y Evaluación de los Programas							
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00	\$2,379,679.98	\$541,948.37	0.00	\$32,374,044.89	\$2,704,326.76
Subtotal	\$804,331,000.00	\$649,991,568.33	\$47,154,836.13	\$23,308,760.51	0	\$569,957,471.21	\$9,570,500.48

Tabla 7 Afectación presupuestal recurso Financiamiento Conjunto por programas y subprogramas específicos conforme a la EPP FORTAPAZ 2024
Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP.

CAPÍTULO 1. PROGRAMA IMPULSO AL MODELO DE POLICÍA, JUSTICIA CÍVICA y PROTECCIÓN CIVIL

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 2. Subprograma de Dignificación Policial

1.2.1 Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.** La información solicitada respecto a los sueldos mensuales brutos y prestaciones salariales se tomarán como dato informativo.

- a) Eliminado cuadro de texto. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) Señale con una “x”, las prestaciones sociales que se proporcionan a los integrantes de la corporación.

Prestación	Sí	No
Acceso a créditos para vivienda		X
Seguro de vida	X	
Servicio médico	X	
Fondo de ahorro para el retiro de los policías		X
Acceso de apoyos para los familiares de policías caídos en cumplimiento del deber	X	
Becas escolares para hijos		X
Gastos fúnebres	X	
Vales de despensa		X

- c) Conforme a la siguiente tabla, **indique el número total** de policías de la corporación que se encuentran dentro de alguno de los esquemas de jornada laboral. En caso de contar con más de un esquema, señalarlo.

Jornada Laboral	Número de Policías
8 x 16	
8 x 24	
12 x 12	
12 x 24	
12 x 36	
24 x 24	
24 x 48	

Datos proporcionados por la FGE, la SSP y la DAT del SESESP

Objetivo del Programa

Fortalecer las condiciones laborales de los elementos adscritos las Corporaciones del estado de Michoacán activos y en funciones operativas.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivos del Proyecto

SESESP- DAT: Fortalecer las condiciones laborales de los elementos adscritos a la Policía Municipal del estado de Michoacán, mediante el otorgamiento de un Seguro de Vida para los policías municipales que se encuentran debidamente certificados en su proceso de evaluación de control y confianza y que a la fecha del otorgamiento del seguro de vida se encuentran dados de alta en la base de datos nacional denominada Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), lo que les permite contar con su Clave Única de Identificación Policial (CUIP) y los acredita como elementos de la Policía Municipal al interior del estado.

Fortalecer las condiciones laborales de los elementos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, mediante el otorgamiento de un Seguro de Vida para los Policías de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público activos y en funciones operativas.

Municipios Beneficiarios:

Los 113 municipios que conforman el Estado de Michoacán de Ocampo.

Mejorar y garantizar las condiciones laborales de los elementos adscritos a la Policía Municipal del estado de Michoacán, para reforzar la relación laboral entre el Ayuntamiento y el Policía, lo que permitirá generar identidad de permanencia y crear un servicio profesional de carrera.

Las acciones que fueron determinadas para el Subprograma Prioritario Específico para ser aplicables en el ejercicio 2024, conforme a los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ y sus proyectos de inversión, que establecen:

Compromisos 2024:

Meta 1: SESESP. - Dotar un seguro de vida al total de los elementos de las corporaciones municipales de seguridad pública en los 113 municipios, que se encuentran registrados en ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP).

- Dotar un seguro de vida al total de los elementos que se encuentran registrados en ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP).
- Emitir la póliza que ampara el seguro de vida de cada uno de los elementos que se encuentran activos en la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- Entregar a los 113 Municipios la documentación soporte que ampara que los elementos registrados ante el SNISP cuentan con un seguro de vida.

Meta 2: Dotar un seguro de vida al total de los elementos que se adscritos a la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

- Considerar en la póliza de seguro a todos los Policías de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público.
- Emitir la póliza que ampara el seguro de vida de cada uno de los elementos que se encuentran activos en la base de datos emitida por la Fiscalía General del Estado de Michoacán.
- Entregar a la Fiscalía General del Estado de Michoacán la documentación soporte que ampara que los elementos operativos cuentan con un seguro de vida.

ACCIONES Comprometidas

El SESESP, deberá:

- a) Fortalecer las condiciones laborales de los elementos que se encuentran registrados ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP).
- b) **Alcances:** Emitir el seguro de vida a todos los elementos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Michoacán que funge como; Policías de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público adscritos a la Corporación. Cabe señalar que al 23 de enero de 2024 se tiene un total de 2,866 elementos en funciones.
- c) Alcances: Emitir el seguro de vida a todo el estado de fuerza vigente en Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (SNISP) de los 113 Municipios del Estado de Michoacán en el mes de enero del ejercicio 2024 (elementos estimados al beneficio 4,050)
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de inversión.

Los beneficiarios deberán:

- a) Impulsar la certificación de los elementos de Seguridad Pública Municipal, para incrementar el número de elementos a beneficiar con mejores condiciones laborales.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del objetivo general:

Con el beneficio otorgado al personal, se posibilita seguridad financiera para sus familias, e igualmente posibilita que las corporaciones puedan destinar parte de su propio presupuesto para otorgar mejores salarios y prestaciones al personal operativo.

Del objetivo específico:

El Ejecutivo Estatal concretó los apoyos comprometidos, contratando los seguros de vida respectivos a cada uno de los elementos operativos de los 113 municipios y transfiriendo los recursos a la FGE para la ejecución de la meta comprometida. Con lo anterior se contribuye a reforzar la relación entre el personal que desempeña labores de seguridad pública.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- SESESP Dotar un seguro de vida al total de los elementos operativos de los 113 municipios registrados en el RNPSP.	100%	El SESESP fortalece sus facultades de coordinación con las corporaciones operativas integrantes del CESP, con el objetivo de apoyar el Modelo Policial y la certificación del personal.
Meta 2.- Dotar un seguro de vida al total de los elementos (Policías de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público) que se adscritos a la FGE.	100%	

Tabla 8 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Meta 1.- Por parte del SESESP se cumplió la meta establecida, concretando la adquisición del seguro de vida para la totalidad del personal de los 113 municipios, con vigencia de un año a partir del mes de enero 2024, con lo anterior se cubre la fuerza operativa municipal con registro vigente.

Meta 2.- La FGE contrató el seguro de vida comprometido para su personal con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2024, con lo cual se benefició al 100% del que fue determinado en el proyecto de inversión y conforme a la información de metas físicas cubiertas.

Es importante hacer la aclaración que la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de proporcionar cobertura del seguro de vida a la totalidad del personal, tanto operativo como administrativo y de estructura amplió por su cuenta el beneficio de un seguro de vida a todo el personal que integra la FGE.

De los Compromisos:

Se dio cumplimiento a la contratación de los seguros de vida proyectados y se obtuvo las pólizas correspondientes, que fueron emitidas por las compañías aseguradoras contratadas, conteniendo entre otros los datos de vigencia del beneficio, así como los montos mínimo y máximo estipulado por persona, entre otros.

La contratación de los seguros de vida para el personal de las corporaciones de los 113 municipios fue realizada por el estado a través del SESESP y la del personal de la Fiscalía General del Estado, por medio de su Dirección Administrativa correspondiente.

Con la prestación otorgada, se accedió a posibilitar la generación de un apoyo directo a los elementos y sus familias en caso de alguna eventualidad.

Impacto del Programa:

Se generan incentivos para el personal, especialmente para aquellos que cumplen favorablemente con los requisitos del Registro de Personal (SNISP), lo que les permite recibir estímulos que fomentan su desarrollo profesional como servidores públicos.

Avance físico financiero:

Para la atención del subprograma fueron destinados recursos financieros por \$43.3 millones de pesos, sin modificaciones para su en la anualidad 2024.

Dignificación policial	
Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$43,252,764.50	\$43,252,764.50
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$43,252,764.50	\$43,252,764.50

Tabla 9 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Conforme a estructura programática el subprograma destinó y aplicó los recursos en el Capítulo de Gasto: 1000 Servicios Personales al 100%.

Dignificación Policial				
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
TOTALES	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrado
Capítulo de Gasto	\$43,252,764.50	\$43,252,764.50	\$43,152,794.00	\$99,970.50
1000	\$43,252,764.50	\$43,252,764.50	\$43,152,794.00	\$99,970.50

Tabla 10 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los recursos consignados a este subprograma provinieron de la participación estatal del 100%.

Al cierre del ejercicio fiscal se tenía pagado el 99.77% del recurso destinado al subprograma, con un remanente del 0.23% equivalente a los \$99,970.50 pesos no aplicados, mismos que fueron devueltos con fecha de enero 2025 a la Secretaría de Finanzas y Administración en cumplimiento a el artículo 48 de la LPHPGCG.

Los \$43.3 millones de pesos destinados al presente Subprograma, representaron el 6.65% del total de recursos convenidos, siendo el total destinado al Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 6,916 metas físicas consistentes en un seguro de vida para igual número de personas, elementos de las corporaciones municipales de seguridad pública y personal de la FGE, conforme al proyecto de inversión quedando representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad con 2 eventos.

Dignificación Policial

METAS FÍSICAS				
TOTALES Capítulo de Gasto	Cantidad			
	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No alcanzadas
1000	6,916	6,916	6,916	0

Tabla 11 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas correspondieron a la cantidad de personal proyectado conforme a las especificaciones determinadas en los contratos. Se reportan los avances conforme a lo que describe la EPP en el formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2024.

Resultados:

El personal de las diversas corporaciones cuenta con un apoyo directo a sus beneficiarios en caso de alguna eventualidad. Para el personal municipal es el ejercicio 2024 es el segundo en el que se otorga este tipo de estímulo, revistiendo de particular importancia el dar continuidad y avanzar hacia la consolidación del Modelo Policial Municipal.

CAPÍTULO 2. PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

- 1.1.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio Marco de Coordinación. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a evaluar.

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- 1.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Objetivo del Programa

Coadyuvar al esquema de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de la revisión de los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal, equipamiento y personal certificado necesario para que se realicen las Evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de dar cumplimiento al requisito de permanencia y nuevo ingreso de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión FORTAPAZ 2024:

Objetivos del Proyecto:

Aplicar las evaluaciones de Control y Confianza a los aspirantes que desean ingresar a la Policía Municipal y a la totalidad de los integrantes de las Instituciones de seguridad Pública que se encuentran sin evaluar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de acampo.

En el Proyecto de Inversión del Convenio de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales, para el presente Programa Prioritario Específico se estableció:

Metas:

Aplicar la cantidad de 1,000 evaluaciones de control y confianza a personal adscrito a la Policía Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Gestionar las evaluaciones en colaboración con las Instituciones de Seguridad Pública Municipal del Estado y la depuración del Estado de Fuerza de la Policía Municipal.

Alcances:

- a.** Aplicar las evaluaciones de control y confianza las Corporaciones de Seguridad Pública Municipales del Estado de Michoacán que no fueron beneficiados con Fondos Federales para el subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- b.** A su vez se pretende mantener la emisión de las Credenciales de Portación de Arma de Fuego y evitar multas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que la certificación es un requisito para dicha emisión.
- c.** Adicionalmente, las evaluaciones de control y confianza se tramitan acorde a la respuesta de reclutamiento y selección de cada Municipio conforme se vayan solicitando a este Secretariado Ejecutivo.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del objetivo general:

El Centro Estatal de Control y Confianza (C3) realiza las evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las fuerzas operativas del Estado en apego al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, sus protocolos y lineamientos específicos emitidos por este Centro Nacional de Certificación y Acreditación y la normatividad estatal vigente.

Del objetivo específico:

El Centro Estatal de Control y Confianza se encuentra certificado y cuenta con las capacidades para dar cumplimiento a las necesidades de evaluación que se acuerden con las distintas dependencias estatales para el cumplimiento de las evaluaciones del FORTAPAZ.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
META 1.- Llevar a cabo durante el ejercicio fiscal 1000 evaluaciones de control de confianza a Policía Municipal.	100%	Que la evaluación al personal de nuevo ingreso, previo a su contratación. Evaluar oportunamente al personal operativo, en control de confianza, para determinar su permanencia o no en las corporaciones garantizando que las corporaciones policiales cuenten con personal en activo confiable.

Tabla 12 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

El cumplimiento general de las evaluaciones proyectadas fue del 100% toda vez que se realizaron 501 evaluaciones de nuevo ingreso y 499 evaluaciones de permanencia en la fuerza operativa municipal.

Fecha de Inicio de evaluaciones de personal, Inicio 25 de abril 2024 y término 31 de octubre 2024, total 1000 evaluaciones.

De conformidad con el reporte presentado al corte anual se lograron, como sigue:

Evaluación	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Nuevo Ingreso	0	9	128	229	57	52	20	6	0	0	501
Permanencia	0	15	442	36	3	1	2	0	0	0	499

Tabla 13 Elaboración propia con datos proporcionados por el C-3

Para el alcance de dichas metas se realizó la aplicación de evaluaciones de control de confianza a personas:

Municipio	Personal	Municipio	Personal	Municipio	Personal
Álvaro Obregón	8	Jiquilpan	1	San Lucas	1
Angangueo	6	Jungapeo	9	Tacámbaro	34
Ario De Rosales	7	La Huacana	12	Tangamandapio	8
Arteaga	1	Lázaro Cárdenas	73	Tanhuato	5
Briseñas	12	Los Reyes	78	Taretan	5
Buenavista	16	Madero	6	Tarímbaro	31
Charapan	6	Maravatío	6	Tingambato	8
Cherán	12	Marcos Castellanos	3	Tlalpujahua	2
Chucándiro	4	Morelia	122	Turicato	7
Coalcomán	7	Nahuatzen	5	Tzintzuntzan	2
Gabriel Zamora	6	Nuevo Parangaricutiro	8	Tzitzio	2
Hidalgo	32	Ocampo	34	Uruapan	103
Huetamo	30	Paracho	16	Zacapu	30
Ixtlán	4	Pátzcuaro	30	Zamora	40
Jacona	12	Peribán	9	Ziracuaretiro	11
Jiménez	2	Quiroga	2	Zitácuaro	127
				No Especificado	5

Tabla 14. Elaboración propia con datos proporcionados por el C-3

Eliminado párrafo de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La DAT del SESESP en coordinación con las autoridades municipales y el Centro (C3) atendieron las evaluaciones de control de confianza atendiendo las solicitudes realizadas por cada una de las Direcciones de Seguridad de los Municipios beneficiarios del recurso FORTAPAZ.

Con la certificación en control de confianza de los elementos con resultado aprobatorio de las diferentes corporaciones de seguridad pública municipal se podrá incrementar la emisión de las Credenciales de Portación de Arma de Fuego, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la SEDENA, así mismo se promoverá su actualización en el RNPS.

El porcentaje de avance en la emisión del Certificado Único Policial que se tiene en la entidad es del 76.4%, conforme a la información del SESNSP al 31 de diciembre 2024.

Impacto del Programa:

Realizar los exámenes de evaluación de control de confianza al personal operativo permite generar una mayor confianza entre el personal de las instituciones, al igual que en la ciudadanía ya que los exámenes de control de confianza que se realizan en el estado de Michoacán cumplen en los términos requeridos de evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública pues cuenta con un Centro Estatal de Certificación y Control de Confianza debidamente certificado.

Avance físico financiero:

Para la atención del subprograma el SESESP determinó en su proyecto de inversión un monto de \$4.5 millones de pesos, habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$4,500,000.00	\$4,500,000.00
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$4,500,000.00	\$4,500,000.00

Tabla 15 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Con la finalidad de evaluar en control de confianza a elementos municipales por conducto del C-3 estatal, se proyectaron recursos en el capítulo 3000, servicios generales con el 100% de la asignación, con un costo estimado por evaluación de \$4,500.00.

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación Estatal en un 100%. A continuación, se muestra el avance financiero por capítulo de gasto:

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados	Reintegrados
Capítulo de Gasto	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00
3000	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00

Tabla 16 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 100% de avance para el cierre del ejercicio fiscal.

Con relación al recurso presupuestal destinado al Programa Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil, la asignación para el Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, correspondió al 23.08% del total.

Los \$4.5 millones de pesos destinados al presente Subprograma, representaron el 0.69% del total de recursos del FORTAPAZ.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 1000 metas físicas consistentes en exámenes de control de confianza a igual número de aspirantes a ingresar a las corporaciones municipales y/o

personal en activo pendiente de evaluar, conforme al proyecto de inversión concertado. Dichas metas están representadas en la EPP para cumplimiento en los rubros de cantidad.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

METAS FÍSICAS				
	Cantidad			
TOTALES	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
Capítulo de Gasto	1,000	1,000	1,000	0
3000	1,000	1,000	1,000	0

Tabla 17 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas correspondieron a evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso conforme lo proyectado, habiéndose logrado concretar la totalidad del personal proyectado a evaluar.

Resultados:

Los procesos de evaluación que realiza el C-3 se efectúan totalmente en forma presencial en todos los exámenes convenidos. Los exámenes se realizan conforme a las solicitudes de cada municipio determinado como beneficiario por la DAT del SESESP y de acuerdo con las cantidades y tipo de evaluaciones proyectadas del FORTAPAZ 2024.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

2.2.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a capacitar o evaluar.

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía Municipal			
Formación Inicial (Aspirantes)	209	209	209
Formación Inicial (Activos)	56	56	56
Formación Continua			
Formación Continua (Cadena de Custodia)			

Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua (Mandos)			
Formación Continua (Justicia Cívica)			
Formación Continua (CBFP)	157	157	152
Cursos de Capacitación para Policía de Investigación (ver cursos autorizados para Policía Estatal o municipal de investigación en el programa rector de profesionalización)			
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Activos)			
Formación Continua			
Formación Continua (CBFP)			
Formación Continua (Derechos Humanos)			
Formación Continua (Mandos)			
Formación Continua (Justicia Cívica)			
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)			
Formación Continua (Carpeta de investigación e Imputación del Delito)			
Formación Continua (Trata de Personas)			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)			
Formación Continua (Diplomado para Mandos)			
Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)			
Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito			
Formación Continua			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Cursos de Capacitación exclusivamente para proyectos relacionados con el sistema de videovigilancia			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información			
Formación Continua			
Cursos de Capacitación para otros operadores de las instituciones de Seguridad Pública			
Formación Continua (Policía de reacción)			
Formación Continua (Bomberos)			
Formación Continua (CEAV)			

Formación Continua (CEAV) Violencia de Género			
Formación Especializada en Derechos Humanos de las Víctimas			
Formación continua (Analista de información)			
Formación inicial (Analista de información)			
Formación Continua (SESESP)			

Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes, deberán ser congruentes con las metas reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas, conforme lo establece el Programa Rector de Profesionalización.

Esta información deberá ser proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, en cuanto a Policía Estatal, por la Coordinación del Sistema Penitenciario para personal de custodia penitenciaria y/o por la Dirección de Apoyo Técnico del SESESP en relación con el estado de fuerza de los municipios del Estado.

Eliminado dos incisos y dos cuadros de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

c) EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Competencias Básicas Policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	157	157	152	151

d) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Desempeño			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	0	0	0	0

2.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los **elementos en activo** inscritos en el **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Personal en Activo Evaluado en Desempeño con recursos FORTAPAZ			
Evaluación por Perfil	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo	0	0	0

d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes:
 Formación inicial o equivalente;
 Evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente;
 Evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales; y
 ¿Evaluación aprobatoria y vigente del desempeño?

Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	4,002	2,999

Objetivo General:

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivo Específico:

Fortalecer la Profesionalización en la Policía Municipal a través de cursos de capacitación de Formación Continua, que permitan brindar los conocimientos y aptitudes necesarias para la realización de las funciones operativas de seguridad pública municipal al interior de los ayuntamientos.

En el Proyecto de Inversión del Convenio de Adhesión del FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, para el presente Subprograma Prioritario se estableció:

METAS:

DAT del SESESP: Llevar a cabo la capacitación policial para elementos operativos adscritos a la Seguridad Pública Municipal.

- 1.- Capacitar en Formación Inicial para Aspirantes a policía municipal a 209 elementos.
- 2.- Capacitar en Formación Inicial (Activos) para policía municipal a 56 elementos.
- 3.- Formación continua a través de los cursos de Competencias Básicas de la Función Policial a 157 elementos.
- 4.- Evaluación de competencias básicas de la función policial
- 5.- Otorgar una beca de apoyo para 209 elementos que asistan a la Formación Inicial para Aspirantes.

Se capacitará a los elementos de los municipios determinados en el diagnóstico.

Alcances:

Por su parte el SESESP. - DAT y las Dependencias Municipales de Seguridad Pública deberán:

El presente Proyecto de Inversión que corresponde a la profesionalización de la Policía Municipal, tiene el objetivo de beneficiar a los Municipios de la entidad, programado con base a los registros existentes al interior del Secretariado Ejecutivo, determinando metas, montos y cursos a llevar a cabo en cada municipio.

Cabe señalar que al interior del estado la asistencia de los elementos proyectados depende en su totalidad de la autorización de los Presidentes Municipales, cuestiones operativas, fechas y recursos disponibles, lo que impacta en el cumplimiento de metas proyectada.

Finalmente, en el rubro de Formación Inicial, se están considerando los elementos de Nuevo Ingreso recién evaluados aprobados con los que cuenta el estado, meta que también sufrirá cambios en función de la participación de los Municipios que se proyecta en el presente documento.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del Objetivo General:

Los elementos de las diversas corporaciones de seguridad pública son capacitados de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización, el cual establece como deben ser los contenidos de los cursos de capacitación en materia de seguridad pública y que para su aplicación se debe contar con las validaciones de las fichas técnicas correspondientes a cada curso, otorgadas por la DGAT del SESNSP, entre otros.

Objetivo Específico:

Los cursos son impartidos en el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán siendo impartidos por instructores certificados y en base a la malla curricular autorizada por el SESNSP en las fichas de validación correspondientes y se efectúan bajo la supervisión de la DAT del SESESP, brindando así el apoyo a las corporaciones municipales en la profesionalización de los elementos, a fin de que los elementos puedan obtener su certificación conforme corresponda conforme a su función de policía municipal.

De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
<u>DAT del SESESP</u>		
Meta 1.-Formación Inicial (aspirantes)	100%	Mediante la impartición de los diversos cursos de capacitación y la aplicación de evaluaciones se generan las condiciones para que los elementos que cumplan con los requisitos básicos y puedan obtener el Certificado Único Policial.
Meta 2.- Capacitar en Formación Inicial (Activos) a 56 elementos.	100%	
Meta 3.- Formación continua (CBFP) a 157 elementos.	96.82%	
Meta 4.- Evaluación de CBFP	96.82%	
Meta 5.- Beca de apoyo para 209 elementos en Formación Inicial para Aspirantes.	93.3%	

Tabla 18 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP DAT

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- a Meta 5.-Se generó el cumplimiento de prácticamente la totalidad las metas proyectadas, en beneficio del personal de las corporaciones municipales de seguridad pública; como se muestra en la tabla 19; los cursos fueron proyectados para 422 elementos operativos de 72 municipios,

concretando la capacitación de 417 elementos y la evaluación de CBFP de 152 de ellos y se otorgaron derivados de las validaciones del SESNSP que se otorgaron durante el ejercicio 2024.

Municipio	Número de personal Por Curso				
	Formación Continua (CBFP)	Evaluación de CBFP	Formación Inicial (Activos)	Formación Inicial (Aspirantes)	Becas para el personal aspirante
Acuitzio Del Canje				3	2
Aguililla				4	3
Álvaro Obregón				4	4
Angangueo				2	2
Aquila				2	2
Ario De Rosales				2	2
Arteaga				3	3
Briseñas				3	2
Buenavista			1	2	1
Charo				3	3
Chavinda				2	2
Cheran				1	1
Chilchota				5	4
Chinicuila				1	1
Churintzio			2	2	2
Coeneo				2	2
Cotija				3	3
Cuitzeo				1	1
Hidalgo	10	10	5	3	1
Huandacareo				3	3
Huetamo			1	5	5
Indaparapeo				3	3
Ixtlán				1	1
Jacona				6	5
Jiménez				2	2
José Sixto Verduzco				1	1
Juárez				2	2
Jungapeo				4	3
La Huacana			3	2	2
La Piedad				5	5
Lázaro Cárdenas	30	30	1	4	3
Los Reyes	8	8		7	7
Madero				1	1



Maravatío				2	2
Marcos Castellanos				1	1
Múgica				5	5
Nahuatzen				6	6
Nvo. Urecho				1	1
Nvo. Parangaricutiro			2		
Ocampo				2	2
Parácuaro				3	2
Pátzcuaro			4	15	14
Peribán				5	4
Purépero			1		
Puruándiro				3	3
Queréndaro				2	2
Regules				2	2
Sahuayo	6	6		5	5
Salvador Escalante			2	1	1
San Lucas				1	1
Santa Ana Maya				2	2
Tacámbaro	16	16	2	2	2
Tangancícuaro				2	2
Tanhuato				5	4
Tarímbaro				6	6
Tepalcatepec				1	1
Tingüindín			1		
Tlalpujahua				1	1
Tlazazalca				1	1
Tocumbo				2	2
Tuzantla			1	1	1
Tzintzuntzan				2	2
Tzitzio				1	1
Uruapan	25	25	13	5	5
Villamar				2	2
Vista Hermosa				1	1
Yurécuaro				4	4
Zacapu				3	3
Zamora	27	27	10	9	9
Zinapécuaro				2	2
Ziracuaretiro				3	3
Zitácuaro	30	30	7	6	6

TOTALES	152	152	56	209	195
----------------	------------	------------	-----------	------------	------------

Tabla 19 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP - DAT

De las Acciones compromiso 2024 (Alcances)

Conforme a lo proyectado se impartieron los cursos al personal determinado en base a los registros existentes en el SESNSP dando como resultado la selección de los 72 municipios mencionados en la meta cumplida.

La formación profesional que se concertó fue realizada en base al cumplimiento de los cursos impartidos por el Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán, con la participación de docentes calificados y conforme a su validación y demás normatividad vigente.

Derivado de inasistencia de personal operativo municipal que se había considerado para CBFP, aunque marginalmente, no se cubrió la totalidad de lo proyectado. Mientras que las becas determinadas para el personal aspirante tampoco se concretó la participación de la totalidad proyectada, razón por la cual no se efectuó la entrega de la totalidad de becas.

Para efecto de realizar las capacitaciones proyectadas se solicitó y obtuvo las validaciones de las fichas respectivas por parte de la DGAT del SESNSP previo a su realización y se otorgaron siguiendo los contenidos de los programas de capacitación del Programa Rector de Profesionalización, cumpliendo con las cargas horarias y plazos de cada evento en tiempo y forma.

El SESESP por medio de la DAT presenta las siguientes validaciones emitidas por la DGAT del SESNSP,

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Tabla 20 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP - DAT

Se validan con los propias autoridades municipales que los elementos convocados cuenten con su proceso de evaluación de control y confianza aprobado y vigente y que se encuentren en activo en el municipio de adscripción y en función de la base de datos con que cuenta el SESESP, se privilegia la capacitación de los elementos que se encuentran dados de alta en el RNPSP y que cuentan con CUIP, con la finalidad de dar cobertura a los módulos de capacitación y evaluación que deben cubrir para la emisión del Certificado Único Policial (CUP).

Se remitieron en tiempo y forma los reportes de avance en el cumplimiento por los cursos impartidos conforme a las metas determinadas con recursos propios (FORTAPAZ), con ello se dio cumplimiento de informar al SESNSP mediante SESESP/OS/3233/2024.

Impacto del Programa:

Se fortalece al personal operativo de las instancias municipales de seguridad pública con la impartición de instrucción y conocimientos fundamentales para el desempeño óptimo de su función. Se cubrieron las metas proyectadas de capacitación prácticamente en su totalidad, a pesar de las complicaciones de atención y logística que conlleva la dispersión de los municipios en la geografía estatal.

Del Avance físico financiero:

Con la finalidad de atender la capacitación proyectada en el presente Subprograma, se estableció un monto original del financiamiento por \$15 millones de pesos, habiendo permanecido sin reprogramaciones para ejercer dicho presupuesto en la anualidad 2024.

Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$14,997,500.00	\$14,997,500.00
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$14,997,500.00	\$14,997,500.00

Tabla 21 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$15 millones de pesos destinados al subprograma, corresponden al 2.31% del total de recursos asignados al Fondo y el 76.92% del monto total destinado al Programa de Prioritario, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Dentro Del ejercicio fiscal 2024 se concretó la aplicación del recurso en un 97.65%.

Se proyectaron para su aplicación en dos capítulos de Gasto; el 3000 Servicios Generales con el 72.13% del monto asignado al Subprograma, destinados a los servicios de capacitación y profesionalización y al capítulo 4000 Ayudas Sociales el 27.87% restante, para la cobertura de becas al personal aspirante.

Los recursos destinados a este Subprograma provinieron de la participación Estatal con el 100%. Conforme al avance financiero que a continuación, se muestra:

Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
TOTALES	Modificado	Aplicados	Reintegrados
Capítulo de Gasto	14,997,500.00	14,644,400.00	353,100.00
3000	10,817,500.00	10,744,400.00	73,100.00
4000	4,180,000.00	3,900,000.00	280,000.00

Tabla 22 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

El recurso se administró en sus distintos momentos contables alcanzando el referido 97.65% de avance al mes de diciembre 2024, registrado como Pagado.

El monto que no se aplicó al 31 de diciembre 2024 por un total de \$353,100.00 pesos, equivalente al 2.375% del recurso destinado a este Subprograma, fue reintegrado en enero 2025 a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la LPHPGPGC.

Las metas físicas proyectadas corresponden a servicios para otorgar los cursos de capacitación. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y personas y solo este último rubro presenta no alcanzadas.

Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS				
	Cantidad Personas			
TOTALES	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No alcanzadas
Capítulo de Gasto	788	788	764	24
3000	579	579	569	10
4000	209	209	195	14

Tabla 23 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Conforme al avance físico financiero presentado, quedan sin alcanzar la capacitación para 10 elementos y 14 becas no utilizadas, el resto de las metas se manifiestan como alcanzadas al cierre del mes de diciembre de 2024, con el cumplimiento del 96.95% en general.

Resultados:

Se cumplen los procesos de capacitación y evaluaciones a policías municipales del 63.7% de los municipios de la entidad, ya que las instancias municipales cumplieron con otorgar las facilidades necesarias a casi la totalidad del personal para el efecto.

CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

Esta información deberá ser proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, en cuanto a Policía Estatal, por la Coordinación del Sistema Penitenciario para personal de custodia penitenciaria y por la Dirección de Apoyo Técnico del SESESP en relación con lo correspondiente a los municipios del Estado y demás beneficiarios del FORTAPAZ.

3.1.1

- a) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2024 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Equipamiento Personal por Institución	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
Vestuario y uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Botas	Par	1,348		1,348
Camisola Táctica	Pieza	1,349		1,349
Gorra Tipo Beisbolera	Pieza	748		748
Chamarra de Proximidad	Pieza	600		600
Bata Táctica	Pieza	1,348		1,348
Eliminado cinco renglones de una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.				
Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Bicicleta Eléctrica	Pieza	44	0	44
Seguridad Pública Municipal				
Vestuario y Uniformes (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Botas tácticas	Par	1,091		1,091
Camisola Táctica	Pieza	1,091		1,091

Gorra Tipo Beisbolera	Pieza	1,091		1,091
Pantalón Táctico	Pieza	1,091		1,091
Prendas de protección personal Pública (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Fornitura	Pieza			
Eliminado cinco renglones de una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.				
Prendas de protección (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Bastón policial PR-24	Pieza			
Bastón retráctil con porta bastón	Pieza			
Candado de mano	Par			
Casco Antimotín	Pieza			
Equipo de Defensa y Seguridad (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Pistola Eléctrica	Pieza			
Vehículos y Equipo Terrestre (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática).				
Camioneta pick up full size 8 cilindros 4x4	Pieza	6		5
Otros Beneficiarios del Programa que requirieron equipamiento (indicar corporación)				
Eliminado siete renglones de una tabla de información. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.				
Vehículos	Pieza			
(Policía Auxiliar del Estado)				
Botas tácticas	Par	3,264		3,264
Camisola táctica	Pieza	3,264		3,264
Chamarra de proximidad	Pieza	3,264		3,264
Pantalón táctico	Pieza	3,264		3,264

- b) ¿Cuántos elementos policiales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos del financiamiento del año 2024? Señalar por Institución de Seguridad Pública.

Número de Policías que recibieron Equipamiento Personal

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

c) Del equipo de protección recibido, ¿Cuál es su vigencia y años de garantía?

Equipo de protección	Vigencia (fecha reciente o futura)	Garantía

d) Señale con una “x”, la frecuencia con la que se otorgan uniforme a los integrantes de su corporación:

Bien	1 vez por año	2 veces por año	Sin una frecuencia preestablecida
Chamarra	x		
Camisola	X X	x	
Playera	x		
Pantalón	XX	x	
Gorra	XX	x	
Overol tipo comando	x		
Botas	XX	x	
Zapatos tipo choclo	x		
Uniforme de Gala	x		
Fornitura	x		

2 veces por año la SSP

3.1.2 Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información indicar las razones.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivo del Programa:

Mejorar el equipamiento policial de la Secretaría de Seguridad, así como de las Corporaciones Municipales de Seguridad Pública del Estado. Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las regiones del territorio estatal para Construir la Paz.

Objetivo del Proyecto:

Fortalecer y Equipar a los cuerpos policiales de los Municipios, Comunidades Indígenas e Instituciones del Sistema de Seguridad Pública para su correcto funcionamiento.

Fortalecer las herramientas en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención y combate a la delincuencia.

Mejorar la movilidad de los elementos operativos dentro de los estándares de innovación y sustentabilidad ampliando sus capacidades y fortaleciendo su reacción.

Fortalecer y equipar a los cuerpos policiales de la Policía Auxiliar para su correcto funcionamiento.

Beneficiarios:

Secretaría de Seguridad Pública

SESESP – DAT: ámbito Municipios y Comunidades Indígenas

Policía Auxiliar del Estado

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ y sus Proyectos de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, municipales y comunales, las cuales se mencionan a continuación:

Metas:

Secretaría de Seguridad Pública:

Eliminado Dos numerales con un total de siete renglones de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

3. Dotar de un transporte a la Guardia Civil que contribuya a la movilidad sostenible dentro del Estado de Michoacán de Ocampo.

Bicicleta Eléctrica 44 unidades

4. Adquisición de cámara de solapa como herramienta que permita resguardar los derechos civiles y/o de oficiales en campo

Cámara de solapa 733 unidades

5. Dotar de equipo GPS para la Guardia Civil en el estado de Michoacán de Ocampo.

Equipos GPS 1,300 unidades

Eliminado Un numeral con un total de tres renglones de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

7. Dotar de equipamiento mediante dos uniformes a trescientos policías certificados y fortalecer el equipo táctico operativo para el desempeño de los elementos.

Uniformes:

600 botas tácticas (par)

600 camisola táctica

600 chamarra de proximidad

600 pantalón táctico

8. Dotar de equipamiento mediante uniformes a los policías certificados y fortalecer el equipo táctico operativo para el desempeño de los elementos.

Fortalecer la infraestructura tecnológica a través de la integración de productos con la tecnología de vanguardia necesaria para coadyuvar en las funciones de seguridad para la sociedad en el Estado.

Uniformes:

748 botas tácticas (par)

749 camisola táctica

748 gorra beisbolera
748 pantalón táctico
1 sistema Anti-dron

Metas:

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: Equipamiento para dependencias estatales, municipales y a Comunidades Indígenas.

Dependencias Beneficiarias:

4 Estatales: DG, SG, SSP y SESESP

15 Municipios: Coeneo, Hidalgo, La Huacana, Jacona, Los Reyes, Numanán, Ocampo, Peribán, Puruándiro, Regules, Tacámbaro, Tancítaro, Tangancícuaro, Tepalcatepec, y Zamora.

29 comunidades Indígenas: Arantepacua, Carapan, Carpinteros, Cheranatzicurin, Crescencio Morales, Donaciano Ojeda, Isla La Tecuana, Jesús Díaz Tsirio, La Cantera, Nuevo Zirosto, Památacuaro, Quinceo, San Ángel Zurumucapio, San Benito Palermo, San Cristóbal, San Felipe de los Herreros, San Francisco Peribán, San Francisco Pichátaro, San Isidro, San Mateo Ahuirán, San Miguel Pomacuarán, San Pedro Ocumicho, Santa Cruz Tanaco, Santa Fe de la Laguna, Santiago Azajo, Sicuicho, Tarecuato, Turicuario y Zacán.

SESESP- DAT – Dependencias Estatales

Eliminado Dos numerales con un total de once renglones de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

SESESP- DAT. – Municipios:

Meta 1.- Dotar de 6 camionetas Pick Up al estado de fuerza de la Policía Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando así en cuenta a los elementos evaluados y aprobados ante el C3 los cuales desempeñaran funciones relevantes a la construcción de la paz y la Seguridad Pública en el Estado.

6 Camioneta Píck Up mediana 6 cilindros

Meta 2.- Dotar de 1,091 juegos de uniformes a los elementos evaluados aprobados de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, que resultaron beneficiados, para que puedan realizar sus labores de manera adecuada y en las mejores condiciones posibles, salvaguardando y cuidando su integridad y la de los ciudadanos. Es necesario que el cuerpo de policía de los municipios del Estado, además de que estén capacitados tengan un uniforme digno, con el que se puedan desenvolver y dar un servicio de calidad para con la ciudadanía.

Vestuario y Uniformes:

- 1,091 Botas tácticas (par)
- 1,091 Camisola táctica
- 1,091 Pantalón táctico
- 1,091 Gorra tipo beisbolera

SESESP- DAT. –

Comunidades Indígenas sus Metas:

Arantepacua.

Con la adquisición de una camioneta pick up tipo patrulla se pretende lograr una mayor eficiencia en la disuasión de los delitos por medio de más patrullajes o rondas en las calles de la misma comunidad.

- 1 camioneta pick up tipo patrulla

Carapan

Se requiere comprar una camioneta y una motocicleta para poder realizar las rondas de vigilancia con más frecuencia, así como dar cobertura a las zonas más alejadas de la comunidad, ya que por falta de los mismos esas zonas están un poco descuidadas.

- 1 camioneta pick up tipo patrulla
- 1 motocicleta

Carpinteros

Con la adquisición de una camioneta pick up equipada como patrulla se darán recorridos por los barrios y calles de la comunidad de Carpinteros, así como atención a los llamados de auxilio con mayor rapidez y eficacia por parte de los elementos policiales.

- 1 camioneta pick up tipo patrulla

Cheranatzicurin

Con la adquisición de la camioneta pick up tipo patrulla se pretende dar una atención más inmediata a los habitantes de la comunidad, a su vez con la **cuatrimoto** poder acceder a las áreas de difícil acceso y así poder combatir y/o disminuir los índices delictivos en la propia comunidad.

- 1 camioneta pick up tipo patrulla
- 1 motocicleta

Crescencio Morales

Con la adquisición de 20 armas cortas, se refuerzan a los elementos de las rondas comunales para atender de manera oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia, garantizando su

Eliminado Un párrafo con un total de cuatro renglones de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Donaciano Ojeda

Con la adquisición del equipamiento, como armas cortas, equipo táctico y balístico, se refuerzan a los elementos de las rondas comunales. para atender de manera oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia, garantizando su seguridad.

Eliminado Un párrafo con un total de ocho renglones de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Isla La Tecuena

Con la adquisición de 1 vehículo se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles de la comunidad de la Isla Tecuena para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, siendo así más eficaces los Kuarichas.

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1 | Camioneta pick up mediana 4 cilindros |
|---|---------------------------------------|

Jesús Díaz Tsirio

Con la adquisición de una camioneta pick up tipo patrulla, se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de Jesús Díaz Tsirio para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, además con una motocicleta tipo patrulla se podrá dar así una mejor eficacia por parte de los elementos policiales (rondas comunales), también con el equipamiento y prendas de protección que se les dará a los elementos de la ronda comunal servirá para garantizar su seguridad y les ayudará a tener un mejor desempeño laboral.

- | | |
|----|---------------------------------------|
| 12 | Impermeable 2 piezas |
| 6 | Bastón retráctil con porta bastón |
| 1 | Motocicleta municipal avanzada |
| 1 | Camioneta pick up mediana 4 cilindros |

La Cantera

Con la adquisición de una camioneta tipo pick up y la cuatrimoto ambas equipadas como patrullas se darán recorridos para mantener el orden en las diferentes calles de la comunidad de la Cantera y

atender de manera oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia por parte de los kuarichas.

- 1 Motocicleta municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

Nuevo Zirosto

Equipar a los elementos de seguridad comunal con 8 pares de botas tácticas y una pieza de Google táctico para complementar sus uniformes además de una camioneta tipo patrulla y una motocicleta para estar en cercanía con los habitantes de la comunidad a través de los patrullajes y rondines en las calles de la misma comunidad, brindando una mejor atención, de manera más inmediata y eficaz.

- 8 Botas tácticas básicas
- 1 Google táctico
- 1 Motocicleta municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

Památacuaro

Se tiene como meta equipar a las guardias comunales con 1 camioneta tipo Pickup, para poder cubrir toda la comunidad en cuanto a patrullajes y a su vez con la cuatrimoto poder acceder a los lugares más lejanos y de difícil acceso y así tener mayor cercanía a la comunidad y mayor presencia en la misma.

- 1 Cuatrimoto municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

Quinceo

Con la camioneta tipo Pick Up y la cuatrimoto ambas equipadas como patrullas, se podría aumentar y reforzar la vigilancia dentro de toda la comunidad y se dará una atención más rápida los llamados de auxilio, poniendo así a la ronda comunal como una fuerza de seguridad capacitada y bien equipada.

- 1 Cuatrimoto municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

San Ángel Zurumucapio

Con la adquisición de una camioneta pick up equipada como patrulla se busca reforzar a los elementos de la policía comunal, para que así puedan cubrir las necesidades en materia de vigilancia y prevención, y además puedan contar con equipo para época de lluvias y así poder desempeñar una mejor labor.

- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 8 Impermeable capamanga

San Benito Palermo

Con la adquisición 1 camioneta pick up equipada como patrulla y una cuatrimoto se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de San Benito Palermo para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia por parte de los

elementos policiales kuarichas y así garantizar su seguridad ayudándoles a tener un mejor desempeño laboral.

- 1 Cuatrimoto municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

San Cristóbal

Con la adquisición de estos dos vehículos se darán recorridos de control y vigilancia en las diferentes manzanas que integran la comunidad de San Cristóbal, para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio y dando así una mejor atención a los habitantes de la comunidad por parte de las rondas comunales.

- 1 Cuatrimoto municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

San Felipe de los Herreros

Con la adquisición una motocicleta equipada como patrulla se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de San Felipe de los Herreros para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia por parte de los elementos policiales rondas comunales, también con el equipamiento y prendas de protección que se les dará a los elementos de la ronda comunal servirá para garantizar su seguridad y les ayudará a tener un mejor desempeño laboral.

- 1 Motocicleta municipal avanzada
- 2 Bastón retráctil con porta bastón
- 1 Impermeable capamanga.

San Francisco Peribán

Adquisición de una camioneta pick up equipada como patrulla, se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de San Francisco Peribán, para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia por parte de los elementos de las rondas comunales, también con una cuatrimoto equipada como patrulla se les dará a los elementos de la ronda comunal las herramientas necesarias para que puedan cubrir una mayor área de la comunidad, misma servirá para garantizar la seguridad con un mejor desempeño laboral por el bien de las comunidades.

- 1 Cuatrimoto municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

San Francisco Pichátaro

Con la adquisición de 1 camioneta tipo Pick Up 4 cilindros y 1 cuatrimoto avanzada se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de San Francisco Pichátaro para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia por parte de las rondas comunales.

- 1 Cuatrimoto municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

San Isidro

Adquirir una motocicleta y una camioneta para el servicio de los kuarichas, con el objetivo de reforzar la seguridad, así como garantizar la integridad de la comunidad de San Isidro, además con el equipamiento de 8 pares de botas y 1 goggle táctico servirá para reforzar a los elementos para que puedan desempeñarse de la manera más eficaz.

- 1 Motocicleta municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 8 Botas tácticas
- 1 Goggle táctico

San Mateo Ahuirán

Con la adquisición de una camioneta pick up tipo patrulla, se pretende dar rondines comunales y más seguidos y cercanos a los habitantes de la comunidad, además con una motocicleta tipo patrulla se llegará a las áreas más lejanas y de difícil acceso en la propia comunidad, con el equipo y los uniformes se les darán las herramientas necesarias a los elementos comunales para que así puedan desempeñar una mejor labor.

- 1 Motocicleta municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 5 Botas tácticas
- 1 Cinturón táctico
- 6 Bastón retráctil con porta bastón

San Miguel Pomacuaran

Con la adquisición de estas unidades se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de San Miguel Pomacuaran para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, brindando así una mayor eficacia por parte de los elementos de las rondas comunales, también con el equipamiento y prendas de protección que se: les dará a los elementos de la ronda comunal.

- 1 Motocicleta municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 8 Botas tácticas
- 1 Cinturón táctico

San Pedro Ocumicho

Con la adquisición de 1 camioneta tipo pick up y 1 motocicleta ambas equipadas como patrulla, se podrán abarcar más zonas y disminuir puntos de riesgo, también se atenderán de forma oportuna los llamados de auxilio de los habitantes de la Comunidad de San Pedro Ocumicho, dando así una mejor respuesta por parte de los elementos comunales, y, con el equipamiento de 4 pares de botas y 5 pantalones les ayudará a tener un mejor desempeño laboral.

- 1 Motocicleta municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 4 Botas tácticas
- 5 Pantalón táctico

Santa Cruz Tanaco

Adquirir una camioneta Pick Up tipo patrulla para los rondines comunales en la misma comunidad y a su vez el equipo y prendas de protección para los elementos comunales y puedan así desempeñar una mejor y más eficiente labor dentro de la misma comunidad.

1	Camioneta pick up mediana 4 cilindros
20	Botas tácticas
20	Chaleco táctico
20	impermeable capamanga
20	Pantalón táctico
20	Balaclava táctico
20	Fornitura
20	Bastón retráctil con porta bastón
13	Guantes tácticos
18	Lámpara táctica

Santa Fe De La Laguna

La camioneta, la motocicleta y la bicicleta, todas equipadas para patrullaje, servirán para garantizar la protección de nuestra comunidad, ya que es de suma importancia la seguridad de los habitantes de la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán y ayudarán a vigilar la vía pública de cualquier siniestro que se pudiera presentar, complementándose con los chalecos tácticos para la seguridad de los elementos comunales.

2	Chaleco táctico
1	Bicicleta municipal estándar
1	Motocicleta municipal avanzada
1	Camioneta pick up mediana 4 cilindros
1	Google táctico

Santiago Azajo

Dotar una camioneta y una cuatrimoto que manejaran los elementos de seguridad (Kuaris), con el objetivo de reforzar la seguridad así como también, garantizar su integridad. Además en la adquisición del vehículo podremos abarcar toda la comunidad para los rondines, siendo este un transporte rápido en casos de emergencias.

1	Cuatrimoto municipal avanzada
1	Camioneta pick up mediana 4 cilindros

Sicuicho

Con la adquisición de 1 vehículo se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de Sicuicho para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia por parte de los elementos comunales, también, con el equipamiento y las prendas de protección que se les dará a los elementos de la ronda comunal servirá para garantizar su seguridad y les ayudará a tener un mejor desempeño laboral.

15	Chaleco táctico
15	Cinturón táctico

Eliminado Un renglón de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- 15 Impermeable capamanga
- 15 Pantalón táctico
- 15 Balaclava táctico
- 15 Playera tipo polo manga larga

- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 15 Botas tácticas
- 8 Fornitura
- 7 Candado de mano
- 1 Impermeable 2 piezas

Tarecuato

Con la adquisición de una camioneta y una cuatrimoto se podrán dar recorridos en zonas de difícil acceso por la irregularidad de la tierra, también aumentará la vigilancia en las calles de la comunidad para poder atender de forma oportuna las necesidades de la población, dando así una mejor eficacia por parte de los policiales comunales.

- 1 Cuatrimoto municipal avanzada
- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros

Turicuaro

Con la adquisición de 1 vehículo se darán recorridos de vigilancia en las diferentes calles y barrios de la comunidad de Turícuaro para poder atender de forma oportuna el llamado de auxilio, dando así una mejor eficacia por parte de los elementos policiales en las rondas comunales, también con el equipamiento y prendas de protección que se les dará a los elementos de la ronda comunal servirá para garantizar su seguridad y les ayudará a tener un mejor desempeño laboral.

Eliminado Un renglón de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- 20 Chaleco táctico
- 20 Pantalón táctico

- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 20 Botas tácticas
- 22 Lámpara táctica

y, Zacán

Adquirir una camioneta pick up equipada como patrulla, dos gorras y dos balaclavas tácticos, para los elementos de la policía comunal haciendo más eficiente y pronta la atención a la seguridad de la Comunidad de Zacán. Así mismo complementar el equipo de trabajo del personal policial para el buen cumplimiento de sus labores.

- 1 Camioneta pick up mediana 4 cilindros
- 2 Gorra tipo beisbolera
- 2 Balaclava táctico

Metas:

Policía Auxiliar del Estado de Michoacán.

Meta 1.-Dotar de equipamiento mediante dos uniformes a mil seiscientos treinta y dos policías certificados y fortalecer el equipo táctico operativo para el desempeño de los elementos.

3,264 Botas tácticas
3,264 Camisola táctica
3,264 Chamarra de proximidad
3,264 Pantalón táctico

Meta 2.- Dotar de 3 camionetas pickup equipadas como patrulla para los policías certificados pertenecientes a la agrupación de Policía Auxiliar y así fortalecer los recorridos de supervisión, generando. un mayor control en la seguridad del Estado.

2 Camioneta Pick-up full size 8 cilindros 4x4

Meta 3.- Arrendar veinte vehículos por un periodo de cinco meses, para los servidores públicos de la Policía Auxiliar, necesarios para salvaguardar la integridad de los responsables de la ejecución del proceso certificación de los frutos y continuar con la exportación, particularmente del aguacate cultivado en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Arrendamiento de 20 unidades de transporte

Principales Compromisos 2024

Al equipar a las Instituciones de Seguridad Pública y sus titulares en el Estado dará protección al momento de realizar su trabajo y reforzará su capacidad de atención ante cualquier adversidad que se suscite, dando así un mejor servicio a la ciudadanía, y para fortalecer la labor de los servidores públicos. Mantener a nuestras agrupaciones de seguridad pública más equipadas y capacitadas en el uso de nuevas tecnologías sustentables y ecológicas para estar a la vanguardia en la Entidad.

Lograr la actualización de las tecnologías de vanguardia para la correcta operatividad de las estrategias en el marco de la seguridad pública del Estado. Con la vigilancia de zonas de difícil acceso y/o consideradas como de alto riesgo implementando aeronaves no tripuladas para obtener una respuesta rápida en situaciones de emergencia o actividades sospechosas que pueden requerir una acción adicional por parte de las autoridades.

Equipar con vestuario. herramientas y mobiliario a los elementos municipales y a las áreas de Seguridad Pública, para el desempeño de sus actividades con una mayor eficiencia y eficacia.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas.

La Policía Auxiliar participa de forma activa en la función de la seguridad pública por lo que, a efecto de mejorar los servicios de seguridad, protección y vigilancia especializada, atender las necesidades de la ciudadanía y garantizar la seguridad, el orden público y la paz social, es necesario equipar a los

elementos con uniformes y con unidades móviles para aumentar los recorridos de supervisión y cumplir con profesionalismo estas consignas.

Para dar cabal cumplimiento al acuerdo celebrado el día 24 de junio de 2024 entre los países de México y de Estados Unidos, se llevó a cabo la implementación de un plan de seguridad que operará de manera permanente para los inspectores del Servicio de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, responsables de certificar los frutos para evitar que se frenen los controles y con ello, las exportaciones, principalmente de aguacate fresco o seco michoacano entre otros frutos. Y con el objetivo de salvaguardar su integridad y brindar condiciones óptimas de seguridad, se solicitó el servicio de la Policía Auxiliar como parte del plan en comento.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del objetivo general:

Las condiciones operativas han mejorado gracias a los equipos, materiales e insumos adquiridos. Esto ha permitido incrementar la presencia de las corporaciones estatales en diversos municipios.

De los objetivos específicos:

Las corporaciones municipales y comunales ahora tienen una mejor capacidad de respuesta ante eventos que afectan la seguridad en su entorno y la presencia de los elementos que prestan los servicios a la ciudadanía se refuerza mediante uniformes distintivos para el conforme al manual de identidad de las corporaciones. La SSP mejoró su operación trabajando coordinadamente con las corporaciones municipales.

De las Metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Secretaría de Seguridad Pública:		El personal de las corporaciones del ámbito de seguridad pública tanto estatal como municipales, deben contar con el equipamiento mínimo indispensables que les permita ejercer su función operativa; de resguardar y servir a la ciudadanía, así como al resguardante del orden
Meta 1 Fortalecer la infraestructura tecnológica a través de la inteligencia de protocolos de reconocimientos aéreo.	cancelada	
Meta 2 Dotar de equipo antiminas para la Guardia Civil.	100%	
Meta 3 Dotar de un transporte a la Guardia Civil que contribuya a la movilidad	100%	
Meta 4 Adquisición de cámara de solapa	100%	
Meta 5 Dotar de equipo GPS para la Guardia Civil	100%	
Meta 6 Fortalecer la infraestructura tecnológica	100%	
Meta 7 Dotar de equipamiento mediante dos uniformes a trescientos policías certificados	100%	

Meta 8 Dotar de equipamiento mediante uniformes a los policías certificados y fortalecer el equipo táctico operativo para el desempeño de los elementos			100%	en los Centro Preventivos y ser identificados como servidores públicos. Así mismo deben contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general. El equipo de protección necesario para realizar su labor y el armamento y materiales adecuados para la defensa y seguridad en los operativos.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:				
SESESP- DAT – Dependencias Estatales Meta 1 y Meta 2.- Dotar del equipamiento acorde a las necesidades de seguridad pública de dependencias estatales beneficiados con FORTAPAZ. Equipo de transporte (camionetas) para; Despacho del Gobernador (DG), Secretaría de Gobierno (SG), Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).			100%	
SESESP- DAT: equipamiento a 15 Municipios: Meta 1.- y Meta 2.- Dotar de equipamiento mediante uniformes a los policías municipales y fortalecer el equipo de trasnporte.			100%	
Municipio	Uniformes	Vehículos		
Coeneo	100%			
Hidalgo	100%	100%		
La Huacana,	100%			
Jacona	100%	100%		
Los Reyes	100%			
Numarán	100%			
Ocampo	100%			
Peribán	100%			
Puruándiro	100%			
Regules	100%			
Tacámbaro	100%			
Tancítaro	100%			
Tangancícuaro	100%			
Tepalcatepec	100%			
Zamora	100%	100%		
SESESP- DAT: equipamiento a 29 comunidades Indígenas; Meta 3.-				Para las Comunidades Indígenas se deben fortalecer con apoyos con el equipamiento básico
Adquirido conforme a su proyecto de Inversión				

Comunidades Indígenas	Equipamiento personal	Equipamiento de corporaciones	Vehículos	para el desempeño de las funciones de seguridad por parte de la Kuaricha, así como con materiales e instrumentos fundamentales para que realicen sus funciones de Seguridad Comunal que les son encomendadas conforme a sus usos y costumbres.
Arantepacua			100%	
Carapan			100%	
Carpinteros			100%	
Cheranatzicurin			100%	
Crescencio Morales		100%		
Donaciano Ojeda	100%	100%	100%	
Isla La Tecuana			100%	
Jesús Díaz Tsirio	100%		100%	
La Cantera			100%	
Nuevo Zirosto	100%		100%	
Památacuaro			100%	
Quinceo			100%	
San Ángel Zurumucapio	100%		100%	
San Benito Palermo			100%	
San Cristóbal			100%	
San Felipe de los Herreros	100%		100%	
San Francisco Peribán			100%	
San Francisco Pichátaro			100%	
San Isidro	100%		100%	
San Mateo Ahuirán	100%		100%	
San Miguel Pomacuarán	100%		100%	
San Pedro Ocumicho	100%		100%	
Santa Cruz Tanaco	100%		100%	

Santa Fe de la Laguna	100%		100%	
Santiago Azajo			100%	
Sicuicho	100%		100%	
Tarecuato			100%	
Turicuaro	100%		100%	
Zacán.	100%		100%	

Tabla 24 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP y por la SSP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

SSP

Eliminado Un numeral con tres renglones de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Meta 2.- La SSP realizó el procedimiento de adquisición en el mes de diciembre 2024, en términos de lo contratado, el equipo será entregado a la SSP el 16 de marzo 2025, conforme al compromiso.

Meta 3.- a Meta 5.- Se adquirió la totalidad de los bienes proyectados y fueron distribuidos al personal operativo a partir del mes de septiembre 2024.

Metas 6.- Los 6 equipos fueron recibidos en el mes de septiembre 2024, fueron adquiridos conforme a las características proyectadas y entregados a la SSP para su operación.

Meta 7.- Los uniformes proyectados para su entrega a 300 elementos fueron recibidos en el mes de septiembre 2024 y entregados al personal beneficiario en el transcurso del cuarto trimestre 2024.

Meta 8.- Los materiales (uniformes), aprobados en la estructura programática cumplen con lo establecido en EL Manual de Identidad, su adquisición se efectuó en el mes de diciembre 2024 y su recepción deberá ser a más tardar el 20 de enero 2025, para su distribución al personal beneficiario. El equipo tecnológico se recibió conforme a lo descrito en el cumplimiento de la meta.

SESESP- Dependencias Estatales:

Meta 1.- Atendiendo los proyectos de inversión en los meses de septiembre a diciembre 2024 se realizaron los procedimientos para adquirir los vehículos programados para las dependencias estatales, realizándose la distribución de los mismos, a las dependencias beneficiarias entre los meses de octubre, noviembre y diciembre 2024, conforme a las cantidades especificadas en el proyecto de inversión generado los registros administrativos correspondientes.

SESESP-DAT Apoyo a Municipios

Meta 2.- Con el propósito de cubrir las metas presupuestadas, en el SESESP se atendieron los proyectos de inversión, se realizaron los procedimientos para las adquisiciones de los materiales, insumos y bienes para cada uno de los municipios beneficiarios del FORTAPAZ.

Municipio:	Juegos de uniforme entregados	Eliminado Parcial un cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.
Coeneo	2	
Hidalgo	28	
Jacona	109	
La Huacana	16	
Los Reyes	26	
Numarán	4	
Ocampo	6	
Peribán	24	
Puruándiro	136	
Régules	10	
Tacámbaro	150	
Tancítaro	16	
Tangancícuaro	74	
Tepalcatepec	8	
Zamora	16	

Tabla 25 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP DAT

SESESP-DAT Apoyo a Comunidades Indígenas

Meta 3.- Las metas proyectadas para las Comunidades Indígenas fueron cubiertas en su totalidad se entregaron en conjunto materiales y bienes en las cantidades que se muestran en la tabla 26, salvo en el caso de los materiales y bienes que corresponden a los que se contratan con SEDENA, en este caso en particular se realizó el procedimiento de cotización y pago en el mes de abril 2024 y se está en espera de entrega por parte de SEDENA conforme a los tiempos y procedimientos establecidos por dicha institución.

Tipo de Materiales o Bienes entregados	Cantidad
Botas tácticas	88
Chaleco táctico	57
Cinturón táctico	17
Gorra tipo beisbolera	2
Impermeable capamanga	44
Impermeable 2 piezas	13
Pantalón táctico	60

Eliminado Seis filas de una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Balaclava táctico	37
Playera polo manga larga	15
Fornitura	28
Bastón retráctil con porta bastón	34
Candado de mano	10
Goggle táctico	17
Guantes tácticos	13
Lámpara táctica	53
Bicicleta municipal estandar	1
Cuatrimoto municipal avanzada	10
Motocicleta municipal avanzada	9
Camioneta pick up mediana 4 cilindros	27
Arma corta	23

Tabla 26 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP DAT

Las diez comunidades que se mencionan a continuación: Cheranatzicurin, La Cantera, Památacuaro, Quinceo, San Benito Palermo, San Cristóbal, San Francisco Peribán, San Francisco Pichátaro, Santiago Azajo y Tarecuato, complementaron de recursos propios los importes para complementar sus Proyectos de Inversión, con \$33,100.00 cada comunidad, lo que suma \$331,000.00 que fueron los recursos de coparticipación que se mencionan en la EPP en las columnas “municipal”

Los materiales, suministros y equipos adquiridos que requieren contar con características específicas, se apegan al Manual de Identidad.

En el caso de los equipos adquiridos, al cierre del ejercicio algunos se encuentran en espera de su entrega por parte del proveedor, para hacer la asignación correspondiente y serán recibidas y entregadas en el transcurso del primer trimestre 2025.

De los Compromisos:

Mediante el financiamiento FORTAPAZ establecido para el ejercicio 2024, se logra equipar a las diversas corporaciones estatales, municipales y de las comunidades indígenas.

Todas las acciones de equipamiento se llevan a cabo según los estándares técnicos mínimos establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

Los procesos de compra comenzaron en varias fechas que fluctúan entre septiembre y noviembre de 2024, mientras que la distribución a los beneficiarios para su entrega a las áreas operativas comprometidas comenzó entre finales de octubre y diciembre de 2024, beneficiando al personal de seguridad pública municipal y de las funciones de seguridad por parte de la Kuaricha, en el caso de las comunidades autónomas.

Se logró proporcionar equipamiento a los municipios que no cuentan con el equipo mínimo requerido para apoyar la operación de la seguridad pública en su ámbito de competencia, basándose en los indicadores establecidos en el diagnóstico generado por el SESESP.

La entidad concretó la adquisición de equipos e insumos para cubrir las principales carencias de equipamiento, en apoyo a las diversas áreas operativas. Los procesos de compras se realizaron mediante licitación, conforme a la normatividad estatal, y a través del SESESP se recibieron los bienes de acuerdo a los anexos y se realizaron las entregas siguiendo los proyectos de inversión, quedando asentado en actas de entrega donde se especifican las características de los bienes adjudicados.

Cada instancia asegura que la entrega del equipamiento al personal operativo se destine únicamente a quienes cuenten con sus exámenes de control de confianza aprobados y vigentes, generando condiciones para el fortalecimiento en el ámbito de las distintas regiones de la entidad. Adicionalmente, el SESESP cuenta con el diagnóstico y la base de datos donde se puede contabilizar la cantidad de elementos por municipio, limitando a cada corporación para adquirir los materiales solo por los elementos registrados.

La adquisición de materiales y suministros de seguridad se realizó a través de la SEDENA, siendo el único ente mediante el cual se pueden adquirir. Al cierre no se ha realizado ninguna entrega de lo solicitado en 2024.

Impacto del Programa:

Los tres niveles de gobierno trabajan juntos. FORTAPAZ mejora la cobertura de necesidades básicas de las corporaciones municipales y comunidades, lo cual articula mejor la operatividad, intensifica los patrullajes y mejora las condiciones de reacción y respuesta. La Secretaría de Seguridad Pública estatal coordina operativos en las regiones que incluyen municipios y comunidades autónomas. Es importante que las corporaciones tengan equipo adecuado para intervenir cuando sea necesario.

Del Avance físico financiero:

El presente subprograma fue financiado para atender los compromisos acordados con un monto de financiamiento conjunto por \$190.9 millones de pesos: se realizaron disminuciones por cancelación de un proyecto, con un decremento del 10.48% a los montos originalmente destinados al subprograma, quedando finalmente con una asignación financiera por \$170.9 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero en la EPP FORTAPAZ al 31 de diciembre del 2024.

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$190,531,075.10	\$170,531,075.10
Aportación Municipal	
\$331,000.00	\$331,000.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$190,862,075.10	\$170,862,075.10

Tabla 27 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los montos destinados al subprograma provinieron de la participación estatal con el 99.81% de la asignación y con recurso de las Comunidades Indígenas (municipal) de coparticipación se dio cobertura al restante 0.19% restante.

Los \$170.9 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 26.29% del total de recursos FORTAPAZ y el 93.8% del total destinado al Programa Prioritario Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Los recursos finalmente asignados al Subprograma fueron distribuidos a partidas presupuestales de los capítulos de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 27.76%; en el capítulo 3000 Servicios Generales un 1.52% y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 70.71%.

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicado	Reintegrados
TOTALES	190,862,075.10	170,862,075.10	166,612,634.69	4,249,440.41
2000	47,439,817.42	47,439,817.42	46,415,671.51	1,024,145.91
3000	2,600,000.00	2,600,000.00	2,503,662.63	96,337.37
5000	140,822,257.68	120,822,257.68	117,693,300.55	3,128,957.13

Tabla 28 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Las aplicaciones de los recursos autorizados con que se concluyó el ejercicio fiscal 2024, permitió alcanzar el 97.51%; dicho porcentaje se registra en la EPP al cierre del ejercicio en tres momentos contables; Pagado con un 80.15%; Comprometido el 4.42% y Devengado el 12.94%, quedando sin ejercer un monto de \$4,249,440.41 pesos, que equivale al 2.49% del total asignado al subprograma, el cual se derivó de ahorros presupuestales o economías.

De los recursos financieros no aplicados, un total de \$4,249,227.41 pesos, provinieron de aportación estatal, mismos que fueron reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, conforme a lo que establece el artículo 48 de la LPHPGPCG. Los restantes \$213.00 pesos, de recursos no aplicados, corresponden a la coparticipación de Comunidades Indígenas (municipal) y fueron reintegrados a las autoridades correspondientes, con la finalidad de que igualmente sean reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal.

Las metas físicas determinadas a cubrir en la anualidad se establecieron en 22,658 de diversa naturaleza, dichas metas fueron disminuidas marginalmente en el transcurso del ejercicio para quedar en 22,653 metas físicas a lograr, habiéndose registrado en la EPP de la siguiente manera:

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública				
METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No alcanzadas
TOTALES	22,658	22,653	22,653	0
2000	20,462	20,462	20,462	0
3000	20	20	20	0
5000	2,176	2,171	2,171	0

Tabla 29 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originales se modificaron teniendo un decremento marginal. Particularmente en el capítulo 5000 se determinó la cancelación de una meta sustantiva y se tuvieron algunas variables en los tiempos de adquisición de bienes y materiales de seguridad pública, quedando al 31 de diciembre 2024, algunos pendientes de recepción.

Resultados:

En el transcurso del ejercicio 2024, se concretó la contratación de los materiales, suministros y bienes proyectados, quedando pendiente la recepción de materiales y equipos de defensa y seguridad que se efectuará para su entrega a los beneficiarios ya que los métodos de adquisición, en el caso de materiales y equipos de seguridad, se encuentran supeditados a los tiempos de entrega del proveedor único que es la SEDENA.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos del FORTAPAZ y de la Aportación Municipal y/o Comunal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

- a) a) Señalar en el siguiente recuadro, cada una de las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, así como el porcentaje de avance físico financiero alcanzado de cada una al 31 de diciembre de 2024:

Lugar de la Obra Realizada en 2024	Lugar del Mantenimiento realizado en 2024	Cantidad Concertada en 2024	Cantidad Modificada en 2024	Porcentaje Alcanzado en 2024
	Secretaría de Seguridad Pública C5	3,500,000.000		100%
	Angahuan	\$1,000,000.00		100%
	Arantepacua	\$257,100.00		100%
Comachuen		\$1,000,000.00		100%
Crescencio Morales		\$552,000.00		100%
El Coire		\$1,000,000.00		100%
Janitzio		\$1,000,000.00		100%
Jarácuaro		\$1,000,000.00		100%
San Ángel Zurumucapio		\$250,000.00		100%
San Felipe de los Herreros		\$740,000.00		100%
	Santa María Sevina	\$1,000,000.00		100%

El porcentaje corresponde a: Alcance financiero, por la transferencia a cada beneficiario

3.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre entregadas durante el ejercicio fiscal 2024?

Total, de Obras en activo durante 2024	Total, de Obras con actas de cierre durante 2024
11	10

b) ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre y actas de finiquito entregadas durante los ejercicios fiscales 2024?

Total, de Obras en activo durante 2024	Total de Obras con actas de cierre y actas de finiquito entregadas durante 2024
11	10

c) Tomando en cuenta las obras realizadas durante el ejercicio fiscal, 2024, desagregar la información por obra en el siguiente cuadro:

Lugar de la Obra realizada	Año de inicio	Con acta de cierre (marcar con una "X")	Con acta de cierre y acta de finiquito (marcar con una "X")
Secretaría de Seguridad Pública C-5	2024		X

Angahuan	2024		
Arantepacua	2024		
Comachuen	2024		
Crescencio Morales	2024		
El Coire	2024		
Janitzio	2024		
Jarácuaro	2024		
San Ángel Zurumucapio	2024		
San Felipe de los Herreros	2024		
Santa María Sevina	2024		

- d) De las respuestas desplegadas en el cuadro anterior, ¿Cuántas de estas obras se realizaron en dos o más etapas?

Total de Obras realizadas	Número de Etapas
3	2-3

- e) **Marque con una “x”** lo siguiente: En general, ¿cómo considera el estado físico que actualmente tienen las instalaciones donde opera?

Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
		X		

- f) **Marque con una “x”**, según sea el caso si considera que hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora.

Si	No
X	

- g) Si la respuesta a la pregunta anterior fue “No”, de las siguientes opciones **marque con una “x”** todas aquellas que apliquen.

No.	Razón	Aplica	No aplica
3.2.5.1	Faltan espacios		X
3.2.5.2	Los espacios están en malas condiciones		X
3.2.5.3	No hay suficiente capacidad		X
3.2.5.4	Los espacios no son los adecuados para la operación		X

- h) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones ejecutadas, cumplen con la calidad que usted esperaba.

Si	No	Poco
X		

- i) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora, resuelven las necesidades de infraestructura de la Institución.

Si	No	Parcialmente
		X

- j) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instalaciones donde actualmente labora, influyen en la mejora de su capacidad operativa y/o de respuesta.

Si	No
X	

- k) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si considera que las instalaciones con las que cuenta actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz.

Si	No
X	

- l) **Marque con una “x”**, según sea el caso, si considera necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora.

Si	No
X	

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivo del Programa:

Contribuir a garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública Municipales y de las Comunidades Indígenas, en los rubros infraestructura, exceptuando aquellos destinos de gasto que deban enmarcarse en algunos de los programas con Prioridad Nacional.

Objetivo del Proyecto:

Construcción y/o mejoramiento de las instalaciones de Seguridad Pública de los Municipios, Comunidades Indígenas e Instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Beneficiarios:

Secretaría de Seguridad Pública

Comunidades Indígenas: Angahuan, Arantepacua, Comachuen, Crescencio Morales, El Coire, Janitzio Jarácuaro, San Ángel Zurumucapio, San Felipe de los Herreros y Santa María Sevina.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y de las comunidades, las cuales se mencionan a continuación:

METAS SSP

1.- Se realizará la construcción de un cuartel de vigilancia ubicado en la Comunidad de San Felipe de

Eliminado Seis renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

2.- Se llevará a cabo una labor de mantenimiento y renovación en toda la estructura de la losa del C5.

Eliminado Siete renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

METAS Comunidades Indígenas:

Angahuan

Realizar la remodelación de las oficinas de Seguridad Pública Comunal, en el inmueble ubicado en la

Eliminado Cinco renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Arantepacua

Se realizará la remodelación del área de barandillas que comprende 25m2, en la rehabilitación se

Eliminado Cuatro renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Comachuén

Eliminado Dos renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Crescencio Morales

Se realizará la construcción de un módulo de caseta de vigilancia para la Guardia Comunal, con la

Eliminado Seis renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

El Coire

La principal función de la construcción de la segunda planta de la guardia comunal es la creación de

Eliminado Seis renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Janitzio

Construcción y Ampliación del Edificio de Seguridad Comunal, que comprende de la segunda planta,

Eliminado Tres renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Jarácuaro

Se realizará la construcción de un espacio de Barandilla Comunal en la comunidad de Jarácuaro,

Eliminado Tres renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

San Ángel Zurumucápio

Eliminado Cuatro renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

San Felipe de los Herreros

Eliminado Tres renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Santa María Sevina

Se realizará la remodelación de los separos y el área de barandilla, así como el comedor de la

Eliminado Tres renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Acciones Compromiso de la SSP y las Comunidades Indígenas Beneficiarias

Por su parte deberá:

- a) Ejercer los recursos de infraestructura en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- b) Emitir los avances de ejecución de la obra autorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para efectos de la supervisión.
- c) Reportar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la ejecución de los recursos al finalizar la obra.
- d) Supervisar en tiempo y forma la ejecución de la obra autorizada para garantizar la calidad de la obra al finalizar.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del Objetivo General:

Con los recursos FORTAPAZ se busca fortalecer la infraestructura destinada a la seguridad pública en los municipios y las comunidades indígenas para que dispongan de instalaciones en mejores condiciones para la prestación del servicio.

Del Objetivo específico:

Se han conformado proyectos de inversión en obra pública que construyen, amplían o mejoran las condiciones en las edificaciones destinadas a la seguridad pública de 23 municipios y comunidades indígenas, conforme a los requerimientos del programa y los procedimientos de ejecución de las obras, con dictamen de validación de la SCOP.

De las metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Obra Pública por parte de la SSP:		Que las dependencias estatales, municipales y las comunidades indígenas puedan contar con espacios físicos adecuados, que permitan dar cobertura a las necesidades de las dependencias policiales, en cuanto a operatividad, prestación de servicios administrativos y atención ciudadana, entre otros. Que el personal de oficina y los elementos operativos desempeñen su labor en las mejores condiciones, que cuenten con espacios seguros para el resguardo y detención de infractores o posibles delincuentes.
Meta: 1.-	CANCELADA	
Meta: 2.-	100%	
Obra Pública por parte de las Comunidades Indígenas:		
Angahuan	100%	
Arantepacua	100%	
Comachuen	100%	
Crescencio Morales	100%	
El Coire	100%	
Janitzio	100%	
Jarácuaro	100%	
San Ángel Zurumucapio	100%	
San Felipe de los Herreros	100%	
Santa María Sevina	100%	

Tabla 30 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Eliminado Cuatro renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Meta 2.- Los servicios de mantenimiento requeridos fueron contratados mediante una procesos de licitación pública, considerando los conceptos del servicios que fueron previstos en el proyecto de inversión, la conclusión a satisfacción del contratante se firmó con fecha 18 de octubre 2024 conforme a lo estipulado en el requerimiento.

Obra Pública por parte de las Comunidades Indígenas:

Meta 1.- a Meta 10 Se dio cumplimiento a las obras de infraestructura en cada una de las Comunidades Indígenas beneficiarias del FORTAPAZ 2024 en el subprograma.

Las obras de construcción, remodelación y/o ampliación solicitadas fueron validadas y en consecuencia se realizaron los procedimientos establecidos para su contratación y ejecución dentro de la anualidad 2024. Los recursos destinados a cada uno de los proyectos fueron suficientes para el cumplimiento de los trabajos requeridos.

De los compromisos establecidos:

Durante el mes de mayo se remitieron a la SCOP los expedientes de obra correspondientes a cada proyecto, y en los casos necesarios, la SCOP emitió observaciones que fueron subsanadas. En junio 2024, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SCOP) validó los proyectos de inversión en infraestructura mediante oficios dirigidos a los Presidentes Municipales y Concejos Comunales, aprobando los 23 proyectos autorizados en FORTAPAZ 2024.

Las comunidades beneficiadas cargaron directamente los expedientes técnicos en la plataforma de SCOP para su revisión y validación. La SCOP se encargó de la recepción de los expedientes técnicos conforme a lo establecido por la plataforma, siendo necesario este procedimiento para la validación.

La contratación de las obras fue realizada por las autoridades Concejales autorizadas, bajo su responsabilidad y en apego a la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, firmándose los contratos respectivos para su ejecución.

En el SESESP-DAT se cuenta con copia de las actas de entrega-recepción de las obras finalizadas en el ejercicio 2024, correspondientes a Arantepacua, Comachuen Crescencio Morales, El Coire, Isla de Janitzio, Jarácuaro, San Ángel Zurumucapio, San Felipe de los Herreros y Santa María Sevina. La obra pública de la Comunidad Indígena de Angahuan tiene prevista su conclusión al 31 de enero de 2025, para el levantamiento del acta y finiquitos correspondientes en esa temporalidad.

Impacto del Programa:

Disponer de espacios adecuados para cada corporación policial, considerando las circunstancias particulares. Esto con el propósito de cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos para el servicio y la atención a la ciudadanía en general.

Del Avance físico financiero:

Al subprograma de Infraestructura le fueron destinados recursos financieros del orden de \$110.6 millones de pesos, con la finalidad de atender los compromisos acordados en la materia para 2024, Se realizaron reasignaciones que dieron como consecuencia una disminución por casi 100 millones de pesos, quedando finalmente con una asignación presupuestal de \$11.3 millones de pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero en la EPP FORTAPAZ al 31 de diciembre del 2024.

B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$110,638,651.67	\$11,299,220.00
Aportación Municipal	
0.00	0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$110,638,651.67	\$11,299,220.00

Tabla 31 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

La totalidad de los recursos financieros destinados al subprograma corresponde a participación estatal.

Los \$11.3 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 1.74% del total de recursos convenidos y el 6.20% del total destinado al Programa Prioritario Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.

Los recursos presupuestales asignados al Subprograma se proyectaron para su aplicación en partidas específicas de los capítulos de gasto: 3000 Servicios Generales y 6000 Obra pública.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2024 se concluyeron las aplicaciones financieras alcanzado el 99.97% en el Momento Contable Pagado, por la contratación de las obras a ejecutar.

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrado
TOTALES	110,638,651.67	11,299,220.00	11,295,838.71	3,381.29
3000	3,500,000.00	3,500,000.00	3,496,618.71	3,381.29
6000	107,138,651.67	7,799,220.00	7,799,220.00	0.00

Tabla 32 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los recursos no aplicados del subprograma fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal en enero 2025, dando así cumplimiento a lo que establece la LDFEM.

Finalmente se estableció el cumplimiento de 11 metas físicas por las diversas obras a ejecutar, habiéndose registrado en la EPP de la siguiente manera:

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública

METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No alcanzadas
TOTALES	12	11	11	0
3000	1	1	1	0
6000	11	10	10	0

Tabla 33 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Habiendo sido contratadas y ejecutadas conforme a los proyectos validados por la SCOP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas y recursos financieros originalmente acordados fueron disminuidos toda vez que la obra nombrada “Construcción del Cuartel Kuarichas”, se canceló por falta de viabilidad para su ejecución, el resto de las metas permanecieron sin cambios para su realización, en los domicilio y lugares proyectados originalmente.

Resultados:

Se llevaron a cabo las contrataciones de obra pública comprometida, acorde con los proyectos técnicos que fueron validados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) para cada uno de los beneficiarios de las Comunidades Indígenas, conforme a sus respectivos proyectos. Estos beneficiarios fueron responsables de presentar sus proyectos de obra ante la SCOP, así como de contratar al ejecutor de la obra pública y de realizar las demás acciones correspondientes. La cancelación del Cuartel para la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) se debió a la falta de certeza sobre la posesión del predio donde iba a ser construido.

CAPÍTULO 4. PROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

4.2.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. La información del punto 4.2.2 deberá proporcionarse aun cuando no se haya invertido recursos en el Subprograma:

- a) Qué programas y/o acciones de prevención social de la violencia se implementaron a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CEPDyPC) o Área Municipal de Prevención con recursos del financiamiento FORTAPAZ 2024?

Respuesta: Se llevaron a cabo varios programas los cuales se señalan a continuación:

1. Parque Ecológico de la ciudad de Morelia
2. Construcción de canchas de fútbol.
3. Mejoramiento y dignificación de la unidad deportiva de la comunidad de Arantepacua.
4. Diagnóstico de factores de riesgo y vulnerabilidad.
5. Prevención de Adicciones "Juntos por la Paz"
6. "FORTAPAZ en tu Barrio".
7. "Congreso de Infancias y Juventudes".
8. "Torneo de Judo".
9. Construcción del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Morelia, Michoacán. CANCELADA

- b) Mencione las principales problemáticas atendidas con los programas y/o acciones de prevención social de la violencia, implementados con recursos de financiamiento conjunto del FORTAPAZ.

Respuesta:

1. Se incidió en fortalecer los factores de protección que originan la violencia y la delincuencia, buscando favorecer la cohesión social y la cultura de la legalidad.
2. Atención a la Violencia de Género en el Estado
3. Atención a que las áreas de prevención municipal cuenten con el equipamiento necesario para llevar a cabo las acciones de prevención municipal.
4. Atención al índice delictivo y de violencia generado por el consumo de sustancias de abuso y problemas de salud mental.

5. Hacer frente a la criminalidad y prevenir los factores que la originan, en las 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado.
6. Mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza entre sociedad y gobierno.
7. Prevenir la violencia en las infancias y juventudes michoacanas.
8. Realización de acciones deportivas como reductores de los factores de riesgo de adicciones en niñas, niño, adolescentes y jóvenes en el Estado.
9. Fortalecimiento de la cultura de la paz, a través de la formación artística.

c) Indique el número de población beneficiada con la implementación de los programas y/o acciones.

Población Beneficiada (número)	Tipo de población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, población en general)
8,937	niñas
8,109	niños
475	adolescentes
9,000	jóvenes
799	Mujeres adultas
279	Hombres adultos
750	MUCPAZ: mujeres jóvenes y adultas

d) Referente a la Profesionalización de Servidores Públicos, en caso de haberse llevado a cabo la certificación en algún estándar de competencia que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Mencionar nombre del curso o certificación y/o número de personas capacitadas y/o certificadas.

N°	Nombre de Curso y/o Certificación	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas
1	EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de Violencia de Género	25
2	EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género	25

4.1.2 Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Se encuentra en operación y funcionamiento como Área de Prevención o Centro Estatal de Prevención?

Respuesta: Si se encuentra en operación el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CEPD?

Respuesta: 44 personas

c) Indique con una “X”, cuáles han sido las acciones implementadas y cuál no, en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento del Centro Estatal de Prevención Social.

N°	Acciones contenidas en el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPD	SI	NO
1	Estructura organizacional definida	x	
2	Reglamento y/o Manual de procedimientos	x	
3	Infraestructura		x
4	Equipamiento	x	
5	Capacitación	x	
6	Certificación	x	
7	Evaluación de acciones implementadas	x	
8	Fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o Comités de Participación Ciudadana	x	
9	Coordinación con instancias federales, estatales y municipales	x	
10	Participación de Instituciones Académicas en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	x	
11	Participación de la Sociedad Civil Organizada en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones.	x	
12	Vinculación en el sector privado		x

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivo General:

Desarrollar y aplicar programas y acciones en materia de prevención social, misma que prioriza un enfoque de atención integral en colonias que muestran alto índice de factores de riesgo y carencia de acciones protectores en grupos vulnerables niñas, niños, jóvenes y mujeres.

Objetivo del Proyecto:

Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP):

Incrementar las capacidades del Centro Estatal en materia de recursos humanos con la finalidad de dar cumplimiento con eficiencia a la implementación de la política pública integral de prevención social de la violencia en la entidad.

De la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER):

Fortalecer las herramientas para llevar a cabo la gestión de las medidas y acciones que contribuyan a garantizar la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres.

De las Comunidades Indígenas: Carapan e Isla La Tecuena

Fortalecer los factores de protección ante la violencia y la delincuencia e incidir en la prevención de las causas y factores que la originan, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión FORTAPAZ y sus Proyectos de Inversión, se determinaron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y Estatales, para el presente programa prioritario:

Compromisos 2024:

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP - CEPD) Proyectos de Prevención Social:

Meta 1.- Remodelar y adecuar la actual infraestructura del Parque Ecológico de la ciudad de Morelia, para convertirlo en un espacio incluyente a partir de la implementación de un plan arquitectónico y ecológico sustentable.

Meta 2.- Mejorar la calidad de los espacios deportivos locales. A través de la construcción de canchas de fútbol 7 y o multifuncionales (fútbol, básquetbol y vóleybol) en distintos municipios del Estado.

Meta 3.- Mejoramiento y dignificación de la unidad deportiva de la comunidad de Arantepacua para generar un impacto positivo y perdurable en la comunidad, promoviendo valores de respeto, colaboración y convivencia pacífica.

Meta 4.- Realizar un diagnóstico que nos permita conocer los factores socioculturales, como lo son la falta de empleo, la desigualdad social, la falta de oportunidades económicas, el abandono escolar, la presencia de pandillas, entre otros y conocer de qué manera influyen en la incidencia delictiva, en las 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado.

Meta 5.- Realizar acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas, en prevención de adicciones entre el estado municipios, con participación de niñas y niños, adolescentes y jóvenes de la entidad a través de actividades deportivas.

Meta 6.- Implementar el proyecto de "FORTAPAZ en tu Barrio" (recuperación de espacios públicos conformación de comités ciudadanos, talleres, actividades lúdicas y deportivas en escuelas de (nivel) básico y medio superior, en los municipios de Acuitzio, Ario de Rosales, Álvaro Obregón, Churintzio, Cotija, Coeneo, Charo, Cuitzeo, Huandacareo, Huiramba, La Huacana, Hidalgo, Jacona, Juárez, Jiménez, Morelia, Ocampo, Purépero, Peribán, Queréndaro, Los Reyes, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tancítaro, Tarímbaro, Tanhuato, Tlalpujahua, Zinapécuaro y Zamora.

Meta 7.- 1. Fomentar la participación de las niñas, niños y adolescentes asistentes al congreso en actividades interactivas diseñadas. Para promover el diálogo, la reflexión y el intercambio de experiencias en torno a la prevención del delito y la construcción de una cultura de paz.

2. Capacitar en habilidades de liderazgo, resolución de conflictos, mediación y promoción de valores de convivencia pacífica, con el objetivo de que actúen como multiplicadores en sus comunidades y promuevan prácticas positivas entre sus pares.

3. Sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de involucrar a las infancias y juventudes en la prevención del delito y la construcción de paz.

4. Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los participantes del congreso, con el objetivo de fortalecer las capacidades individuales y colectivas en el diseño e implementación de estrategias efectivas de prevención del delito

Meta 8.- Realizar un torneo de judo en el que participen niñas, niños y adolescentes pertenecientes al Sistema DIF de todas las entidades federativas del país, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Meta 9.- Construcción del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Morelia, Michoacán:

Una atención multidisciplinaria para las Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán

- Fortalecer la atención de este sector de la población y contribuir a que se garanticen sus derechos, a través del trabajo coordinado de autoridades de la Fiscalía General del Estado, DIF estatal y el Poder Judicial.
- Albergar a Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en el mayor estado de vulnerabilidad.

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER)

Meta 1.- Dotar de un vehículo utilitario a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

De las Comunidades Indígenas:

Meta 1.- Isla Tecuena. Adquirir el mobiliario necesario para la atención de la población de nuestra comunidad, en temas de prevención del delito y participación ciudadana.

4 Escritorio melamina tipo grapa

3 Silla secretarial

Meta 2.- Carapan. Adquirir el mobiliario necesario para la atención de la población de nuestra comunidad, en temas de prevención del delito y participación ciudadana.

- 4 Escritorio melamina tipo grapa**
- 4 Silla secretarial**

Acciones compromiso 2024:

Cumplir con los términos de las Reglas de Operación del "FORTAPAZ", para el alcance de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión con Participación Ciudadana.

Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "El Ejecutivo del Estado" por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la información conforme al cumplimiento de las metas, establecidas en los Convenios y sus Proyectos de Inversión aprobado.

Celebrar los convenios de colaboración y/o coordinación de acciones a efecto de ejecutar las obras de infraestructura que se contemplan en el proyecto de inversión autorizado en favor de "LA INSTANCIA", en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FORTAPAZ.

Asumir los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con la aplicación de los recursos transferidos, así como en todo lo relativo a los que correspondan a la justificación, ejecución, control, comprobación, rendición de cuentas y transparencia a efecto de dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

Dotar del equipamiento necesario al área de prevención proyectados para el buen desempeño de sus funciones. Garantizar el buen uso de los bienes adquiridos para las áreas prevención del delito.

Implementar las acciones de participación ciudadana y prevención del delito enfocadas a la reducción de los factores que indican en la comisión de algún delito en los municipios de la entidad.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del objetivo General:

El CEPD cuenta con cobertura suficiente con lo cual asegura su participación en el territorio estatal brindando apoyos por medio de los diversos programas que se desarrollan en todo el estado, involucrando a instituciones estatales, municipales y comunales. Esto ha mejorado su operatividad y la aplicación de proyectos y campañas de prevención, con la participación de niñas y niños y especialmente entre jóvenes.

Del Objetivo Específico:

El SESESP, a través del CEPD, impulsa acciones de prevención con apoyo de dependencias estatales, municipios y comunidades indígenas. Esto promueve la participación ciudadana y fortalece los programas acordados con los beneficiarios del FORTAPAZ.

De las metas y alcances:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)		Los programas enfocados en el beneficio social deben incluir elementos que permitan verificar su impacto en la población involucrada. Estos programas deben ser monitoreados a mediano y largo plazo y contar con un seguimiento que permita identificar áreas de mejora en su desarrollo y aplicación. Sin seguimiento continuo, los efectos de estas intervenciones pueden perderse.
Meta 1.-Parque Ecológico de la ciudad de Morelia	SI	
Meta 2.-Construcción de canchas de futbol.	SI	
Meta 3.-Mejoramiento y dignificación de la unidad deportiva de la comunidad de Arantepacua.	SI	
Meta 4.-Diagnóstico de factores de riesgo y vulnerabilidad.	SI	
Meta 5.-Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”	SI	
Meta 6.-"FORTAPAZ en tu Barrio".	SI	
Meta 7.- “Congreso de Infancias y Juventudes”.	SI	
Meta 8.- “Torneo de Judo”.	SI	
Meta 9.-Construcción del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Morelia, Michoacán.	CANCELADA	

Tabla 34 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER)		Enfocar la atención de la violencia de género, para generar condiciones óptimas de atención a víctimas y minimizar los riesgos de reincidencia por parte de los victimarios.
Meta:1 Dotar de un vehículo utilitario a la SEIMUJER	SI	

Tabla 35 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Metas de la Comunidad Indígena:		Los programas destinados al beneficio social deben incluir elementos que permitan verificar su impacto en la población para identificar posibles mejoras en su desarrollo y aplicación.
Meta 1.- Isla Tecuena: Equipamiento para el área de Prevención del Delito	SI	
Meta 2.- Carapan: Equipamiento para el área de Prevención del Delito	SI	

Tabla 36 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- a Meta 9.- Se cumple con los procesos establecidos para la aplicación de cada una de las metas determinadas en los proyectos de inversión, las cuales se realizaron conforme a los términos de ejecución, adjudicación, o licitación establecidos por la legislación local para el uso de los recursos públicos, de acuerdo con el monto de inversión aprobado para cada proyecto y los plazos concertados para la entrega-recepción de materiales y suministros, servicios o bienes especificados en cada proyecto de prevención del delito en el FORTAPAZ 2024.

Los proyectos se implementan conforme a los tópicos específicos para los que fueron autorizadas las metas de cumplimiento, mismas que se encuadran en las temáticas relacionadas con la prevención de delitos, como fueron:

Meta 1. Parque Ecológico de la ciudad de Morelia: La instancia ejecutora de los trabajos relativos al proyecto de inversión fue la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), aprobada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) para la contratación de la obra pública “Parque Ecológico Incluyente CIMO”.

La obra fue contratada por parte del SESESP y ejecutada conforme al Proyecto Técnico respectivo. Para asegurar un mayor control, se estableció un convenio de coordinación para su supervisión, celebrado entre la SEDUM y el SESESP, atendiendo lo estipulado en el contrato. Las acciones más significativas desarrolladas en esta etapa constructiva influyen directamente en los conceptos propuestos en el plan arquitectónico, tales como la conservación del medio ambiente, la educación ambiental, el fomento de actividades físicas, el fortalecimiento de temas cívicos y sociales, el turismo sostenible y, particularmente, la inclusión social mediante espacios adaptados que permiten el acceso a las instalaciones del parque a todas las personas, independientemente de su condición.

Los expedientes para trámite de pago fueron remitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y validados, tramitándose mediante oficio: SESESP/CEPDyPC/0249/2024 (anticipo para inicio de obra y compra de materiales); SESESP/CEPDyPC/0530/2024 (solicitud de afectación y trámite de pago de la estimación 3 (finiquito)); y SESESP/CEPDyPC/0063/2025 (solicitud de afectación presupuestal, estimación 3 finiquito parte CIMO).



Meta 2. Construcción de canchas de futbol: Con el objetivo de favorecer y promover la integración de distintos sectores de la población, con la práctica deportiva dentro de los espacios dignos, atractivos y funcionales, que sirvan como estímulo para la formación de una cultura deportiva en búsqueda de un óptimo capital social y prevenir que niñas, niños y jóvenes caigan en manos de la delincuencia, fue que se inició la construcción de canchas de futbol 7.

Para el efecto se realizó la contratación de los trabajos para 41 espacios deportivos beneficiando a 40 municipios y con la finalidad de verificar los avances se realizaron recorridos de verificación y supervisión, durante 8 meses, con un promedio de 4 a 5 visitas por cada cancha.

Se firmaron convenios con presidentes municipales y con autoridades estatales, con la finalidad de que las canchas deportivas sean utilizadas para atender, fomentar y recobrar las acciones de prevención del delito y la cultura de paz en los municipios, habiéndose firmado los siguientes convenios para su uso y conservación:

Convenios Municipio	Fecha suscripción	Convenios Municipio	Fecha suscripción
Apatzingán	13 de junio de 2024	Pátzcuaro	29 de mayo de 2024
Ario de Rosales	29 de mayo de 2024	Penjamillo	29 de mayo de 2024
Charapan	29 de mayo de 2024	Peribán	29 de mayo de 2024
Charo	29 de mayo de 2024	Purépero	29 de mayo de 2024
Chinicuila	29 de mayo de 2024	Puruándiro	29 de mayo de 2024
Coalcomán	29 de mayo de 2024	Quiroga	29 de mayo de 2024
Ecuandureo	29 de mayo de 2024	Sahuayo	10 de junio de 2024
Gabriel Zamora	29 de mayo de 2024	Salvador Escalante	29 de mayo de 2024
Hidalgo	29 de mayo de 2024	San Lucas	29 de mayo de 2024
Huetamo	29 de mayo de 2024	Tacámbaro	29 de mayo de 2024
Indaparapeo	29 de mayo de 2024	Tancítaro	29 de mayo de 2024
Jiquilpan	29 de mayo de 2024	Tangamandapio	29 de mayo de 2024
Jacona	29 de mayo de 2024	Tanhuato	29 de mayo de 2024
Lázaro Cárdenas	29 de mayo de 2024	Tarímbaro	29 de mayo de 2024
Secretaria de seguridad publica en el estado de Michoacán	17 de junio de 2024	Tlalpujahua	29 de mayo de 2024
Mujica	29 de mayo de 2024	Uruapan	29 de mayo de 2024
Nuevo Urecho	05 de junio de 2024	Yurécuaro	11 de junio de 2024
Numarán	29 de mayo de 2024	Zamora	29 de mayo de 2024
Panindícuaro	07 de junio de 2024	Zinapécuaro	29 de mayo de 2024
Paracho	29 de mayo de 2024	Ziracuaretiro	29 de mayo de 2024

Tabla 37 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP - CEPD

Derivado de los trabajos realizados por la empresa y la SCOP, al cierre del ejercicio se encuentran en proceso la formalización de la entrega-recepción del espacio físico, habiéndose ya inaugurado 7

canchas de fútbol 7 como parte de “Espazio 200” del FORTAPAZ en los municipios de Tarímbaro, Pátzcuaro, Uruapan, Sahuayo, Yurécuaro, Quiroga y Apatzingán.



Meta 3.- Mejoramiento y dignificación de la unidad deportiva de la comunidad de Arantepacua:

Fueron contratados los servicios de mejoramiento y revitalización de la Unidad Deportiva de conformidad al proyecto técnico, con ello se sientan bases para la recuperación del tejido social a través del fomento al deporte, contando con la resiliencia de la comunidad y el aprovechamiento del espacio para una mejor convivencia comunal. Con lo anterior se genera un impacto positivo y perdurable en la comunidad, promoviendo valores de respeto, colaboración y convivencia pacífica.

Se formalizó la entrega de los espacios deportivos mediante actas de entrega a los representantes de la Comunidad Indígena mediante acta de entrega recepción de lo contratado.

Meta 4.- Diagnóstico de factores de riesgo y vulnerabilidad: Mediante la contratación los especialistas en coordinación con UNICEF y el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se realizó el Diagnóstico Participativo y Documental, el cual contiene las investigaciones pertinentes y conclusiones sobre el análisis de los factores de riesgo y vulnerabilidad, dando cuenta de los resultados observados en cada uno de los temas detallados en el proyecto.

La realización del diagnóstico se generó con el propósito de identificar las acciones y factores de protección a implementar en los municipios con más incidencia delictiva, así como detectar los factores de riesgos más relevantes a tratar en los jóvenes. Que fueron, el desempleo y las oportunidades limitadas, falta de educación, la situación laboral, el contexto socioeconómico, la desconexión social, la desigualdad social y exclusión y la violencia y el crimen organizado.

Meta 5.- Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”: El Centro Estatal de Prevención del Delito organizó los diversos programas de actividades, mediante los cuales se realizaron actividades diversas con la finalidad de fortalecer y difundir la estrategia nacional: Juntos por la Paz en el Estado de Michoacán, mediante actividades preventivas a nivel estatal para alejar a niñas y niños, adolescentes y jóvenes de las drogas, al igual que la promoción deportiva como el ciclismo de montaña y en espacios abiertos, así desde la práctica del ciclismo, prevenir las adicciones y fomentar el desarrollo y crecimiento personal e incentivar la cohesión de las familias y sus comunidades con el deporte.

A través de la implementación de actividades deportivas en colonias con alto índice delictivo en Michoacán, se buscó generar espacios de recreación que fortalezcan valores, disciplina y hábitos positivos.

El programa estatal "En Bici Contra Las Adicciones" se centra en promover actividades preventivas a nivel estatal para alejar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del consumo de drogas. Mediante paseos en bicicleta a lo largo de las colonias, se crea un ambiente seguro y de integración que fomenta estilos de vida saludables. Describe una iniciativa estatal en Michoacán que busca combatir el problema de la delincuencia y las adicciones en colonias de alto riesgo a través de la promoción de actividades deportivas, específicamente el ciclismo. El programa "En Bici Contra Las Adicciones" utiliza paseos en bicicleta como una estrategia clave para generar espacios de recreación seguros, fortalecer valores y hábitos positivos, y fomentar la integración comunitaria.

En resumen, el programa busca:

Prevenir el consumo de drogas en niños, adolescentes y jóvenes.

Ofrecer alternativas saludables a través de la actividad física y recreativa del ciclismo.

Crear espacios seguros para la convivencia y el encuentro comunitario.

Fortalecer el tejido social mediante la participación de familias y autoridades locales.

Promover hábitos saludables y una cultura preventiva para el bienestar integral de la juventud.

La estrategia central se basa en la idea de que al proporcionar oportunidades positivas y un ambiente seguro, se puede alejar a los jóvenes de situaciones de riesgo y fomentar un estilo de vida saludable. Se dio atención a más de 5000 participantes en total habiendo realizado 12 eventos en Morelia (Rodadas: UMNSh, SEDEMUN, La Bici en tu Guardia) así como en los municipios de La Piedad, Uruapan, Zamora, Tzintzuntzan, Sahuayo, Nahuatzen y Huandacareo.

Conforme a los comentarios vertidos por el CEPD, responsable de entrega de información se mencionan y destacan:

1. Cobertura y alcance: La iniciativa visitó más de 10 municipios en Michoacán, llevando la prevención del delito a diversas regiones y fomentando la participación de comunidades rurales y urbanas.
2. Eventos realizados: Se llevaron a cabo más de 20 rodadas en total, permitiendo que jóvenes michoacanos de diferentes edades y niveles de experiencia se sumaran a la práctica deportiva.
3. Promoción de la salud: Al fomentar el ciclismo, se impulsó un estilo de vida saludable, reduciendo el sedentarismo y promoviendo la actividad física entre la población.
4. Prevención de la violencia: A través de la actividad deportiva, se generaron espacios de convivencia sana y se promovieron valores como el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, contribuyendo a reducir conductas de riesgo y fortaleciendo el tejido social en comunidades vulnerables.
5. Turismo y desarrollo local: Al recorrer distintos municipios, el programa incentivó el turismo deportivo, beneficiando a comercios locales, promoviendo atractivos turísticos y generando un impacto económico positivo en las regiones visitadas.

6. Conciencia vial y movilidad sustentable: Las rodadas contribuyeron a fortalecer la cultura del respeto al ciclista, promoviendo una movilidad más sustentable y segura en los municipios participantes.

7. Inclusión y participación social: El programa integró a personas de diversas edades y condiciones, fomentando la convivencia familiar y comunitaria a través del deporte, promoviendo la equidad y el sentido de pertenencia.

Meta 6.- "FORTAPAZ en tu Barrio". El aporte que se tiene con los resultados del proyecto "FORTAPAZ en tu Barrio" y la generación de áreas de oportunidad.

El proyecto presentaba inicialmente la programación de acciones como:

Conformación de Comités Ciudadanos por la Paz, Recuperación de espacios deportivos, Embellecimiento de escuelas, Rehabilitación de espacios públicos, Balizamiento en zonas escolares, Taller de educación vial, Taller pintando valores, Taller de los buenos hábitos, Actividad lúdica "La Oca de Valores", Actividad "Kidsatlon", Cine con valores y Torneos deportivos.

Para ser realizados en los municipios de: Acuitzio, Ario de Rosales, Álvaro Obregón, Churintzio, Cotija, Coeneo, Charo, Cuitzeo, Huandacareo, Huiramba, La Huacana, Hidalgo, Jacona, Juárez, Jiménez, Morelia, Ocampo, Purépero, Peribán, Queréndaro, Los Reyes, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tancítaro, Tarímbaro, Tanhuato, Talpujahuá, Zinapécuaro y Zamora.

La programación fue modificada y se ejecutaron las acciones de prevención del delito a la población con alguna o algunas situaciones de vulnerabilidad, a través de:

- Taller de educación vial,
- Sensibilización Pintando Valores,
- Pláticas de primeros auxilios,
- Sensibilización contra el Bullying (Prevención del acoso escolar),
- Taller de buenos hábitos,
- Recuperación de espacios públicos y
- Conformación de comités.
- Pintando Valores

MUNICIPIOS	TALLER DE EDUCACION VIAL	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	CONFORMACION DE COMITES	CINE CON VALORES
PUREPERO	*	*	*	
MORELIA	*	*	*	*
ARIO DE ROSALES	*		*	
OCAMPO	*		*	*
TANCITARO	*			*
SANTA ANA MAYA	*			*

LOS REYES	*			*
TACÁMBARO	*		*	*
ZITACUARO				
NOCUPETARO		*		
PARACHO		*		
ZAMORA			*	*
SAN LUCAS				
PATZCUARO				
PERIBAN	*			
PUREPERO				
SALVADOR ESCALANTE			*	
HIDALGO			*	*
TIQUICHEO				*
JIMÉNEZ				*
TLALPUJAHUA			*	

Tabla 38 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP – CEPD

MUNICIPIOS	PLATICAS DE PRIMEROS AUXILIOS	SENSIBILIZACION CONTRA EL BULLYING	TALLER DE BUENOS HABITOS	PINTANDO VALORES
PUREPERO		*	*	*
MORELIA	*	*	*	*
ARIO DE ROSALES				*
OCAMPO	*		*	*
TANCITARO				*
SANTA ANA MAYA				*
LOS REYES				
TACÁMBARO	*			*
ZITACUARO		*		
NOCUPETARO				
PARACHO				
ZAMORA				
SAN LUCAS	*			
PATZCUARO				
PERIBAN				
PUREPERO	*			
SALVADOR ESCALANTE				
HIDALGO				*
TIQUICHEO				
JIMÉNEZ				
TLALPUJAHUA	*		*	

Tabla 39 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP - CEPD

Las tablas 38 y 39 muestran con un asterisco (*) en el recuadro correspondiente de cada una de las acciones que fueron ejecutadas en los municipios que se mencionan. Sin embargo, no describe resultados, ni número de personas beneficiadas con cada actividad o si se firmaron convenios con autoridades municipales para su seguimiento.

únicamente presenta algunas evidencias fotográficas:

DE BUENOS HÁBITOS CINE CON VALORES TALLER PINTANDO VALORES TALLER DE EDUCACIÓN VIAL



**RECUPERACIÓN DE
ESPACIOS PÚBLICOS**

**SENSIBILIZACIÓN
CONTRA EL BULLYING**

**CONFORMACIÓN
DE COMITÉS**



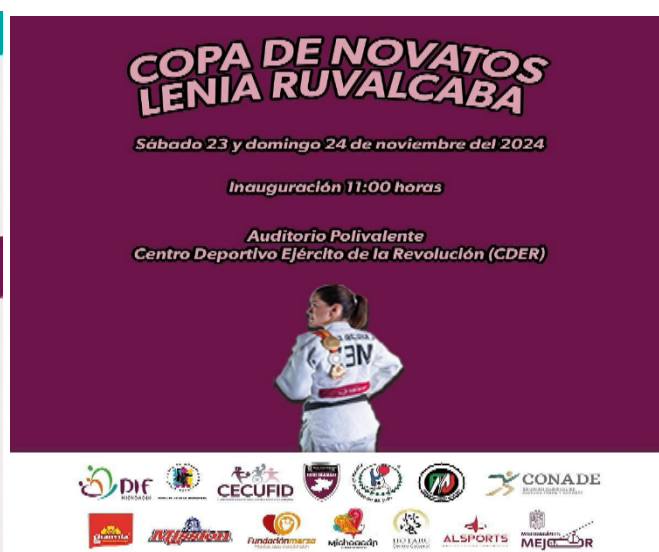
Meta 7.- “Congreso de Infancias y Juventudes”.: El congreso se desarrolló en el estado de Yucatán, concretamente en la ciudad de Mérida y Puerto Progreso con la participación de un máximo de 130 personas.

Las actividades desarrolladas en el Congreso fueron dirigidas específicamente a adolescentes y jóvenes del estado de Michoacán, participaron 20 niñas, 15 niños y 35 adolescentes en situación de vulnerabilidad, a los que se dirigió particularmente el contenido de las actividades, con la finalidad de prevenir la violencia mediante acciones de formación para facilitar el desarrollo de habilidades socioemocionales que favorezcan la Cultura de Paz, así como actividades diversas para promover cambios de conducta y fomentar la convivencia con actividades lúdicas, entre otros.

Durante los días que se llevaron a cabo las actividades del congreso no se detectaron posibles liderazgos para su capacitación como multiplicadores que, de contar con la anuencia de sus padres o tutores legales, podrían contribuir en las consolidaciones de redes de Jóvenes para la promoción de la prevención del delito en sus escuelas, comunidades, barrios o colonias.

Meta 8.- “Torneo de Judo”: Se contó con la participación en las justas deportivas de 210 deportistas, tanto los que están bajo la tutela del DIF Michoacán, como los integrantes de la asociación de Judo. Participando en el Torneo en sus modalidades de “Campeonato Nacional de Judo” y el de “Campeonato para Novatos”.

En el torneo se logró la participación por primera vez a nivel nacional, de grupos de situación vulnerable, lo que demuestra que las acciones deportivas en los niños, niñas y adolescentes permiten su integración social y generan la confianza de convivencia en un ambiente sano y seguro donde se pone como prioridad su integridad, el respetar y garantizar de sus derechos.



Meta 9.- Construcción del Centro de Atención y Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Morelia, Michoacán. La construcción fue cancelada por no haber logrado las condiciones para su ejecución conforme se menciona en el acta de la XI sesión extraordinaria del Comité Técnico del FORTAPAZ en el acuerdo CTFORTAPAZ-extraord-011-02-16/10/2024. Con la instrucción de solicitar la reducción presupuestal.

Resultando en general que los proyectos se cumplieron conforme a lo estipulado, mediante la creación de comités por la paz y recuperación de espacios públicos en las 100 colonias con mayor índice delictivo en el Estado.

Los municipios y comunidades autónomas participantes designaron enlaces con los representantes del CEPD lo que fortaleció la comunicación permanente entre las autoridades y los participantes en las actividades diversas que se realizaron, contando con información oportuna sobre cada evento y en su caso, con los materiales de trabajo y la asistencia técnica para el diseño de sus planes y programas de prevención.

Las actividades emprendidas para la atención a las metas fijadas se dividieron en temáticas como: Conformación, capacitación, desarrollo de habilidades y conocimientos en cultura de paz.; espacios seguros y actividades de prevención para niñas, niños y jóvenes; habilidades para la construcción de un proyecto de vida y seguimiento, entre otras.

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER)

Meta 1.- Se dio cumplimiento a la meta proyectada la unidad se entregó a SEIMUJER el 24 de noviembre de 2024.

Comunidades Indígenas

Meta1.- y Meta 2.- Los bienes proyectados fueron entregados a las comunidades beneficiarias para su uso en las áreas de prevención del delito

De las Acciones compromiso:

El CEPD logró, en términos generales, cumplir con los objetivos del subprograma, alcanzando las metas establecidas en consonancia con el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. Se firmaron convenios de colaboración y coordinación para llevar a cabo las obras de infraestructura comprometidas, siguiendo los proyectos ejecutivos correspondientes. Además, se formalizaron contratos para diversos servicios que requerían especialización en las áreas necesarias para la ejecución de los proyectos.

Aunque hubo un desfase en los tiempos inicialmente previstos, ya que los procesos de licitación requirieron ajustes que superaron las estimaciones originales. A pesar de esto, se ha cumplido con el compromiso hacia la ciudadanía, así como con las instancias estatales y las comunidades indígenas, al equipar las áreas de prevención del delito mediante la entrega de los bienes comprometidos.

Impacto del Programa:

El CEPD fortaleció sus procedimientos lo que le permite intervenir en el diseño de proyectos estatales y regionales con contenidos específicos para los diversos sectores de la población del estado. En ese contexto, contribuyó a fomentar la prevención del delito con participación ciudadana en los municipios y comunidades autónomas.

Avance físico financiero:

Para la atención del subprograma se contó inicialmente con una asignación presupuestal por un monto en los convenios de \$158.9 millones de pesos, en el transcurso del ejercicio se realizó una disminución en la asignación para el subprograma, por la cancelación de un proyecto quedando finalmente con la asignación financiera por \$123.9 millones de pesos, por el decremento del proyecto que impactó en un 22.03% de su monto original.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$158,861,833.85	\$123,861,833.85
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total, del Financiamiento Conjunto	
\$158,861,833.85	\$123,861,833.85

Tabla 40 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

La asignación financiera al Subprograma representa el 19.06% del total de recursos convenidos y el 96.49% del total destinado al Programa Prioritario Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Los recursos destinados a este Subprograma se proyectaron en cinco Capítulos de Gasto: en el 1000 Servicios Personales el 0.16%, al 2000 Materiales y Suministros un 1.02% al 3000 Servicios Generales el 5.71% y al 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles el 0.82% y al 6000 Inversión Pública restante 92.28%. El avance financiero se desglosa a continuación.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrado
TOTALES	158,861,833.85	123,861,833.85	121,716,552.71	2,145,281.14
1000	204,000.00	204,000.00	204,000.00	0.00
2000	1,269,000.00	1,269,000.00	1,161,505.71	107,494.29
3000	7,075,100.00	7,075,100.00	6,263,247.27	811,852.73
5000	1,019,488.00	1,019,488.00	931,311.96	88,176.04
6000	149,294,245.85	114,294,245.85	113,156,487.77	1,137,758.08

Tabla 41 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Las aplicaciones presupuestales se registraron en un 98.27%, en general, quedando en los momentos contables Pagado el 67.69%, Comprometido 30.05% y en Devengado el restante 0.53%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2024, se concluyeron las aplicaciones monetarias, quedando pendiente de aplicar el 1.73% del presupuesto asignado, es decir un monto de \$ \$2,145,281.14 pesos.

El saldo por \$2,145,281.14 fue reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Administración estatal, conforme a lo que establece el artículo 48 de la LPHPGCG.

Fueron determinadas 19,540 metas físicas a alcanzar en la anualidad, dichas metas son de naturaleza muy variable, mediante la cancelación de una meta de construcción se disminuyeron a 19,539, de las

cuales se lograron concretar 8,592, es decir el 43.97% de conformidad con la EPP al 31 de diciembre 2024.

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Reintegrados
TOTALES	19,540	19,539	14,332	5,207
1000	2	2	2	0
2000	19,097	19,097	14,038	5,059
3000	375	375	227	148
5000	23	23	23	0
6000	43	42	42	0

Tabla 42 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas tuvieron una variación marginal, reflejando que no se alcanzó el cumplimiento del 26.65% de éstas, contrastando con el avance en la aplicación casi la totalidad del recurso financiero. Lo anterior se explica al verificar la naturaleza de las metas físicas no alcanzadas y su impacto financiero, ya que quedaron pendientes básicamente en el capítulo 2000 en la partida para combustibles y lubricantes (gasolina) 5,059 litros y en el capítulo 3000, en el que se redujo la aplicación en la partida de viáticos nacionales 148 traslados, que finalmente fueron economías o ahorros presupuestales.

Resultados:

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados, quedando pendiente la recepción de materiales, servicios y bienes diversos, que serán recibidos durante el primer trimestre 2025, conforme a las condiciones de su contratación.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

4.2.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. **En caso de no contar con información, señalar las razones.**

- a) ¿Cuántas personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2024 en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente con recursos FORTAPAZ?

Respuesta: 1 persona

- b) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV durante el año 2024?**

Respuesta: 16,378 víctimas.

- c) ¿Cuál es la carga de trabajo de los asesores jurídicos de víctimas?**

Respuesta: Aproximadamente 268 nuevos expedientes en el año 2024, más el acumulado de años anteriores.

- d) ¿Cuántas personas fueron incorporadas como personal especializado para la atención de víctimas (psicología y/o trabajo social) durante el año 2024 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con recursos FORTAPAZ 2024?**

Respuesta: 3 psicólogos

- e) ¿Para 2024, las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal a Víctimas o su equivalente contaban con el equipamiento dentro de sus instalaciones para dar atención a víctimas en situación de riesgo?**

Respuesta: No

4.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuántos Asesores Jurídicos tiene la CEEAV?**

Respuesta: 61 abogados victimales

- b) ¿Cuánto personal especializado en atención a víctimas en materia de psicología y de trabajo social tiene la CEEAV?**

Respuesta: 11 psicólogos y 8 trabajadores sociales

- c) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa desde su puesta en operación?**

Número de Víctimas Atendidas por Año					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
8367	5011	8152	11497	13115	16378

- d) ¿Cuenta la CEA VI con fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del año para la atención a víctimas?

Respuesta: Si

- e) En caso de contar con fondo de ayuda, ¿Cuál es el monto asignado? Y ¿Cómo se conforma el fondo de recursos?

Respuesta: En 2024 se presupuestó 3,200,000.00 tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N. más una ampliación adicional por 6,000,000.00 seis millones 00/100 M.N. para reparaciones

- f) ¿Cuenta la entidad con el registro estatal de víctimas para su atención?

Respuesta: Si

- g) **En el funcionamiento de la CEEAV se cuenta con:**

- a. Área de primer contacto, médica y psicológica: Respuesta: Si
- b. Área de peritos y ¿en qué especialidad: Respuesta: No
- c. El número de resoluciones que se ha emitido de reparación del año en delitos y en violación de derechos humanos y ¿a cuántos asciende?

Respuesta: Se reparo a 96 por violaciones de derechos humanos que asciende a la cantidad de \$13,098,423.90 (trece millones noventa y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 90/100 M.N.) incluye gestiones de pago federales. No hubo reparaciones por delitos.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Alcance del Proyecto

Contribuir a la superación y dignificación de las de las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios mediante el acompañamiento psicosocial, apoyo económico y potenciamiento de capacidades para el emprendimiento y/o de vinculación laboral para que desarrollen planes de vida con autonomía, autosuficiencia y libres de violencia.

En el Anexo Técnico Único del Convenio Marco de Coordinación FORTAPAZ, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, las cuales se mencionan a continuación:

Compromisos 2024:

Metas:

- 1.1 Realizar estudios psicosociales de las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios para identificar necesidades y aptitudes para el desarrollo de capacidades para el emprendimiento y/o vinculación laboral.
- 1.2 Potenciar las capacidades personales de las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios mediante la capacitación y apoyo económico que motive al emprendimiento y/o vinculación laboral.
- 1.3 Proporcionar acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia en atención en refugios para el desarrollo de plan de vida autosuficientes, con autonomía, autosuficiencia y libres de violencia.

Mediante una Reprogramación se incluyeron como metas:

- 2.1 Contratar por dos meses a 11 abogados víctimas para la asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de violencia de género
- 2.2 Contratar por 2 meses a 2 psicólogas para acompañar y brindar atención Psicológica especializada a mujeres víctimas de violencia de género;
- 2.3 Contratar por dos meses a 2 trabajadoras sociales para dar atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género;

Compromiso 2024: deberá

- a) Cumplir con los términos de la Reglas de Operación del FORTAPAZ en lo que a recursos y/o bienes se refieren para el cumplimiento de metas convenidas en el Proyecto de Inversión.
- b) Respetar, garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas que están reconocidos en la Ley General de Víctimas, en el ámbito de su respectiva competencia. Los conceptos, principios, definiciones y medidas de ayuda, asistencia, atención, protección y reparación integral contemplados en la Ley General de Víctimas.
- c) Llevar a cabo las acciones necesarias para la entrega de los apoyos económicos a las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en atención o hayan egresado de refugios, conforme a los Criterios para el otorgamiento del apoyo económico a las mujeres víctimas de violencia de género.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Objetivo General:

La CEEAV asesora, atiende y da seguimiento a las víctimas según las mejores prácticas para defender sus derechos.

Objetivo Específico:

Con el apoyo del FORTAPAZ, se mejoran las posibilidades de brindar una atención adecuada, al contar con recursos económicos para apoyar a las víctimas hasta que puedan incorporarse o reincorporarse a la vida laboral.

De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
Meta - 1.1 Realizar estudios psicosociales de las mujeres víctimas de violencia	Si	La Comisión Estatal de Atención a Víctimas otorga los servicios de asesoría con personal experto en materia jurídica auxiliar a las personas en situación de víctimas brindando acompañamiento jurídico en los procesos legales. Así mismo proporciona el apoyo psicológico a las víctimas y sus familias y de trabajo social a efecto de orientarles en función de su capacidad socio económica.
Meta 1.2 Potenciar las capacidades personales de las mujeres víctimas	Si	
Meta 1.3 Proporcionar acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia	Si	
Meta 2.1 Contratar a 11 abogados victimales	Si	
Meta 2.2 Contratar a 2 psicólogas	Si	
Meta 2.3 Contratar 2 trabajadoras sociales	Si	

Tabla 43 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.1- La Comisión Ejecutiva, realizó los estudios psicosociales comprometidos, atendiendo a 84 mujeres, realizados con personal calificado y cualificado en perspectiva de género. Se ha capacitado al personal en perspectiva de género, durante 2024 se promovieron 6 cursos, comparto la base donde se pueden rastrear el número exacto con base en las evidencias, y se tiene un convenio con la U.M.S.N.H. para capacitar permanentemente al personal.

Meta 1.2.- Se otorgó apoyo económico a 84 con una entrega a cada una de \$45,000.00 pesos, siendo el monto total aplicado \$3,765,000.00 (Tres millones setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). y se les ofertó el otorgamiento de capacitación gratuita, aceptándolo 8 de ellas en: 1.-Gelish

(manicure, pedicure, aplicación de Gelish y uñas deacrílico), 2.-Taller de corte y confección y 3.-Taller de plomería. Los tres cursos con duración de 4 a 6 semanas.

Meta 1.3.- Se genero acompañamiento a cada víctima por medio de trabajadoras sociales, en el proceso se les apoyo para que hicieran un plan de vida libre de violencia. quienes orientaron a la víctima, a diseñar y construir su plan de vida, que les permita participar en la sociedad con autonomía, autosuficiencia y libres de violencia con una vida.

Meta 2.1 a Meta 2.3.- Se realizaron las contrataciones del personal en las cantidades autorizadas, las especialidades requeridas y la temporalidad correspondiente a la autorización, lo cual permitió el incremento de número de mujeres asesoradas en cada especialidad, registrando los resultados en cada uno de los expedientes de víctimas asesoradas.

De las Acciones compromiso:

La CEEAV presta sus servicios a las mujeres víctimas de violencia de género y de violencia intrafamiliar atendiendo lo establecido en el Modelo Integral de Atención a Víctimas.

Con el propósito de mejorar la atención se realizó la entrega de un apoyo económico a la víctimas que lo requieran, realizando la valoración de los requerimientos por medio de la Dirección de Fondo de Ayuda.

los Criterios para el otorgamiento del apoyo económico se aprobaron por la Junta de Gobierno de la Comisión ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en la segunda sesión ordinaria de 2024 de fecha 14 de mayo de 2024, y se publicaron el día 24 de septiembre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado.

Eliminado Seiss renglones de un párrafo. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible.

En cumplimiento de los compromisos signados la CEEAV elabora los reportes bimestrales que son emitidos al SESESP respecto al cumplimiento de las metas establecidas.

Impacto del Programa:

A través de los apoyos sociales proporcionados por la CEEAV, las mujeres víctimas de violencia tienen la oportunidad de mejorar sus condiciones no solo en el aspecto económico, sino especialmente mediante los acompañamientos brindados, que incluyen asesoría legal, asistencia social y apoyo psicológico.

Del avance físico financiero:

Se convido otorgar al subprograma prioritario el financiamiento de su proyecto de inversión por un monto de \$4.5 millones de pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2024.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$4,500,000.00	\$4,500,000.00
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$4,500,000.00	\$4,500,000.00

Tabla 44 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

El financiamiento se otorgó con recurso estatal al 100%. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se cumplen las metas económicas quedando pagado el 99.67% del recurso asignado.

Los \$4.5 millones de pesos destinados al Subprograma representan el 0.69% del total de recursos convenidos y el 3.51% del total de recurso destinado al Programa Prioritario Específico Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Los recursos destinados a este Subprograma se proyectaron finalmente para su aplicación en dos Capítulos de Gasto: en el 3000 Servicios Generales el 16% y al capítulo 4000 Ayudas Sociales el restante 84%.

El avance financiero se desglosa a continuación.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrado
TOTALES	4,500,000.00	4,500,000.00	4,484,999.70	15,000.30
3000	0.00	720,000.00	719,999.70	0.30
4000	4,500,000.00	3,780,000.00	3,765,000.00	15,000.00

Tabla 45 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Inicialmente se estimaron 200 metas físicas, solamente en ayuda social, mediante una reasignación se redujeron las metas físicas para quedar en 99 proyectadas, de las cuales se alcanzó el 100 %, de conformidad a la EPP del avance físico financiero al mes de diciembre de 2024.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

METAS FÍSICAS				
SPPN3.2				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
TOTALES	100	99	99	0
3000	0	15	15	0
4000	100	84	84	0

Tabla 46 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas originalmente establecidas fueron modificadas, ya que se cumplió la cobertura de los apoyos otorgados con un menor número de beneficiarios, lo que posibilitó la contratación de servicios de asesoría para que fueran otorgados a las mujeres víctimas de la violencia y fueron cubiertas en su totalidad.

Resultados:

Se dio cumplimiento al compromiso de otorgar a la CEAV recursos financieros, que permitieron contar con las condiciones para que, a través de la Comisión Estatal, se otorgaran apoyos en numerario a 84 mujeres víctimas de violencia familiar y de género, y adicionalmente al apoyo económico, también contar con personal eventual calificado que realizó la prestación de servicios de asesoría legal, social y psicológica a las mujeres que así lo requirieron.

CAPÍTULO 6. PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP

6.1.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: 3.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos del FORTAPAZ y de Aportación Municipal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FORTAPAZ.

Anotar la información cuantitativa de acuerdo a los siguientes:

- a) Mencione el monto de los recursos del FORTAPAZ para el ejercicio fiscal 2024, que la entidad asignó para mejorar el promedio estatal respecto de los criterios que proveen a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el proyecto de inversión FORTAPAZ 2024 y a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalística y de Personal de Seguridad Pública, aprobada mediante acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

Eliminado Un cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) Marque con una “x” la variable que es necesaria para mejorar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.

Eliminado Un cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) En la siguiente tabla, indique la cantidad de servidores públicos que suministran, actualizan o consultan las Bases de Datos Criminalísticas del Personal de Seguridad Pública de las instituciones de gobierno.

Eliminado Una tabla de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- d) De acuerdo a las metas establecidas en el inciso b) del Proyecto de inversión FORTAPAZ 2024 del Subprograma denominado “Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP”, y conforme a las obligaciones establecidas en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, proporcione la información que se requiere en la siguiente tabla:

Eliminado Un cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

6.1.2 Avance General del Subprograma: Proporcionar la información que se requiere.

Eliminado Un numeral y una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado Un cuadro de texto. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivos Específicos:

Facilitar el proceso de acoplo, procesamiento, análisis e Intercambio de Información de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ 2024 y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, y comunales, las cuales se mencionan a continuación:

Las Metas siguientes:

Comunidades Indígenas:

Carpinteros:

Meta. -1 - Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena mediante la adquisición de equipos de cómputo, de protección informática y de impresión, que permita realizar el registro del personal ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

Equipamiento:

2 Computadora de escritorio avanzada

- 1 impresora avanzada
- 2 Computadora portátil avanzada
- 1 Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) básico
- 5 Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) intermedio

Isla la Tecuena:

Meta. -1 - Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena mediante la adquisición de equipos de cómputo, de protección informática y de impresión, que permita realizar el registro del personal ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

Equipamiento:

- 4 Computadora de escritorio básica
- 1 Multifuncional
- 1 Computadora portátil básica
- 5 Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) básico

Sicuicho:

Meta. -1 - Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena mediante la adquisición de un equipo informático que permita realizar el registro del personal ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública.

Equipamiento:

- 1 Computadora de escritorio intermedia

Por parte instancias responsables en el estado deberán:

Acciones compromiso 2024

- a) Mantener actualizado el estado de fuerza de la corporación de seguridad pública mediante la captura de información del personal operativo y administrativo en el sistema de INTRANET-SESESP.
- b) Cumplir con el registro del personal ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública SNISP.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del Objetivo General:

La entidad cuenta con las áreas dedicadas a la carga de la información en las distintas Bases de Datos, con lo cual se aseguran sus capacidades técnicas y humanas para recibir, integrar, depurar, suministrar y permitir la integración de información de todas las corporaciones.

Objetivos Específicos:

Con el propósito de fortalecer las capacidades de intercambio de información, así como la operatividad de las instancias estatales y municipales de conformidad con su ámbito de competencia, se generan los apoyos a la comunidades, con la finalidad de asegurar la disposición permanente de equipos dedicados a la atención de las Bases de Datos que les corresponda atender.

DE LAS METAS:

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Carpinteros: Meta. -1 - Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena:	100%	Los procesos de información que se realizan en los distintos ámbitos de la seguridad publica requieren contar con la mayor seguridad informática, es decir contar con Licencias de uso y software especializado, es por lo que las Bases de Datos pueden ser confiables y generar información confiable, oportuna y verificable.
Isla Tecuena: Meta. -1 - Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena:	100%	
Sicuicho: Meta. -1 - Fortalecer la infraestructura tecnológica de la comunidad indígena:	100%	

Tabla 47 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Carpinteros Meta 1.- El equipamiento comprometido se entregó a las autoridades correspondientes en el ejercicio 2024 a para entrar en operación.

Isla Tecuena Meta 1.- El equipamiento comprometido se entregó a las autoridades correspondientes en el ejercicio 2024 a para entrar en operación.

Sicuicho Meta 3. El equipamiento comprometido se entregó a las autoridades correspondientes en el ejercicio 2024 a para entrar en operación.

De las Acciones compromiso 2024:

Con el propósito de mejorar los registros de las Bases de Datos se está fortaleciendo el control de la información estableciendo una coordinación para que las instituciones de seguridad pública de las comunidades cumplan con la información en tiempo y forma, manteniendo la coordinación permanente, por medio del CEI con relación a la alimentación de las Bases de datos de su competencia.

Los enlaces de las comandancias de las comunidades indígenas beneficiarias del FORTAPAZ 2024 cuentan con las capacidades para la actualización del registro de su personal operativo en el sistema de información denominado IntraNet-SESESP, solicitando los tramites de Alta y/o Baja en el Sistema.

Avance físico financiero:

De conformidad con el reporte EPP de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2024 fueron destinaos recursos presupuestales del FORTAPAZ por un monto de \$493 mil pesos para la operación del subprograma.

A. Sistema Nacional de Información Bases de datos del SNSP

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$ 493,197.00	\$ 493,197.00
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total del Financiamiento Conjunto	
\$ 493,197.00	\$ 493,197.00

Tabla 48 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos estatales por el 100% de la asignación.

Los \$493 mil pesos destinados al Subprograma representan el 0.08% del total de recursos convenidos y el 0.21% del total modificado, destinado al Programa Prioritario Sistema Nacional de Información.

Se logró una aplicación de prácticamente el 100% de recursos asignados, registrándose en los Momentos Contables de Pagado el 99.999%.

De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio 2024 quedaron saldos por \$0.07 centavos del recurso destinado a este Subprograma, los cuales fueron devueltos a la Secretaria de Finanzas y Administración de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la LPHGPGCG, por corresponder a recurso estatal.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en un Capítulo de Gasto: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100% para equipos diverso.

Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrados
TOTALES	493,197.00	493,197.00	493,196.93	0.07
5000	493,197.00	493,197.00	493,196.93	0.07

Tabla 49 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Se estableció el cumplimiento de 24 metas físicas, mismas que al cierre del ejercicio, se alcanzaron en su totalidad de conformidad con la EPP en el registro del AFF al 31 de diciembre 2024.

Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP

METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No alcanzadas
TOTALES	24	24	24	0
5000	24	24	24	0

Tabla 50 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas alcanzadas corresponden a bienes informáticos que fueron adquiridos para beneficio de 3 comunidades indígenas, habiéndose entregado para su uso en las áreas correspondientes al registro de las B.D.

Resultados:

Con la dotación del equipo adquirido se fortalecieron las áreas sustantivas de cada una de las comunidades beneficiarias, con lo cual se podrá avanzar en el control de calidad de la información del personal operativo de sus corporaciones.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

6.3.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de la pregunta planteada. En caso de no contar con la información, señalar las razones.

- a) ¿Qué porcentaje de cobertura alcanzó la Red Estatal de Radiocomunicación en la entidad durante el año 2024?

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad trimestral de la Red Estatal de Radiocomunicación, durante el año 2024?

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) Indicar el total de canales de en cada uno de los sitios de repetición, así como la frecuencia utilizada.

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) Indique el/el número(s) de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos(s) que se le dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de radiocomunicación, mismos que fueron convenidos en la estructura programática FORTAPAZ 2024.

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

6.3.2 Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) Señalar con una “x”, según corresponda, ¿Cuántos sitios de repetición posee la entidad? Y ¿Cuántos están operando?

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivo General:

Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicaciones, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Objetivo del Subprograma:

Secretaría de Seguridad Pública

Asegurar la operación y ampliación ordenada de la red estatal de radiocomunicación en beneficio de la capacidad operativa y de respuesta de las instituciones de seguridad pública.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y municipales, las cuales se mencionan a continuación:

Las metas siguientes:

Secretaría de Seguridad Pública

Meta 1.- Fortalecer la infraestructura de la Red de Radiocomunicación en la entidad a través del mantenimiento, reparación e instalación de tecnología prioritaria para el correcto funcionamiento de las comunicaciones en materia de seguridad pública, mediante lo siguiente:

2 Servicios de informática

1 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.

1 Mantenimiento a enlaces de microondas de 7 Ghz

3 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

1 Mantenimiento a plantas de emergencia

Adquisición de: 3 Repetidor de radiocomunicación IP

Compromisos:

La Secretaría de Seguridad Pública:

- a) Asegurar la interconexión Red Estatal de Radiocomunicación garantizando la disponibilidad de la infraestructura tecnológica e incrementado su cobertura, para proporcionar la comunicación eficiente de los elementos operativos, generando una coordinación de las labores de seguridad pública.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- c) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Objetivo General:

La entidad opera la Red Estatal de Radiocomunicación en el estado como un servicio integral de telecomunicaciones dentro del c5i, proporcionando dicho servicio a los tres niveles de gobierno.

Objetivo Específico:

Con los recursos tecnológicos disponibles, se garantiza la continuidad y operatividad de la Red, facilitando la comunicación entre las instancias de seguridad en la entidad y asegurando la operación eficiente y continua de los servicios de radiocomunicación, en apoyo a las corporaciones y en beneficio de la ciudadanía.

De las metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Secretaría de Seguridad Pública		El personal de las corporaciones policiales estatales y municipales debe contar con el respaldo de la Red de Radiocomunicación. La señal de radio debe recibirse de forma continua y con alta fidelidad, permitiendo al personal operativo seguir posibles hechos delictivos manteniendo una comunicación clara durante el tiempo necesario. Esto facilita la coordinación a distancia entre distintas corporaciones de los tres órdenes de gobierno, asegurando que la escucha sea encriptada y fácil de interpretar.
Meta 1.- Meta 1.- Fortalecer la infraestructura de la Red de Radiocomunicación mediante:		
Servicios de informática	100%	
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.	100%	
Mantenimiento a enlaces de microondas de 7 Ghz	100%	
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	100%	
Mantenimiento a plantas de emergencia	100%	
Adquisición de repetidores de radiocomunicación IP	100%	

Tabla 51 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- Secretaría de Seguridad Pública

Conforme a las metas determinadas en los Proyectos de Inversión se contrataron los servicios programados para la administración del sistema Tetrapol y para aplicaciones informáticas, bienes informáticos y maquinaria y equipo.

Se ejecutaron los servicios de mantenimiento a equipos de los 21 sitios de repetición y del salto microondas, así como a los conmutadores de la red de microondas; el mantenimiento a casetas de los sitios de repetición y del salto microondas mencionados; el mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de esos mismo sitios así como el mantenimiento a sus repetidores de radiocomunicación y 3 Conmutadores.

Eliminado Un párrafo con tres renglones. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Acciones compromiso 2024:

Al cierre del ejercicio 2024, se aplicó el 100% del recurso en las adquisiciones de equipos de cómputo y tecnologías de la información para el segmento que se proyectó de acciones de mejoramiento en la Red, como fueron los mantenimientos contratados. Con ello, se asegura que el C-5i proporcione continuidad en la operación de la Red, aumentando los niveles de disponibilidad en cada uno de los 21 sitios y el enlace de microondas existente en la entidad.

Se garantiza la interconexión y la disponibilidad de cobertura que permite la comunicación en los tres niveles de gobierno, facilitando de esta manera la coordinación operativa entre las diversas instituciones de seguridad pública.

Con la aplicación de los recursos FORTAPAZ se logró la recuperación de la disponibilidad de la Red Estatal de Radiocomunicación, así como una disminución de los tiempos de respuesta para solucionar fallas conforme a los procedimientos contratados. Las fallas en el suministro eléctrico atendidas por la Comisión Federal de Electricidad reciben atención inmediata o con un plazo máximo de 24 horas.

Con el refaccionamiento y los mantenimientos preventivos y correctivos, al cuarto trimestre el porcentaje de disponibilidad de la RER alcanzó el 97%.

Impacto del Programa:

La integración de la Red de Radiocomunicación facilita la interacción entre todas las dependencias de seguridad federales, estatales y municipales. Esta herramienta permite una respuesta inmediata a cualquier evento, mejorando el nivel de reacción ante incidentes de seguridad y emergencias que deben atender los cuerpos de seguridad, contribuyendo a realizar sus labores de manera eficiente y oportuna.

Avance físico financiero:

El proyecto de inversión del subprograma prioritario contó con un financiamiento para su ejecución en la anualidad por \$65.7 millones de pesos, de conformidad con el reporte EPP de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2024.

Red Nacional de Radiocomunicación

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
\$65,703,218.38	\$65,703,218.38
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total, del Financiamiento Conjunto	
\$65,703,218.38	\$65,703,218.38

Tabla 52 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los recursos asignados al Subprograma fueron de origen estatal al 100%.

Se alcanzó una aplicación presupuestal total de los recursos asignados, quedando dichas aplicaciones el momento contable; Pagado el 100%.

Los recursos disponibles para el Subprograma se registraron para su ejecución en partidas presupuestales correspondientes a dos capítulos de gasto: 3000 Servicios Generales con el 60.94% y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 39.06% para mantenimientos, equipos y tecnologías de la información.

Red Nacional de Radiocomunicación

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrados
TOTALES	65,703,218.38	65,703,218.38	65,703,218.38	0.00
3000	40,038,218.38	40,038,218.38	40,038,218.38	0.00
5000	25,665,000.00	25,665,000.00	25,665,000.00	0.00

Tabla 53 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$65.7 millones de pesos destinados al Subprograma corresponden al 10.11% del total de recursos convenidos y el 27.52% del total modificado destinado al Programa Prioritario Específico Sistema Nacional de Información.

Las metas físicas determinadas a cubrir fueron 11 consistentes en diversos mantenimientos y equipos para el Sistema, mismas que no se modificaron en tipo o cantidad; habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio el 100%, de conformidad con el registro de la EPP en su AFF.

Red Nacional de Radiocomunicación

METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
TOTALES	11	11	11	0
3000	8	8	8	0
5000	3	3	3	0

Tabla 54 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Los recursos financieros y las metas físicas fueron cubiertos en su totalidad conforme a los plazos determinados para su aplicación en la anualidad 2024.

Resultados:

Con la dotación de los equipos, que se adquirieron se cubren las necesidades sustantivas y con los mantenimientos contratados se lleva a la RER a una mejora en los servicios que presta y al incremento de la disponibilidad integral del sistema, reforzando la interconexión entre los tres niveles de gobierno.

Anexo 2 LGEFORTAPAZ

Sección 4. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.

6.4.1 Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **En caso de no contar con información, señalar las razones.**

- a) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad mensual del Sistema de Video Vigilancia durante el año 2024?

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de video vigilancia fueron instaladas durante el año 2024, y de estas cuantas se encuentran en operación?

I. Recursos del FORTAPAZ.

Instaladas en 2024		En Operación en 2024	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
0	0	0	0

II. Recursos Propios

Instaladas en 2024		En Operación en 2024	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
0	0	0	0

6.4.2 Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el Sistema de Video Vigilancia, así como el número total de PMI y cámaras que se encuentran en operación?

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) De las cámaras que se encuentran en operación señaladas en el inciso anterior, indicar:

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado Una tabla de datos. En términos de la Ley. Con fundamento en los artículos 95 y 102, fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivo General:

Contar con un sistema de radiocomunicación eficaz, aumentando la capacidad de respuesta en demanda de seguridad. Captando información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad a través del video monitoreo, y la captación de llamadas telefónicas.

Objetivo del Subprograma:

Contar con un sistema de videovigilancia y geolocalización eficaz, aumentando la capacidad de respuesta en demanda de la seguridad pública. Captando información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad a través del video y monitoreo y la captación de llamadas telefónicas.

Beneficiarios:

Instancias Estatales: Secretaría de Seguridad Pública

Comunidades Indígenas: Zacán

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ y los Proyectos de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y comunales, las cuales se mencionan a continuación:

Compromisos 2024:

Las metas siguientes:

Secretaría de Seguridad Pública

Meta 1.- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de videovigilancia mediante el suministro de bienes informáticos, equipos de comunicaciones y sistemas de información que permitan eficientar las tareas de videovigilancia.

Comunidades Indígenas Metas:

Zacán

Fortalecer la infraestructura de la comunidad indígena a través de la integración de protocolos de reconocimiento aéreo y la ampliación de 5 puntos de vigilancia que permita coadyuvar en las funciones de seguridad pública comunal.

Acciones

La Secretaría de Seguridad Pública, deberá:

- Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por la Instancia (SSP).
- Ejercer los recursos destinados al subprograma observando lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Las Comunidades Indígenas beneficiarias, deberán:

- Vigilar zonas de difícil acceso y/o consideradas como de alto riesgo implementando aeronaves no tripuladas, así como monitorear y registrar imágenes de vídeo en tiempo real a través de cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos coadyuvando a la prevención de los delitos.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Del Objetivo General:

La entidad tiene desplegado en operación el Sistema de Videovigilancia en el estado, como un servicio integral de telecomunicaciones en el C5i que prevé de dicho servicio en lo concerniente al Sistema Estatal. En el ámbito municipal apegándose a la Norma Técnica de Videovigilancia se tendrá compatibilidad y se podrá concatenar con el sistema estatal o bien se podrá compartir información sustentada en los trabajos operativos de esta índole en el ámbito municipal

Del Objetivo Específico:

Con los recursos tecnológicos disponibles, se asegura el funcionamiento del Sistema de Videovigilancia, manteniendo su operatividad y la continuidad de los servicios de video. Esto incluye los mantenimientos necesarios y la actualización o sustitución de equipos, todo en apoyo a las corporaciones y en beneficio de la ciudadanía.

De las metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Secretaría de Seguridad Pública Estatal Meta 1.- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de videovigilancia.	100%	Contar con el respaldo del Sistema de Videovigilancia, que facilita dar seguimiento a posibles hechos delictivos captados por las cámaras y contar el respaldo probatorio requerido en su caso por las autoridades competentes.
Meta 2.- Comunidades Indígenas: Zacán Fortalecer la videovigilancia de la comunidad indígena:	100%	Que las estructuras de seguridad de las Comunidades cuenten con instrumentos tecnológicos que permitan la vigilancia de su entorno territorial, que genere las condiciones de análisis, resguardo de evidencias y seguimiento a los incidentes captados por esta vía

Tabla 55 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Secretaría de Seguridad Pública Estatal

Meta 1.- Los seis servicios de mantenimiento y los bienes informáticos, equipos y plantas de emergencia aprobados en la estructura programática para el Sistema de Videovigilancia estatal fueron adquiridos en su totalidad y los que así se requiere cumplen con lo establecido en la Norma Técnica, se dio cumplimiento al compromiso de contratar los mantenimientos preventivo y/o correctivo del Sistema para dar cobertura a las necesidades de operatividad, siendo indispensables para el buen funcionamiento de los Sistemas. Se realizaron conforme a los tiempos de traslado y protocolos de prestación de los mantenimientos y entregas de los bienes adquiridos.

Meta 3.- Comunidades Indígenas:

Zacán: Los bienes se contrataron y fueron entregados a las autoridades comunales, se firmaron las actas respectivas de entrega-recepción de bienes muebles para su distribución a las áreas operativas beneficiarias.

De las Acciones compromiso 2024:

El Sistema de videovigilancia se fortalece con las acciones de mantenimiento y adquisición de nuevos equipos, elevando los niveles de disponibilidad.

Los recursos destinados del FORTAPAZ fueron aplicados conforme a lo convenido y concretando los proyectos de inversión mediante los procedimientos establecidos para el cumplimiento de los PPE del FORTAPAZ en el segmento de Videovigilancia.

Impacto del Programa:

Integrar el Sistema de Videovigilancia en una plataforma estatal permitirá a las dependencias de seguridad reaccionar de inmediato a eventos, mejorar la respuesta a incidentes y emergencias, y apoyar a los cuerpos de seguridad para desempeñar su función con mayor eficiencia.

Avance físico financiero:

Al subprograma le fueron destinados recursos presupuestales por un monto de \$172.5 millones de pesos, provenientes de recurso estatal, sin haber presentado modificaciones en el transcurso del ejercicio, de conformidad con el reporte de la EPP en su avance físico financiero al 31 de diciembre del 2024.

Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)	
172,521,759.50	172,521,759.50
Aportación Municipal	
\$0.00	\$0.00
Total, del Financiamiento Conjunto	
172,521,759.50	172,521,759.50

Tabla 56 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Se alcanzó una aplicación de prácticamente el 100% de los recursos asignados, mismos que se registraron en los momentos contables correspondientes, quedando al cierre registrados como Pagado en un 99.999% de las aplicaciones presupuestales.

Para su aplicación presupuestal los recursos se programaron en dos Capítulos de Gasto: el 3000 Servicios Generales con el 23.36% para mantenimientos y por último el 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el 76.64% restante para equipos diversos.

Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrados
TOTALES	172,521,759.50	172,521,759.50	172,521,759.48	0.02
3000	40,297,654.50	40,297,654.50	40,297,654.49	0.01
5000	132,224,105.00	132,224,105.00	132,224,104.99	0.01

Tabla 57 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$172.5 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 26.54% del total de recursos convenidos y el 72.27% del total destinado al Programa Prioritario Específico Sistema Nacional de Información.

Conforme a las fechas compromiso de cierre del ejercicio quedaron saldos por \$0.02 centavos del recurso destinado al subprograma, mismos que fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la LPHPGPGC, por corresponder a recurso estatal.

Se estableció el cumplimiento de 51 metas físicas, habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio el 100%, de conformidad con el registro del AFF.

Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

METAS FÍSICAS				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	No alcanzadas
TOTALES	51	51	51	0
3000	6	6	6	0
5000	45	45	45	0

Tabla 58 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas no tuvieron ningún cambio y se alcanzaron conforme a lo que las sustenta con aprobación de los Proyectos de Inversión, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

Resultados:

Con los mantenimientos realizados al sistema y la dotación de los equipos, que se adquirieron se cubren las necesidades de la comunidad indígena beneficiaria y la cobertura de necesidades sustantivas del Sistema Estatal de Videovigilancia, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de la disponibilidad integral del sistema y el control de calidad de los servicios que presta.

CAPÍTULO 7. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, señala en sus artículos 6, 7, 8, 9 y 10 que las autoridades competentes del Estado y de los Municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones para la realización de sus objetivos y fines de la seguridad pública.

Las ROF 2024 otorgan al Secretariado Ejecutivo las facultades de administración y seguimiento de los recursos destinados al FORTAPAZ 2024

Artículo 58. El Secretariado Ejecutivo determinará los mecanismos para el seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos estatales del FORTAPAZ, incluyendo rendimientos financieros, de igual forma podrá determinar mecanismos alternos o complementarios.

Artículo 59. En el mecanismo de seguimiento, se deberá capturar como mínimo la información siguiente:

- I. Los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los Programas y Subprogramas, acordados en el Convenio y su Anexo Técnico;
- II. Los rendimientos financieros y la aplicación de estos; y,
- III. Las ministraciones de los recursos.

Toda vez que se cuenta con el Proyecto de Inversión autorizado por el Comité Técnico del FORTAPAZ, con el acuerdo número CTFORTAPAZ-EXTORD-003-02- 0510312024, emitido en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de marzo del año 2024, en los Programas: Seguimiento y Evaluación; Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil, en los Subprogramas de: Seguimiento y Evaluación a los Programas y Recursos Estatales; Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública; Fortalecimiento de la Capacidades de Evaluación en Control y Confianza, con el objetivo de que el Secretariado Ejecutivo, cuente con las herramientas y los recursos necesarios, para ejecutar y administrar el FORTAPAZ en este Ejercicio Fiscal 2024, y dé cumplimiento a cada una de sus obligaciones y atribuciones que les corresponde tanto respecto al FORTAPAZ así como respecto a la Profesionalización y la Evaluación de los Elementos de, Seguridad Pública que se encuentran bajo el amparo de la Licencia Oficial Colectiva de portación de Armas 206.

Se incluye en este documento el apartado correspondiente al seguimiento y evaluación de las acciones, el cual recibe recursos del financiamiento conjunto FORTAPAZ 2024, para dicho propósito.

En los Anexos Técnicos y los Proyectos de Inversión:

Objetivos: Conocer y evaluar los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, los impactos logrados con su aplicación y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos del FORTAPAZ.

Objetivos Específicos:

Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos estatales, así como fortalecer las capacidades de seguimiento y vigilancia de la normativa que regula el FORTAPAZ.

En los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ 2024 y los Proyectos de Inversión, del Programa Seguimiento y Evaluación se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales, las cuales se mencionan a continuación como sigue:

Metas:

- 1.- Contratar personal para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- 2.- Dotar a las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo de mobiliario, equipo de cómputo, de transporte y recursos materiales para cumplir con sus funciones de manera eficiente y ágil.
- 3.- Adquirir material eléctrico y electrónico, y en algunos casos de su instalación.
- 4.- Realizar acciones necesarias para el buen funcionamiento de la Licencia Colectiva 206.
- 5.- Desarrollar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Administrativo por el que se Reforma el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- 6.- Dotar de viáticos y combustible al personal del Secretariado Ejecutivo, con la finalidad de que realicen las comisiones encaminadas a los objetivos del FORTAPAZ.
- 7.- Arrendar un espacio en donde se pueda contar con lo necesario para que las Áreas Técnicas puedan almacenar los bienes adquiridos y desarrollar las funciones inherentes al FORTAPAZ 2024.
- 8.- Suministrar uniformes al personal del Secretariado Ejecutivo.
- 9.- Suministrar botiquines de primeros auxilios a las unidades administrativas, para atender eficazmente lesiones leves y emergencias comunes.

10.- Adquirir aires acondicionados para acondicionar el espacio de labores del personal

Acciones compromiso 2024

- a) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
- b) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

Resultados obtenidos:

En cumplimiento de metas y compromisos descritos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, los avances generales de los Programas Prioritario y Subprogramas.

Objetivos: Conocer y evaluar los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, los impactos logrados con su aplicación y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos del FORTAPAZ.

Objetivos Específicos:

Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos estatales, así como fortalecer las capacidades de seguimiento y vigilancia de la normativa que regula el FORTAPAZ.

De las metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
1.- Contratar personal para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo.	100%	El SESESP por medio de su Unidad Administrativa (UA) la DVSP mantiene el entorno físico de operación para dar atención a los procesos correspondientes al seguimiento de la aplicación de los recursos y la generación de la información cotidiana, el desarrollo de los informes y los reportes conforme a la periodicidad que le son requeridos, así como el debido resguardo de la documentación
2.- Dotar a las unidades administrativas del SE de mobiliario, equipo de cómputo, de transporte y recursos materiales	100%	
3.- Adquirir material eléctrico y electrónico	100%	
4.- Funcionamiento de la Licencia Colectiva 206.	100%	
5.- Desarrollar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto (FORTAPAZ) y sus ROF	100%	
6.-Dotar de viáticos y combustible al personal del SESESP.	100%	

7.- Arrendar un espacio para que las Áreas Técnicas con funciones inherentes al FORTAPAZ 2024.	100%	comprobatoria derivada de la aplicación de los recursos FORTAPAZ.
8.- Suministrar uniformes al personal del Secretariado Ejecutivo.	100%	
9.- Suministrar botiquines de primeros auxilios a las UA.	100%	
10.- Adquirir aires acondicionados.	100%	

Tabla 59 Elaboración propia con datos proporcionados por el SESESP

Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Meta 1.- a Meta 10.- Se llevaron a cabo las acciones administrativas necesarias para cumplir con la aprobación de los proyectos de inversión de los distintos beneficiarios del FORTAPAZ, incluyendo lo aplicable al SE para integrar los servicios, bienes e insumos que cubran necesidades básicas y prioritarias de los municipios y comunidades indígenas.

Se establecieron mecanismos para cubrir oportunamente los requerimientos que permitieron optimizar la funcionalidad de las unidades administrativas del SE, asegurando el cumplimiento de los objetivos del FORTAPAZ, mediante el control y orientación de disponibilidades presupuestales y seguimiento de proyectos validados. Se realizaron acciones para proveer a las áreas lo necesario para su operatividad, conforme a sus solicitudes se atendieron los propósitos del fondo conforme a las verificaciones de cada unidad en cuanto a las características técnicas y administrativas correspondientes según correspondiera.

De los compromisos establecidos:

Operación y seguimiento:

El Titular del SESESP y sus Unidades Administrativas son responsables de coordinar la operación y seguimiento del FORTAPAZ según sus competencias. El SESESP, en su calidad de Secretario Técnico del Comité Técnico del FORTAPAZ elabora los informes parciales y el informe anual sobre el cumplimiento de acuerdos del Comité Técnico.

Las Reglas de Operación vigentes asignan al Secretariado Ejecutivo la administración y ejercicio de los recursos del FORTAPAZ y el seguimiento de las metas convenidas. Para ello, utiliza su estructura administrativa autorizada, aplicando recursos presupuestales destinados a la operatividad del SESESP y al Seguimiento de los Programas del FORTAPAZ. Además, cuenta con herramientas para estandarizar la información y reportes locales que presenta al Comité Técnico del FORTAPAZ.

La Delegación Administrativa del SESESP realiza los procesos administrativos para cumplir los acuerdos del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, determinando los mecanismos normativos aplicables según corresponda, en base a montos, destinatarios y/o características de los servicios o bienes proyectados. Esto se hace conforme a las

Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. Los movimientos financieros incluyen transferencias bancarias, verificación y conciliación de cuentas productivas, así como reintegros a la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal y tesorerías municipales de recursos del FORTAPAZ no aplicados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, siguiendo la Ley de Planeación.

En cuanto a los movimientos financieros que se registran por las afectaciones presupuestales realiza los movimientos bancarios conducentes, verifica y concilia los registros que presentan las cuentas bancarias específicas productivas, al igual que las aplicaciones de rendimientos financieros.

Así mismo realiza los reintegros a la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal de recursos del FORTAPAZ con sus rendimientos financieros, que no se hayan aplicado (comprometido, devengado, ejercido y/o pagado) al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 o a las tesorerías municipales en caso de que existan recursos sin aplicar en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la LPHPGPGC, así como en las ROF 2024. *(DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR QUE CREA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ (FORTAPAZ) Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. (Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado El 16 de Enero de 2024).*

El SESESP, en tanto, Secretario Técnico del Comité Técnico del FORTAPAZ, por conducto de sus Unidades Administrativas elabora los informes específicos que le sean requeridos por el C.T., así como los informes periódicos y el informe anual del cumplimiento de acuerdos, incluyendo el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, así como del destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, presentando, en tiempo y forma, los reportes que le son requeridos.

La Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación del SESESP realiza la supervisión permanente de las acciones ejecutadas en seguimiento a la situación que guarda el ejercicio de los recursos y su destino, considerando para ello el avance presupuestal (EPP). Supervisa la aplicación de recursos, detallando el avance presupuestal y el cumplimiento de metas físicas de inversión FORTAPAZ y genera los registros de las aplicaciones presupuestales conforme a los momentos contables comprometido, devengado, ejercido y pagado y detallando el avance de metas físicas de los proyectos de inversión FORTAPAZ y es responsable de la emisión de informes mensuales y trimestrales de avance físico financiero para su aprobación en el Comité Técnico.

El personal de las Unidades Administrativas del SESESP, incluyendo el Centro Estatal de Información, el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la Dirección de Apoyo Técnico, la Dirección Jurídica y la Delegación Administrativa del Secretariado Ejecutivo, es responsable del seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión de su competencia y de acuerdo con sus atribuciones, verifican el cumplimiento de las metas y compromisos firmados por los adherentes al FORTAPAZ, relacionados con el ejercicio de los recursos del año vigente, conforme a sus competencias..

Los avances logrados en la aplicación de los recursos financieros y las metas físicas autorizadas para el seguimiento y evaluación de los Programas se reflejan en la estructura programática FORTAPAZ.

Avance físico financiero:

En el FORTAPAZ 2024 fueron asignados para el Programa de Seguimiento y Evaluación de los PPE recursos financieros por \$38.0 millones de pesos, mismos que no sufrieron variación o reprogramaciones conforme al reporte de la EPP del 31 de diciembre 2024.

Las aplicaciones financieras al programa fueron del 92.88%, de su asignación, quedando un monto sin aplicar de \$2.7 millones de pesos, que se deriva particularmente de economías presupuestales y ahorros de sueldos, viáticos y combustible, entre otros.

Seguimiento y Evaluación

	Convenido	Modificado
Aportación Estatal (FORTAPAZ)		
	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00
Aportación Municipal		
	\$0.00	\$0.00
Total, del Financiamiento Conjunto		
	\$38,000,000.00	\$38,000,000.00

Tabla 60 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Los \$38 millones de pesos destinados al Seguimiento y Evaluación, representan el 5.85% del total de recursos del FORTAPAZ.

Los recursos Reintegrados por \$2,704,326.76 pesos fueron devueltos a la Secretaría de Finanzas y Administración de conformidad a lo que establece el artículo 48 de la LPHPGPCG, por ser ese su origen.

Los recursos asignados, se proyectaron en los capítulos de gasto; 1000 Servicios Personales 39.86%; 2000 Materiales y Suministros 14.62%); 3000 Servicios Generales 27.32% y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles 18.20%. Los montos destinados al programa de Seguimiento y evaluación de los programas y recursos estatales provinieron de la participación estatal en un 100%; a continuación, se muestra el avance financiero:

Seguimiento y Evaluación de los Programas

Financiamiento y aplicación de recursos				
Capítulo de Gasto	Convenido	Modificado	Aplicados	Reintegrados
TOTALES	38,000,000.00	38,000,000.00	35,295,673.24	2,704,326.76
1000	15,145,435.00	15,145,435.00	14,545,582.04	599,852.96
2000	5,556,000.00	5,556,000.00	5,521,247.08	34,752.92
3000	10,383,497.00	10,383,497.00	8,683,122.52	1,700,374.48
5000	6,915,068.00	6,915,068.00	6,545,721.60	369,346.40

Tabla 61 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Se estableció el cumplimiento de 72,954 metas físicas que no se modificaron al transcurso del ejercicio que corresponden a unidades de medida muy diversas, habiéndose alcanzado al 49.55% de aplicación conforme a la EPP en su reporte AFF que nos indica metas físicas alcanzadas al cierre del ejercicio.

Seguimiento y Evaluación de los Programas

METAS FÍSICAS				
Cantidad				
Capítulo de Gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Sin alcanzar
TOTALES	72,954	72,954	36,152	36,802
1000	92	92	92	0
2000	72,037	72,037	35,563	36,474
3000	518	518	190	328
5000	307	307	307	0

Tabla 62 Elaboración propia con datos de la EPP proporcionados por el SESESP

Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del mes de diciembre aparentemente quedaron metas físicas importantes de combustibles que no fueron registradas correctamente y viáticos que no fueron requeridos.

Resultados:

El SESESP cumplió con los compromisos correspondientes de mantener la revisión sobre las aplicaciones de los recursos, realizando los registros de las diversas modificaciones, reprogramaciones y/o adecuaciones de metas físicas y montos presupuestales diversos conforme lo refleja la EPP en sus columnas correspondientes a “modificaciones”, los movimientos autorizados se realizaron para complementar los requerimientos de las instancias estatales, municipales y/o de las comunidades autónomas beneficiarias del FORTAPAZ en la entidad, así como las propias del SESESP.

Se establecieron las condiciones para dar observancia a la generación de la información periódica de cumplimiento atendiendo las ROFFORTAPAZ, así como a los diversos ordenamientos legales que regulan la administración estatal y que por su naturaleza deben atenderse por las instancias administrativas locales, que se relacionan con la operación y seguimiento del FORTAPAZ, que requieran información de acuerdo a sus atribuciones.

IV. CONCLUSIONES GENERALES

Las ROFPRTAPAZ establecen las acciones que cada parte debe cumplir para acceder a recursos presupuestales, especificando los Programas Prioritarios y los proyectos de inversión. Estas reglas se complementan con normas como la Ley de Planeación y la Ley de Contabilidad, asegurando que los fondos se apliquen conforme a compromisos establecidos.

Se proporcionan equipos para fortalecer y apoyar a las diversas corporaciones de policía y protección civil, garantizando el cumplimiento efectivo de los objetivos mediante la medición de metas según estándares determinados. El SE entrega los bienes a instancias estatales, municipales o comunales para su distribución conforme al Programa o Subprograma Específico.

El objetivo principal es garantizar la seguridad estatal, certificando que los elementos operativos reciban y utilicen adecuadamente el equipamiento. Se busca una mejor respuesta ante situaciones de riesgo y una percepción positiva de la coordinación policial.

Es necesario consolidar las propuestas de seguridad, asegurando que la ciudadanía perciba que sus derechos y patrimonio están protegidos. La confianza en las fuerzas policiales y su cercanía con la población son esenciales para mejorar la respuesta contra la delincuencia.

Las acciones realizadas para cumplir con este objetivo están encaminadas a garantizar la seguridad en el territorio estatal. Para ello, se busca certificar, a través de acciones de verificación, que los elementos cuenten con el equipamiento y herramientas adquiridas y que se utilicen conforme a lo establecido en los convenios correspondientes.

Se espera que, al contar con los equipos, materiales e insumos otorgados de conformidad con los requerimientos determinados por los beneficiarios, en conjunto con el SESESP, las dependencias cuenten elementos operativos mejor equipados, con equipamiento e instalaciones adecuadas a su operatividad, posibilitando una pronta respuesta a situaciones de riesgo. De esta manera, se busca que la ciudadanía perciba la coordinación existente en el estado, con una mejor policía y mayor capacidad de respuesta frente a posibles hechos constitutivos de delito o faltas administrativas, evitando que escalen a mayores niveles y procurando que la población viva en paz.

No solo la acción del gobierno mejora la respuesta contra los delincuentes; también es esencial garantizar la seguridad y recuperar la confianza en las fuerzas policiales, acercándolas más a la población. Es importante consolidar las propuestas de seguridad presentadas en el PLED 2022-2027. La ciudadanía debe percibir que las autoridades protegen su integridad, patrimonio y derechos.

La planeación estratégica se basa en entender el entorno para identificar fortalezas y cumplir con las obligaciones del servicio público, más allá de adquirir bienes y entregarlos, asegurando que satisfagan las necesidades de las instituciones policiales. No solo implica administrar dinero, sino también cumplir compromisos relacionados con la operación policial. La adquisición de bienes e insumos debe ser oportuna y de alta calidad para apoyar acciones operativas y reducir índices delictivos.

Principales Hallazgos.

El uso de recursos para la seguridad pública ha mejorado significativamente. El presupuesto del FORTAPAZ beneficia a varias entidades, lo cual impacta positivamente al personal operativo que busca ser certificado y reconocido por las autoridades. La administración del presupuesto asignado para seguridad pública alcanzó un 98.48% de aplicación de los recursos modificados autorizados. No obstante un aspecto relevante que mencionar es el de los procesos licitatorios, que continúan siendo complejos y lentos. Estos se dificultan debido a aspectos que podrían mejorarse con una optimización de los controles documentales y una actualización de los procedimientos de revisión documental en general.

Para la dotación del equipo se aplica un protocolo basado en las requisiciones de las áreas solicitantes, quienes se encargan de seleccionar al personal que cumple con los requisitos indispensables para ser merecedor de la entrega del equipamiento. Cabe mencionar que el área administrativa del SE entrega mediante acta de recepción los bienes a las instancias beneficiarias, ya sean estatales, municipales o los responsables de los concejos comunales para que ellos realicen su distribución conforme a las áreas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Programa o Subprograma Específico del que se derivan.

Al designar responsables para atender los requerimientos de información de los Programas Prioritarios, se observó dispersión en la información lo cual influyó en el acopio de las evidencias de cumplimiento debiendo ser una de las actividades rutinarias de las diversas áreas de cada dependencia.

La información proporcionada por la EPP integra todos los recursos del FORTAPAZ sin desglosarlos por beneficiario. No obstante, permite visualizar la ejecución de los Proyectos de Inversión. La concentración de recursos refleja la complejidad de su estructuración debido a la cantidad de convenios y anexos técnicos que se generan. Se recomienda consolidar estos documentos en un solo convenio y anexo técnico por beneficiario, mejorando el control administrativo.

Las Unidades Administrativas deben mejorar su control interno y difundir ampliamente los procedimientos relevantes para cada instancia beneficiaria. Esto fortalecería el control documental y la generación de evidencias para verificar el cumplimiento de metas y compromisos establecidos por las autoridades estatales, municipales y concejos comunales.

V. ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Se identificaron las fortalezas y desafíos relacionados con el desempeño local del FORTAPAZ. Con el análisis FODA se pretende influir en la exploración hacia el control interno y la mejora continua, en este caso referida a las acciones que conlleva la administración y aplicación de los recursos del FORTAPAZ.

La planeación estratégica se basa en el conocimiento del entorno para tener mejores perspectivas y visualizar las fortalezas disponibles para cumplir con las obligaciones del servicio público. Esto implica verificar que los compromisos y acciones concertadas cumplan con las necesidades operativas de las instituciones policiales de la entidad.

La digitalización de los procesos permitirá una generación de reportes más ágil y precisa, lo que contribuirá a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. La certeza en la disponibilidad oportuna y confiable de la información es fundamental, ya que esto no solo optimiza la toma de decisiones, sino que también fortalece la colaboración entre las distintas dependencias.

Igualmente se requiere que la adquisición de bienes e insumos que son esenciales para la operación debe ser oportuna y cumplir con los mejores estándares de calidad, al igual que los que se requieren para minimizar riesgos asegurando una preparación adecuada para las acciones operativas en seguridad, lo que ayudará a reducir los índices delictivos.

Para lograr los Programas Prioritarios, es esencial un análisis previo exhaustivo. Este análisis debe identificar fortalezas y debilidades internas, así como posibles amenazas externas, para desarrollar estrategias que las mitiguen y transformen en oportunidades de mejora. Un modelo de conocimiento sobre variables, tanto positivas como negativas, permite ajustar procedimientos y gestiones para cumplir con los objetivos estratégicos en la lucha contra la delincuencia.

Esta evaluación examina las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa. Con base en esto, se establecen recomendaciones para definir el alcance de las autoridades de seguridad pública y apoyar los programas internos y externos dentro de un marco jurídico. Se busca mejorar la aplicación conjunta de acciones para fortalecer la actuación policial, prevenir el delito, combatir la delincuencia, procurar justicia y respetar a las personas y sus propiedades.

MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La administración estatal continua otorgando apoyos sustantivos para mejorar las condiciones operativas de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en la entidad, el Fondo denominado FORTAPAZ, fortalece las estructuras de los niveles estatal, municipal y de las comunidades indígenas autónomas.	El ejecutivo estatal consolida la operación del FORTAPAZ presentando anualmente las Reglas de Operación que contienen especificidades para la operación del Fondo en cada ejercicio, con lo cual mejora su progreso en cada ejercicio.

El Secretario Técnico del Comité Técnico del FORTAPAZ cuenta con el apoyo de una estructura humana y financiera sólida, que con la experiencia en los ejercicios anteriores genera las condiciones para administrar de forma eficiente el Fondo.	La interacción entre las autoridades estatales, municipales y de las comunidades autónomas ha permitido acumular valiosas experiencias que contribuyen significativamente al desarrollo y sostenibilidad de los proyectos a nivel estatal.
El SESESP fortalece las acciones de atención ciudadana mediante el Centro Estatal de Prevención Social. Participa activamente a nivel municipal y en el ámbito de las comunidades autónomas con personal que conoce la operatividad del Sistema Estatal.	Los instrumentos, como son los diagnósticos empleados para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas y toma de decisiones mejoran la gestión y aseguran que los resultados estén alineados con lo establecido en las ROF.
Se ha mejorado sustancialmente la infraestructura de las comandancias de las Comunidades Indígenas.	Es necesario coordinar el flujo de información y generar controles internos homogéneos en las dependencias beneficiarias para hacer más eficientes los mecanismos de control documental y de información sobre los programas y subprogramas concertados.
Los apoyos son esenciales para las corporaciones, ya que su esfuerzo tiene un impacto directo en la ciudadanía, que es la principal receptora de los servicios destinados a garantizar la seguridad de nuestras comunidades.	Mejorar la capacitación, recursos y condiciones laborales de los cuerpos de seguridad puede ayudar a disminuir la corrupción y fomentar un ambiente de integridad.
DEBILIDADES	AMENAZAS
Si bien se han atendido necesidades derivadas de un diagnóstico, se requiere que éstos sean en forma integral, basados principalmente en el Nuevo Modelo Policial.	La falta de consecuencias legales para las acciones delictivas permite que la delincuencia organizada opere con mayor libertad y confianza
Los municipios no son evaluados individualmente en su conformación conforme a los modelos nacionales para conocer sus condiciones de desarrollo institucional.	Se registra un alto potencial de actividad delictiva, que se potencializa por la ubicación geográfica de la entidad por su colindancia con estados que presentan un alto índice delictivo.
Es necesario simplificar el control interno para evitar cargas innecesarias de trabajo y facilitar el seguimiento puntual de cada beneficiario, tanto en la aplicación del recurso como en el cumplimiento de los compromisos establecidos y el control documental.	Los grupos delictivos pueden usar la violencia y la intimidación para coaccionar a funcionarios públicos, obligándolos a desviar la atención de sus actividades.
Se considera indispensable que la actuación policial se refuerce con técnicas y tácticas de inteligencia policial.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de la Seguridad Pública y la incapacidad

	para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
--	---

Tabla 63 Elaboración propia

VI. RECOMENDACIONES.

La operación del próximo ejercicio 2025 debe ser reforzada en su control administrativo, ya que la administración actual alcanzará su cuarto año otorgando el beneficio de FORTAPAZ, es recomendable consolidar la optimización de los procesos administrativos y la generación de información con indicadores que permitan verificar no solo el resultado de la ejecución de los recursos financieros y también generen información del cumplimiento en el propósito y desempeño específico en la gestión de los recursos del FORTAPAZ. Por ello, es fundamental continuar fortaleciendo los procesos de control administrativo y consolidar los proyectos conforme a los requerimientos actuales que permitan medir la contribución del fondo a la solución de la problemática en la seguridad ciudadana.

Estrategia General: Se recomienda el establecimiento de procedimientos sistemáticos de medición y control para el seguimiento continuo de cada una de las metas, acciones y compromisos que se determinen en la próxima asignación de recursos para el FORTAPAZ.

Estrategia: Crear mecanismos de coordinación con todas las dependencias que se benefician del FORTAPAZ y las unidades administrativas correspondientes del SE conforme a los proyectos de su competencia, para asegurar la generación de reportes periódicos que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios de Adhesión, el cumplimiento de metas de los Anexos Técnicos y/o los reportes de alcances y compromisos de los Proyectos de Inversión en sus diferentes etapas. considerando el marco legal estatal que sea aplicable a cada beneficiario.

Línea de Acción: Que cada beneficiario siga una cronología de procedimientos desde que acepta las condiciones del FORTAPAZ. Esto le permite verificar, con un enlace designado, que cada procedimiento se cumple a tiempo, gestionar modificaciones o cumplir con la entrega de reportes y documentos. Así, se garantiza el cumplimiento de compromisos sin retrasos ni uso tardío de recursos.

Línea de Acción: Elaborar los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FORTAPAZ y diseñar un diagnóstico de necesidades conforme al Nuevo Modelo Policial, segmentado en niveles de madurez de acuerdo con los avances, alcances y disponibilidades de cada municipio.

Línea de Acción: Generar Indicadores (MIR) específicos para el FORTAPAZ, que se desagreguen por cada Programa Prioritario Específico y permitan una planeación más asertiva.

Con el objetivo de evitar retrasos o incumplimientos en la emisión de reportes e informes periódicos que debe generar el SESESP, según lo establecido en cada PSE, es fundamental que todos los beneficiarios comprendan la secuencia de sus acciones administrativas. Esto les permitirá generar, de manera oportuna, los reportes y acciones requeridos en los CA, AT y PI. Además, en cualquier

procedimiento de control interno que se determine, se debe considerar el seguimiento y cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas, tanto para los responsables estatales de cada programa o subprograma y los responsables del seguimiento, como para los beneficiarios del FORTAPAZ.

Estrategia: Intercambio de información por canales electrónicos como Intranet con los beneficiarios del FORTAPAZ a efecto de contar en todo momento con los respaldos de información oficial, generando a través del SE los insumos necesarios para que los beneficiarios tengan la capacidad de respuesta inmediata mediante un canal de comunicación seguro, aprovechando al máximo la tecnología existente en la actualidad.

Línea de Acción: Establecer estándares de cumplimiento de carga de información con controles de contraseña personalizada, que permita garantizar la veracidad de la información o reportes entregados.

Línea de Acción: Desarrollar un Manual de procedimientos para la entrega recepción de informes que describa el medio electrónico donde se encuentra la información.

El avance en el control de información a través de canales tecnológicos tiene el potencial de transformar la manera en que se gestionan y supervisan los recursos. Al implementar sistemas eficientes para el seguimiento de reportes relacionados con el uso de recursos, no solo se garantiza un control más riguroso, sino que también se facilita la evaluación del cumplimiento de metas y compromisos establecidos, que también promueven una cultura de responsabilidad y transparencia.

Los principales resultados, revelan que se requiere lo siguiente:

Estrategia: Robustecer las áreas de Desarrollo Policial en cada una de las corporaciones que permita generar condiciones para la Certificación de la totalidad del personal operativo e identificar perfiles para el impulso de las tareas en el desarrollo del Modelo Policial conforme a las capacidades de cada corporación.

Líneas de Acción:

Establecer un proceso claro y estandarizado para certificar al personal operativo asegurará que todos los miembros cuenten con las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Esto también contribuye a elevar los estándares profesionales y aumenta la confianza de la comunidad en su policía.

Adaptar y replicar el Modelo Policial según las capacidades y características de cada corporación permitirá una implementación más efectiva y ajustada a la realidad local, facilitando un impacto positivo en la reducción de la criminalidad.

A través de ese esfuerzo permanente, se pueden alcanzar y rebasar las metas que se establezcan para abatir la criminalidad y conocer mejor los efectos que producen sus acciones sobre la población, las empresas y las instituciones.

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN 2024.

Introducción

El presente análisis corresponde a los delitos del fuero común registrados en el Estado de Michoacán de Ocampo, sustentados en la información oficial de Incidencia Delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública de los años 2021, al 2024, presentando los ocurridos a nivel estatal, regional y municipal.

El análisis del comportamiento y las tendencias de la incidencia delictiva en Michoacán se realiza considerando como referencia indicadores nacionales basados en la misma fuente (Incidencia Delictiva SESNSP).

En el Artículo 21 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), se establece:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016, 26-03-2019, 15-11-2024”

En el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) 2021 -2027, la autoridad estatal se reconoce que la criminalidad e inseguridad son un fenómeno complejo y que, para resolverlo, se requiere una coordinación eficaz con la federación y los municipios, así como de suficientes recursos financieros. (Eje 1 Armonía, paz y reconciliación, en el diagnóstico y prospectiva)

Con el propósito de fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de las comunidades indígenas se creó el FORTAPAZ, asignando recursos financieros a las distintas instancias responsables de la función de seguridad pública en el territorio estatal, a fin de lograr una mayor eficacia en la prevención, investigación y en su caso, sanción de presuntos responsables de los hechos delictivos.

Se considera importante mencionar en esta introducción aspectos demográficos de la entidad, los cuales se analizaron con la actualización más reciente disponible, conforme a las diversas fuentes de

información que fueron consultadas y que se mencionan como tales en cada apartado, según lo requerido.

1. Algunos aspectos demográficos de Michoacán.

Extensión Territorial: El Estado de Michoacán de Ocampo, tiene una extensión de 58,598.7 km² lo que representa 3.0 % de la superficie del país.

Censo de Población (INEGI 2020): Conforme al último censo la población total fue de 4,748,846 habitantes, el 3.8 % del total nacional; 71% urbana y 29 % rural, mientras que en el país el dato es 79% urbana y 21% rural.

La escolaridad promedio en la población de 15 y más años, era de 8.6 grados, menor al promedio nacional de 9.7 grados.

La aportación de Michoacán al PIB nacional fue del 2.5% y el comercio era la actividad que más aportaba al PIB estatal.

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, 2020: 150,180 personas
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000016#tabMCcollapse-Indicadores>

De acuerdo con cifras del COESPO la población de Michoacán en 2023 fue de 4,950,601 habitantes el 48.80% hombres y el 51.20% mujeres, con 154,943 hablantes de alguna lengua indígena, siendo la más hablada la Lengua Purépecha.

<https://coespo.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/1a5ef18f-4141-4afd-8e59-83409cb4311c.jpg> consultado el 15 de marzo 2025

Para el año 2030, el Consejo Estatal de Población (COESPO), estima que la población total de la entidad será de 5,391, 862 habitantes.

Enseguida, se presentan varias características demográficas de la entidad y su evolución entre 2010 y 2020, tomadas de un análisis elaborado por el COESPO en diciembre de 2022, con base en los censos generales de población y vivienda de INEGI, habida cuenta de la influencia que tienen las características demográficas en la incidencia delictiva y a su vez de ésta en la evolución de la población y su localización territorial.

Crecimiento de la población total.

La población total de Michoacán creció el 0.9% en el periodo entre 2010 y 2020 con un incremento de 397, 809 personas. La población se distribuye entre los 113 municipios que conforman la entidad, registrándose en cada uno de ellos, diferentes tasas de crecimiento de su población.

A mayor ocurrencia delictiva mayor emigración del medio rural al urbano y de las poblaciones urbanas, principalmente de las cabeceras municipales de los municipios más afectados hacia otros municipios de Michoacán, a otras entidades e inclusive hacia los Estados Unidos de América.

Población por Género

En el año 2020, el 51.43% de la población total, es decir, 2, 442, 505 personas eran mujeres y el 48.57% hombres, equivalente a 2,306,341 personas. (COESPO 2022) y para el año 2023, la proporción de hombres aumento 0.23%.

Población hablante de alguna lengua indígena

En el año 2023 se estimó que el 96.87% de la población habla español y solo el 3.13% no lo hablan, estimándose que 154,943 habitantes, solo hablan alguna lengua indígena.

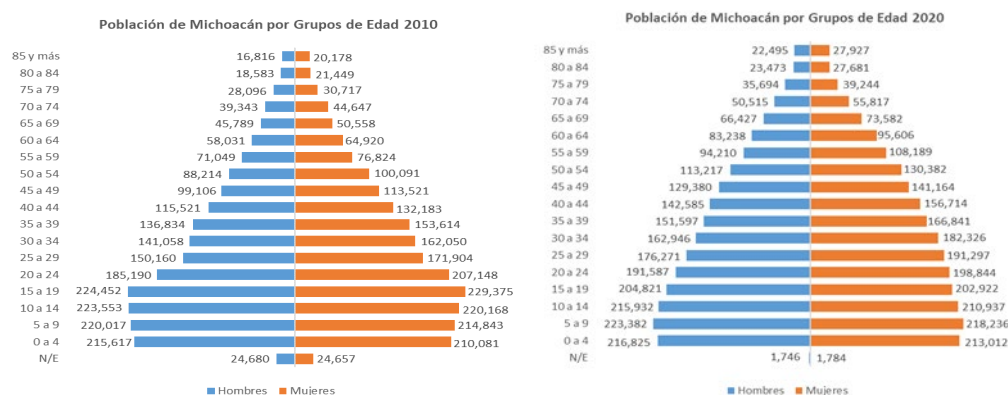
Población Afrodescendiente.

Se calcula que la población Afrodescendiente en el año 2023 fue de 73,424 habitantes.

Población por Rangos de Edad

En Michoacán se observa un incremento de la población prácticamente en todos los rangos de edad, sin embargo, en la población femenina de 20 a 24 años se dio una disminución, al bajar de 207,148 en 2010 a 198,844 mujeres en 2020. En tanto para el mismo rango de edad, la población masculina, aumentó de 185,190 en 2010 a 191,587 en 2020.

Gráficos 1 y 2



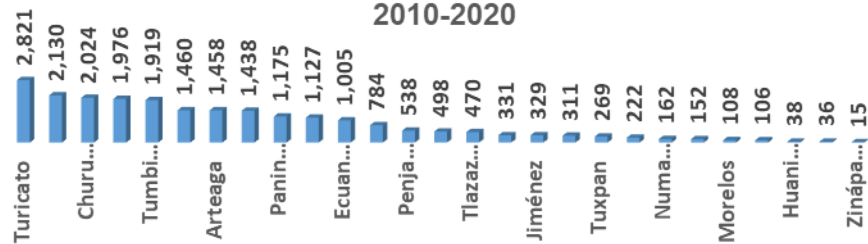
Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda, INEGI.

Pérdida de Población por Municipio

Al comparar la población total por municipio de los años 2010 y 2020, el COESPO, se hace notar que, en 27 de los 113 municipios de Michoacán, se dio una disminución en la población total; entre los que destacan los municipios de Turicato, La Huacana, Churumuco, Tuzantla, Tumbiscatío, Aguililla, Arteaga y Tiquicheo.

Gráfico 3.

Municipios de Michoacán con Pérdida de Población, Según Censo 2010-2020



Fuente: Apolinar Josafat Mendoza. COESPO, Situación demográfica de Michoacán, 2022.

Del mismo modo, en esos 27 municipios, entre 2010 y 2020, se registró una disminución del número de localidades existentes, como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Municipios de Michoacán con pérdida de población y localidades entre 2010 y 2020.

Municipio	Población 2010	Población 2020	No. De Localidades 2010	No. De Localidades 2020
Turicato	31,877	29,056	296	282
La Huacana	32,757	30,627	139	133
Churumuco	14,366	12,342	87	75
Tuzantla	16,305	14,329	193	168
Tumbiscatío	7,890	5,971	185	141
Aguililla	16,214	14,754	172	133
Arteaga	21,790	20,332	380	333
Tiquicheo	14,274	12,836	209	172
Panindícuaro	16,064	14,889	32	30
Villamar	16,991	15,864	47	44
Ecuandureo	12,855	11,850	25	20
San Lucas	18,461	17,677	83	78
Penjamillo	17,159	16,621	55	54
Chinicuila	5,271	4,773	174	144

Municipio	Población 2010	Población 2020	No. De Localidades 2010	No. De Localidades 2020
Tlazazalca	68,890	6,420	25	24
Churintzio	5,564	5,233	10	20
Jiménez	13,275	12,946	25	29
Tzitzio	9,166	8,855	271	251
Tuxpan	26,026	25,757	79	81
Chucándiro	5,166	4,944	21	21
Numarán	9,599	9,437	24	16
Jungapeo	19,996	19,834	73	69
Morelos	8,091	7,983	31	32
Epitacio Huerta	16,218	16,112	82	78
Huaniqueo	7,983	7,945	27	26
Carácuaro	9,212	9,176	176	149
Zináparo	3,247	3,232	15	14

Fuente: Apolinar Josafat Mendoza. Consejo Estatal de Población. Situación Demográfica en Michoacán. Diciembre de 2022.

Esta disminución de habitantes y de número de localidades es consecuencia de la inseguridad prevaleciente en esos municipios.

2. Análisis de la Incidencia Delictiva (ID. Marco de normativo de referencia)

La incidencia delictiva que las distintas autoridades reportan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme a la “Nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos” que, conforme los describe el SESNSP

(nueva_metodología_promo.PDF), se basa en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI Y se define como la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común.

Las fiscalías o procuradurías estatales reportan la incidencia delictiva del fuero común, de acuerdo con el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15, en el que se establecen siete categorías de bienes jurídicos afectados:

- 1) La vida y la integridad corporal,
- 2) La libertad personal,
- 3) La libertad y la seguridad sexual,
- 4) El patrimonio,
- 5) La familia,
- 6) La sociedad y
- 7) Otros bienes jurídicos afectados

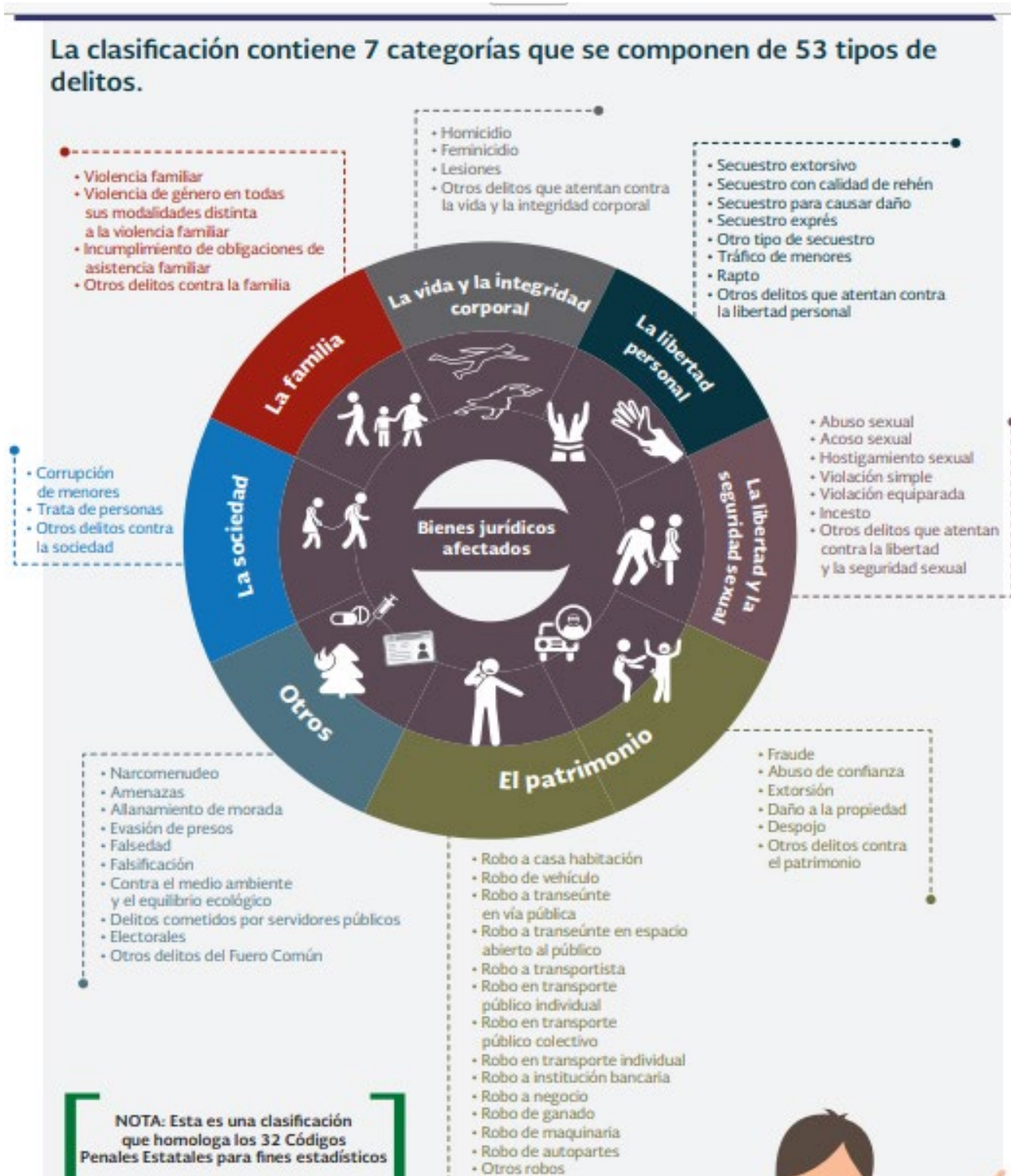
Estas categorías, a su vez, se dividen en 53 tipos de delitos - como homicidio, feminicidio, secuestro o extorsión - y subtipos según la forma de comisión - doloso y culposo -, la forma de acción - con y sin violencia- y elementos utilizados - arma de fuego, arma blanca u otro. Para fines de esta evaluación se analiza la Incidencia Delictiva hasta el nivel de Categorías de Delitos.

Se asume que una mayor eficacia en las acciones de combate a la inseguridad y la delincuencia realizadas por las instancias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Pública, debería reflejar un menor registro de presuntos delitos, no obstante, debido a que existe una gran cantidad de hechos delictivos que no se denuncian ante las instancias competentes, el comportamiento de las estadísticas oficiales, no necesariamente refleja la eficiencia en la disminución en el total de delitos denunciados. Hecha esta consideración, se procede a analizar el comportamiento de la ID en Michoacán por categoría de los bienes jurídicos afectados en el periodo 2021 -2024, así como a nivel municipal por regiones de la entidad, de esos años, para analizar el posible impacto del FORTAPAZ en su cuarto año de operación.

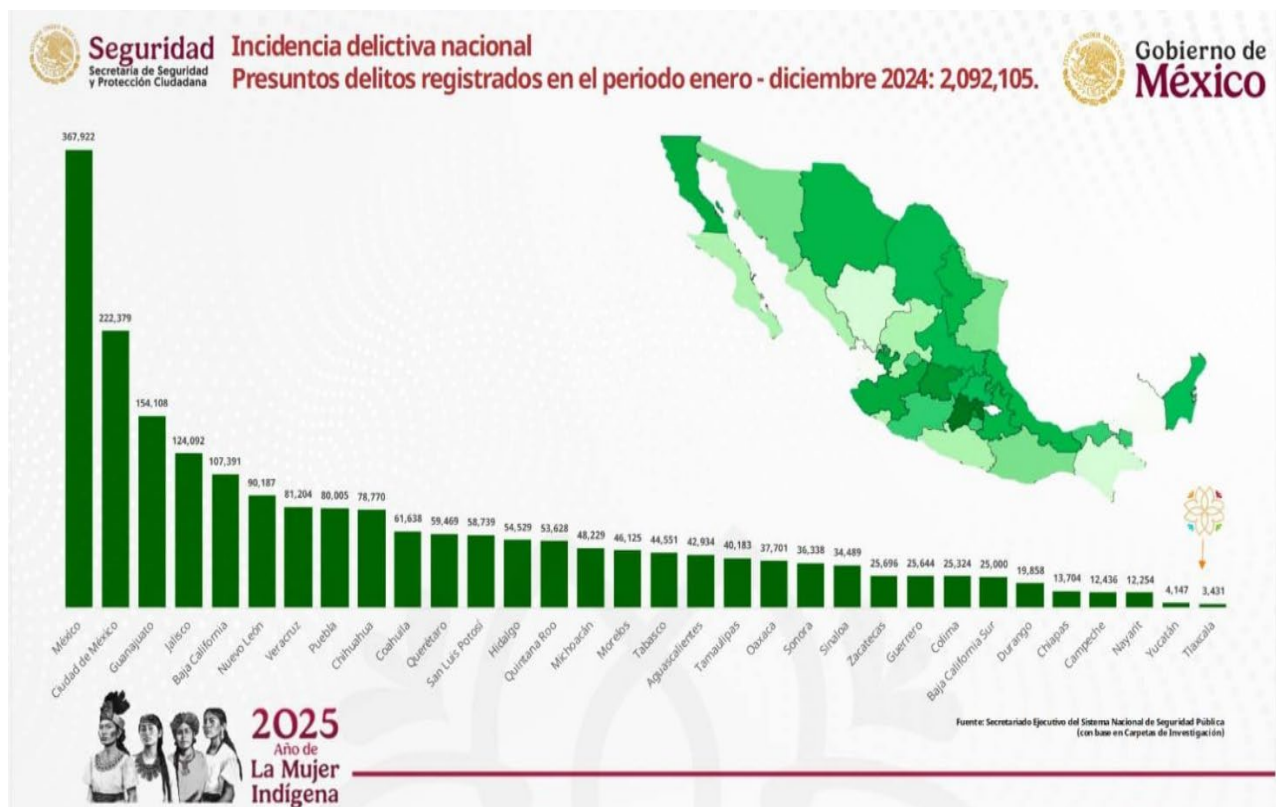
La cantidad de tipos de delitos que agrupa cada una de las siete categorías de delitos del fuero común que se registran oficialmente son:

1. Delitos contra la vida y la Integridad Corporal, agrupa cuatro tipos de delitos.
2. Delitos contra la Libertad Personal, incluye ocho tipos de delitos.
3. Delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexual, considera siete tipos de delitos.
4. Delitos contra el Patrimonio, incluye diez y ocho tipos de delitos.
5. Delitos contra la Familia, agrupa cuatro tipos de delitos.
6. Delitos contra la Sociedad, incorpora tres tipos de delitos.
7. Delitos contra otros Bienes Jurídicos Afectados, incluye diez tipos de delitos.

Gráfico 4.



Fuente: SESNSP.



<https://www.facebook.com/photo?fbid=1180961426728512&set=a.341193570705306>

Incidencia delictiva por categorías de delito según el bien jurídico afectado

En el Estado de Michoacán durante el periodo 2021 -2024 se registraron 188,381 delitos del fuero común, que representan el 2.23% de los delitos registrados a nivel nacional.

Posición de Michoacán según la cantidad de delitos registrados anualmente entre 2021 y 2024

Al analizar la posición que ocupa el Estado de Michoacán entre las 32 entidades federativas, clasificándolas de mayor a menor, según la cantidad de delitos del fuero común registrados anualmente, se encontró que en el año 2021 ocupaba la posición 15 y en 2024, ocupó igualmente la posición 15.

Cuadro 3.-

Delitos anuales del Fuero Común por Estado periodo 2021 y 2024

Delitos en la Entidad	2021	Jerarquización	Delitos en la Entidad	2024	Jerarquización
México (Edo. de)	389,492	1	México (Edo. de)	367,922	1
Ciudad de México	223,686	2	Ciudad de México	222,382	2
Michoacán	46,925	15	Michoacán	48,229	15
Tlaxcala	4,527	32	Tlaxcala	3,431	32

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Al observar el comportamiento de los delitos por categoría del bien jurídico afectado en Michoacán, en el periodo 2021 – 2024 los delitos que afectaron el patrimonio representaron el 43.02% del total, los delitos que afectan otros bienes jurídicos, incluyen el narco – menudeo, fueron el 25.23%, en tanto los que atentan contra la vida y la integridad correspondió al 23.8% del total, los que afectan la libertad y la seguridad sexual el 3.61%, los delitos contra la familia que representan el 3.43%, y los que afectan la Libertad Personal con un 0.83%, y finalmente los delitos que afectan a la Sociedad 0.08%.

Cuadro 4.- Delitos anuales de la Entidad con Incidencia clasificada por Bien Jurídico o Afectado periodo 2021-2024: Michoacán

No.	Modalidad de Delito	2,021	2,022	2,023	2,024	TOTAL	% por Modalidad
1	La vida y la integridad corporal	11,333	11,304	11,037	11,153	44,827	23.80%
2	La libertad personal	374	408	375	415	1,572	0.83%
3	La libertad y la seguridad sexual	1,593	1,751	1,776	1,675	6,795	3.61%
4	El patrimonio	20,819	19,367	20,463	20,388	81,037	43.02%
5	La familia	1,324	1,632	1,745	1,762	6,463	3.43%
6	La sociedad	40	37	37	41	155	0.08%
7	Otros bienes jurídicos afectados	11,442	10,875	12,420	12,795	47,532	25.23%
Total		46,925	45,374	47,853	48,229	188,381	100.00%

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Tasa de incidencia delictiva del fuero común de Michoacán

La entidad presentó entre la población en general, en 2021 una media de 987 delitos por cada 100 mil habitantes, mientras que en 2024 se incrementó la cantidad de delitos la población de la entidad a 1016 por cada 100 mil habitantes. (número de total de delitos anuales entre el total de la población/100000) (cálculo: división simple entre los delitos y los habitantes del estado divididos entre 100 mil)

Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes Entidad

Conforme a los datos de Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes Entidad que presenta la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) el Estado de Michoacán presentó las siguientes tasas: En el año 2021: 18,102; en 2022: 19,484 y en 2023: 19,688. (Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (en mayores de 18 años)

Comportamiento de los delitos considerados de Alto Impacto en los años 2021 a 2024 en Michoacán.

En el año 2022, el gobierno del Estado creó el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) con el fin de asignar mayores recursos financieros a las funciones de seguridad en ese entonces con una aportación estatal (70 %) y otra municipal (30%). Conforme las reglas de operación del FORTAPAZ se han adecuado para mejorar la distribución de los recursos asignados, es que para el ejercicio 2024 la aportación estatal fue prácticamente del 100%, en beneficio y para el fortalecimiento de las instancias estatales, municipales y de las Comunidades Indígenas, a fin de reducir la incidencia delictiva con énfasis en los delitos de Alto Impacto.

El Secretariado Ejecutivo del SNSP considera 8 delitos del fuero común, como delitos de Alto Impacto (DAI) y son: Extorsión, feminicidio, homicidio doloso, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúntes, robo de vehículos motorizados de cuatro ruedas y secuestro, cuyo comportamiento en los años 2021, a 2024 se analiza a continuación. No obstante, en esta oportunidad se incluyen por nuestra cuenta los delitos de Violencia Familiar y Fraude, además de considerar el robo de vehículos en todas sus modalidades, particularmente por la alta prevalencia en el robo de motocicletas.

Cuadro 5. Delitos anuales del fuero común de mayor Impacto registrados en Michoacán 2021-2024

Delitos	2021	2022	Variación Absoluta 21/22	Variación %	2023	Variación Absoluta 22/23	Variación %
Homicidio Doloso	2,233	1,969	-264	-11.82	1,438	-531	-26.97
Feminicidio	28	43	15	53.57	16	-27	-62.79
Secuestro	28	39	11	39.29	23	-16	-41.03
Extorsión	61	65	4	6.56	241	176	270.77
Fraude	2370	2372	2	0.08	2780	408	17.20
Violencia Familiar	1184	1444	260	21.96	1479	35	2.42
Robo a casa habitación	1250	1,028	-222	-17.76	1,005	-23	-2.24
Robo a negocio	742	600	-142	-19.14	520	-80	-13.33
Robo a transeúntes	531	361	-170	-32.02	347	-14	-3.88
Robo a transportista	1,073	777	-296	-27.59	687	-90	-11.58
Robo de vehículos	5,565	5153	-412	-7.40	5,721	568	11.02
Total	15,065	13,851	-1,214	-8.06	14,257	406	2.93
Delitos	2024	Variación Absoluta 23/24	Variación %	Variación Absoluta 21/24	Variación %		
Homicidio Doloso	1,246	-192	-13.35	-987	-44.20		
Feminicidio	14	-2	-12.50	-14	-50.00		
Secuestro	29	6	26.09	1	3.57		
Extorsión	295	54	22.41	234	383.61		
Fraude	2,499	-281	-10.11	129	5.44		

Violencia Familiar	1,456	-23	-1.56	272	22.97
Robo a casa habitación	921	-84	-8.36	-329	-26.32
Robo a negocio	656	136	26.15	-86	-11.59
Robo a transeúntes	434	87	25.07	-97	-18.27
Robo a transportista	562	-125	-18.20	-511	-47.62
Robo de vehículos	5,765	44	0.77	200	3.59
Total	13,877	-380	-2.67	-1,188	-7.89

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Como se puede observar en la tabla superior, entre 2021 y 2022 los delitos de alto impacto en la entidad se redujeron de 15,065 a 13,877, registrándose -1, 214 delitos, es decir, un - 8.06%. La baja porcentual más significativa fue en robo a transeúntes y a transportistas con el -32.02% y -27.59 % respectivamente le siguió la reducción del robo a negocio y a casa habitación con un - 19.14% y un - 17.76% en ellos, igualmente se dio una reducción importante en los homicidios dolosos disminuyeron en un -11.82%. Sin embargo, el feminicidio aumentó en un 53.57%, los secuestros en un 39.29%, los delitos de violencia familiar en un 21.96%, extorsión se incrementó en 6.56% y fraude en un 0.08%

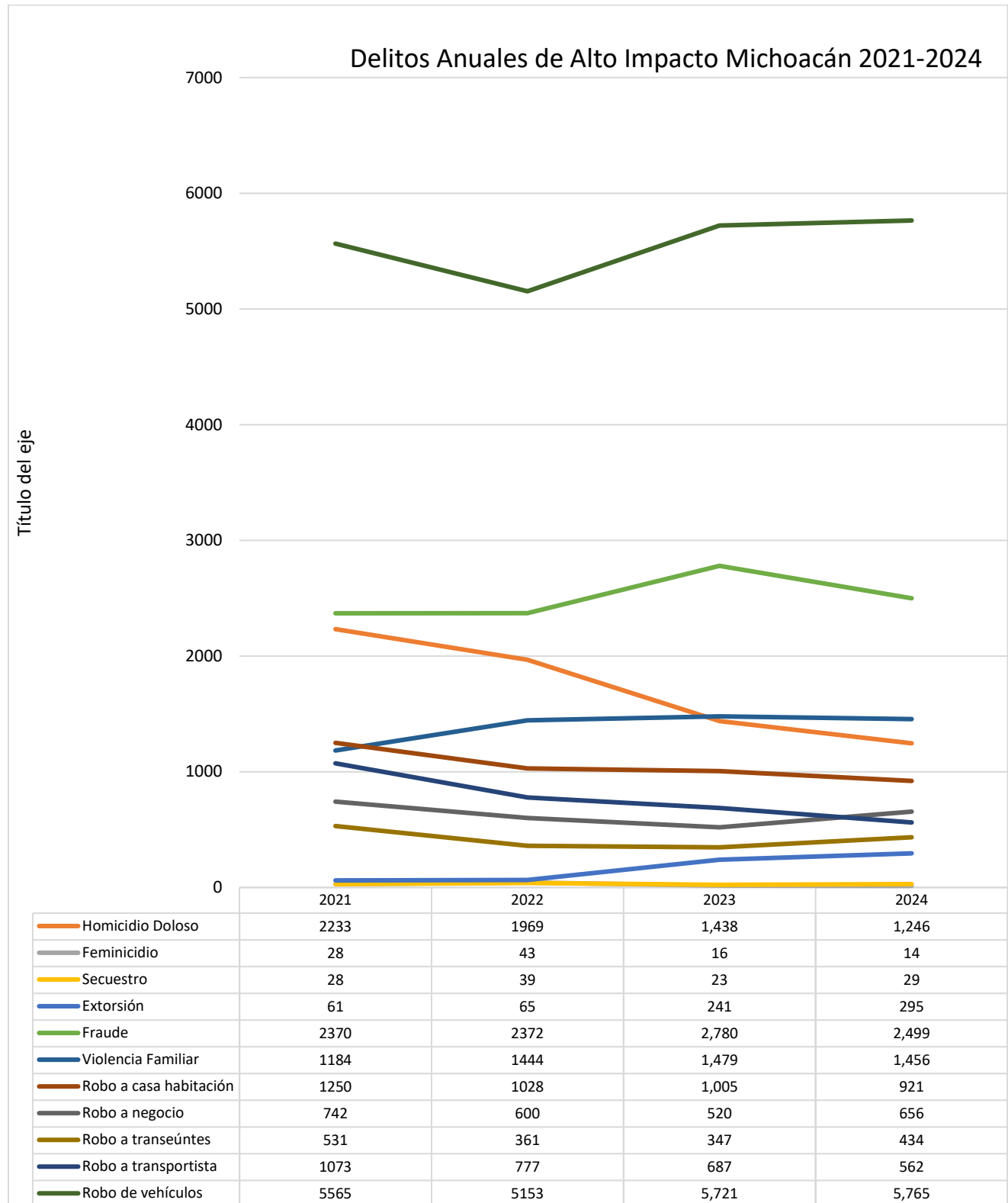
En 2023 se tuvo un incremento en general del 2.93% los delitos de este análisis comparado con 2022 los delitos aumentaron en 406 y se observan las variaciones más significativas en 2023, con los delitos de extorsión, en un 270.77% de incremento y en sentido contrario los delitos de feminicidio con una disminución de -62.79%.

Para el año 2024, en comparación con 2023, se muestra una reducción del 2.67% en general presentando -380 delitos, destacando aquí la reducción de homicidio doloso con -13.35%, Feminicidio con -12.50% y Robo a Transportistas con el -18.20%; en contraste los tres delitos que tuvieron un incremento significativo fueron Secuestro, el 26.09%, Robo a Transeúntes 25.07% y Extorsión con el 22.41%.

En términos generales, el avance en la contención y reducción de los delitos de Alto Impacto comparando las cifras existentes en 2021 contra 2024, se observa una reducción en el total de los delitos analizados del -7.89%, especialmente en la disminución del delito de Feminicidio en un 50.00%, Homicidio Doloso con una disminución de 44.20%, en cuanto a los delitos de Robo también disminuyeron de forma importante en particular robo a Transportista con -47.62%. No obstante hay delitos que se incrementaron como el de Violencia Familiar en un 22.97% y muy significativamente el de Extorsión con un incremento del 383.61% comparado con 2021.

Enseguida se analiza la variación de este indicador entre los años 2021 a 2024 a nivel estatal, incluyendo el comparativo 2021 contra 2024.

Gráfico 5.- Delitos Michoacán 2021 – 2024



8. Análisis de la Incidencia Delictiva del Fuero Común por Regiones de Michoacán

Para una mejor evaluación del comportamiento de la incidencia delictiva en Michoacán, en este punto se analiza el periodo 2021 – 2024 a nivel regional, con base en las 10 regiones socioeconómicas definidas por el gobierno del estado para fines de planeación económica y social.

Descripción General de las Regiones

Región Lerma – Chapala

Con una extensión de 4 327 km², 6% del territorio estatal, en 2020, según información del INEGI, concentró 619 450 habitantes, que representan el 13.0% de la población total de la entidad. Los municipios que la conforman son 17: Briseñas, Chavinda, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Cojumatlán de Régules, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa y Zamora.

Esta Región presenta una alta emigración internacional sobre todo de los municipios de Chavinda, Pajacuarán, Venustiano Carranza y Villamar, este último presentó una pérdida de población entre 2010 y 2020 de 1 127 habitantes de acuerdo al COESPO (2022).

En la Región Lerma -Chapala se registró el 12.41% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de decrecimiento anual medio 3.5 %, habiendo disminuido en 2024 con relación al 2021 en un -6.12%.

La Región Bajío

Con una población total de 452 673 habitantes, que representan el 9.5% de la población estatal, la región se integra por 17 municipios: Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, Morelos, Numarán, Panindícuaro, Penjamillo, La Piedad, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zacapu, Zináparo y José Sixto Verduzco.

También esta región cuenta con una alta emigración internacional en todos los municipios, y en nueve de ellos registró una pérdida de población entre 2010 y 2020: Churintzio con menos 331 personas, Ecuandureo menos 1 005, Huaniqueo menos 38, Jiménez menos 329, Morelos menos 108, Numarán menos 162, Panindícuaro menos 1 175, Penjamillo menos 538 y Zináparo menos 15 (COESPO 2022).

En esta Región se registró el 6.30 % de los delitos del fuero común denunciados en la entidad durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de crecimiento anual medio del 14.81%, habiéndose incrementado en 2024 con relación al 2021 en un 51.25%. La más alta tasa en la entidad.

La Región Cuitzeo

Tiene una población total de 1 173 150 habitantes que representan el 24.7% del total estatal. Está integrada por los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro.

Los municipios de Morelia y Tarímbaro atraen población y solo el municipio de Chucándiro presentó una pérdida de 222 personas entre 2010 y 2020.

En la región Cuitzeo se registró el 38.14% de los delitos del fuero común denunciados en Michoacán, durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de decrecimiento anual medio 0.60%., habiendo disminuido en 2024 con relación al 2021 en un 2.29%.

La Región Oriente

Tiene una población total de 632 511 habitantes que representan el 13.3% de la población de Michoacán y los municipios que la integran son 18: Angangueo, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio y Zitácuaro.

En seis de los municipios se registró una pérdida de población entre 2010 y 2020: Epitacio Huerta menos 106, Jungapeo menos 152, Tiquicheo menos 1 438, Tuxpan menos 269, Tuzantla menos 1 976 y Tzitzio menos 311.

En esta Región se registró el 9.95 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de decrecimiento anual medio 1.21%., habiendo disminuido en 2024 con relación al 2021 en un 4.94%.

La Región Tepalcatepec

Su población total en el año 2020 fue de 393 170 personas, que representan el 8.3% de la población estatal, se integra por los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Cotija, Parácuaro, Peribán, Los Reyes, Tepalcatepec, Tingüindín y Tocuambo. Y solo Aguililla disminuyó su población en 1 460 personas entre 2010 y 2020.

En esta Región se registró el 5.35% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de crecimiento anual medio 21.29%., habiendo incrementado en 2024 con relación al 2021 en un 10.31%.

La Región Purépecha

Con una población total de 608 476 habitantes en 2020, que representan el 12.8% del total estatal, la integran 11 municipios: Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro. Ninguno de sus municipios registró pérdida de su población entre el año 2010 y 2020.

En la Región Purépecha se registró el 14.15% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de decrecimiento anual medio del 1.79 %, habiendo disminuido en 2024 con relación al 2021 en un -5.49%.



La Región Pátzcuaro-Zirahuén

Tiene una población total de 220 840 habitantes en 2020, que representaban el 4.7% de la población de Michoacán, la integran 7 municipios y son 7: Erongarícuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante y Tzintzuntzan. Y tampoco se registró pérdida de población en alguno de ellos.

En esta la región Pátzcuaro-Zirahuén se registró el 4.72 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021–2024, con una tasa de crecimiento anual medio del 8.39%, habiendo incrementado en 2024 con relación al 2021 en un 27.18%.

La Región Tierra Caliente

Cuenta con una población total de 204 704 habitantes, que representa el 4.3% de la población de Michoacán y está integrada por siete municipios: Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro y Turicato, de los cuales, en tres se registró una pérdida de población: Turicato con menos 2 821, San Lucas con menos 784 y Carácuaro con menos 36.

En la Región de Tierra Caliente se registró el 2.16% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de crecimiento anual medio del 4.61 %, la mayor de la entidad, habiendo incrementado en 2024 con relación al 2021 en un 28.22%.

La Región Sierra - Costa

Con una población total de 288 410 habitantes en 2020, según información del INEGI, que representó el 6.1% del Estado y se integra por siete municipios: Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán de

Vázquez Pallares, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío, de los cuales tres tuvieron pérdida de población entre 2010 y 2020: Arteaga menos 1 458, Chinicuila menos 498 y Tumbiscatío menos 1 919.

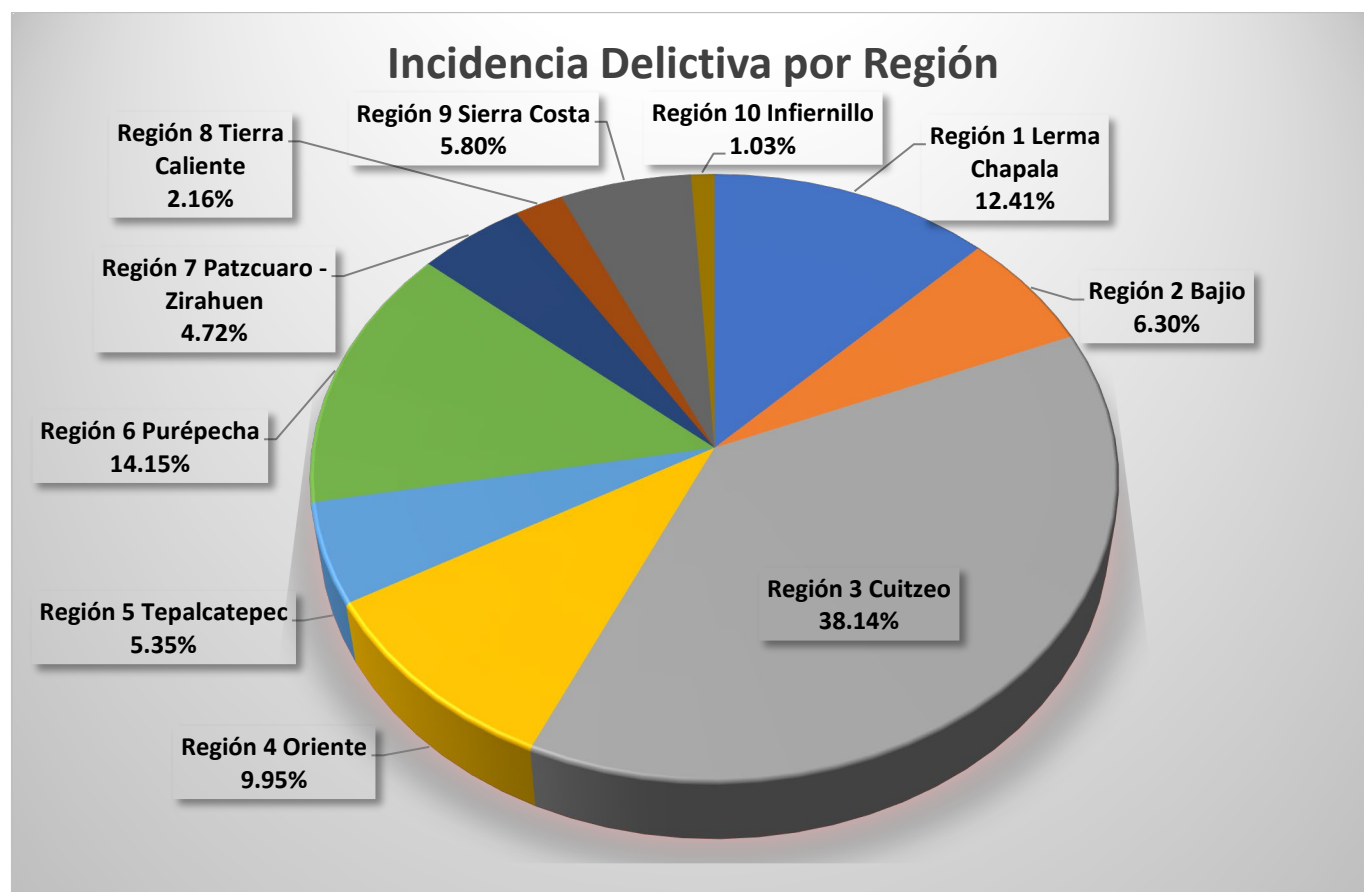
En la Región Sierra- Costa se registró el 5.80% de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de crecimiento anual medio del 5.19 %, habiendo incrementado en 2024 con relación al 2021 en un 15.57%.

La Región de Infiernillo

Con una población total de 155 462 habitantes en 2020, según información del INEGI, que representaron el 3.3% de la población estatal. Está integrada por seis municipios: Ario, Churumuco, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, y Nuevo Urecho, y dos de ellos perdieron habitantes entre 2010 y 2020: Churumuco menos 2 024 y La Huacana menos 2 130.

En la Región de Infiernillo se registró el 1.03 % de los delitos del fuero común denunciados durante el periodo 2021 – 2024, con una tasa de crecimiento anual medio del 5.17 %, habiendo incrementado en 2024 con relación al 2021 en un 7.40%.

Gráfico 6.- Porcentaje de Delitos por Región Michoacán 2021 – 2024



Incidencia Delictiva del Fuero Común por Región 2021 – 2024

Como antes se refirió, en el Estado de Michoacán, durante el periodo 2021 – 2024 se registraron un total de 188,381 delitos del fuero común, dando como promedio anual de 47,095 delitos, de los cuales el 38.14% ocurrieron en la Región de Cuitzeo, donde se sitúan dos de los municipios con mayor población del estado, Morelia (el 1º.con más de 850 mil habitantes y Tarímbaro (el 8º con más de 115 mil habitantes); en la Región Purépecha, donde se ubica Uruapan (el 2º.con más de 356 mil habitantes) el 14.15%; en la Región Lerma – Chapala, donde se localizan Zamora (el 3º.con más de 205 mil habitantes) y Jacona (el 17º.con más de 69 mil habitantes) el 12.41% y en la Región Oriente, que incluye a los municipios de Zitácuaro (el 5º.con más de 157 mil habitantes), Ciudad Hidalgo (el 7º.con más de 125 mil habitantes), y Maravatío (el 11º.con más de 89 mil habitantes), el 9.95%. Así, en estas cuatro regiones y principalmente en las ciudades mencionadas, ocurrió el 74.65% de los delitos denunciados en la entidad.

Al analizar el total de los presuntos delitos denunciados por Región en 2021 y su comparación con 2024 se tiene con incremento en el registro de denuncias: En la Región 2 Bajío con 1,212 denuncias de presuntos delitos, equivalentes al 51.24%, en la Región Pátzcuaro – Zirahuén un incremento de denuncias con 526, siendo el 27.18% mayor que en 2021, La Región 9 Sierra Costa presentó 408 denuncias más, que equivalen a 15.57% , de la Región Tepalcatepec se registraron 267 más, con el 10.3%, en seguida la Región 8 Tierra Caliente un número mayor de denuncias por 250, el 28.21% y finalmente la Región 10 Infiernillo con 39 casos, siendo el 7.40% superior 2024 a 2021.

Por otra parte en las Regiones que presentaron disminución en el registro de incidencia delictiva fueron: Región 3 Cuitzeo -422 registros, el -2.29%, la Región 6 Purépecha con -380 denuncias, el - 5.49%, la Región 1 Lerma Chapala con menos 370 registros, el -6.12% y la Región 4 Oriente con -226, el -4.94%

Cuadro 6. Delitos del fuero común registrados anualmente en Michoacán a nivel Regional 2021-2024

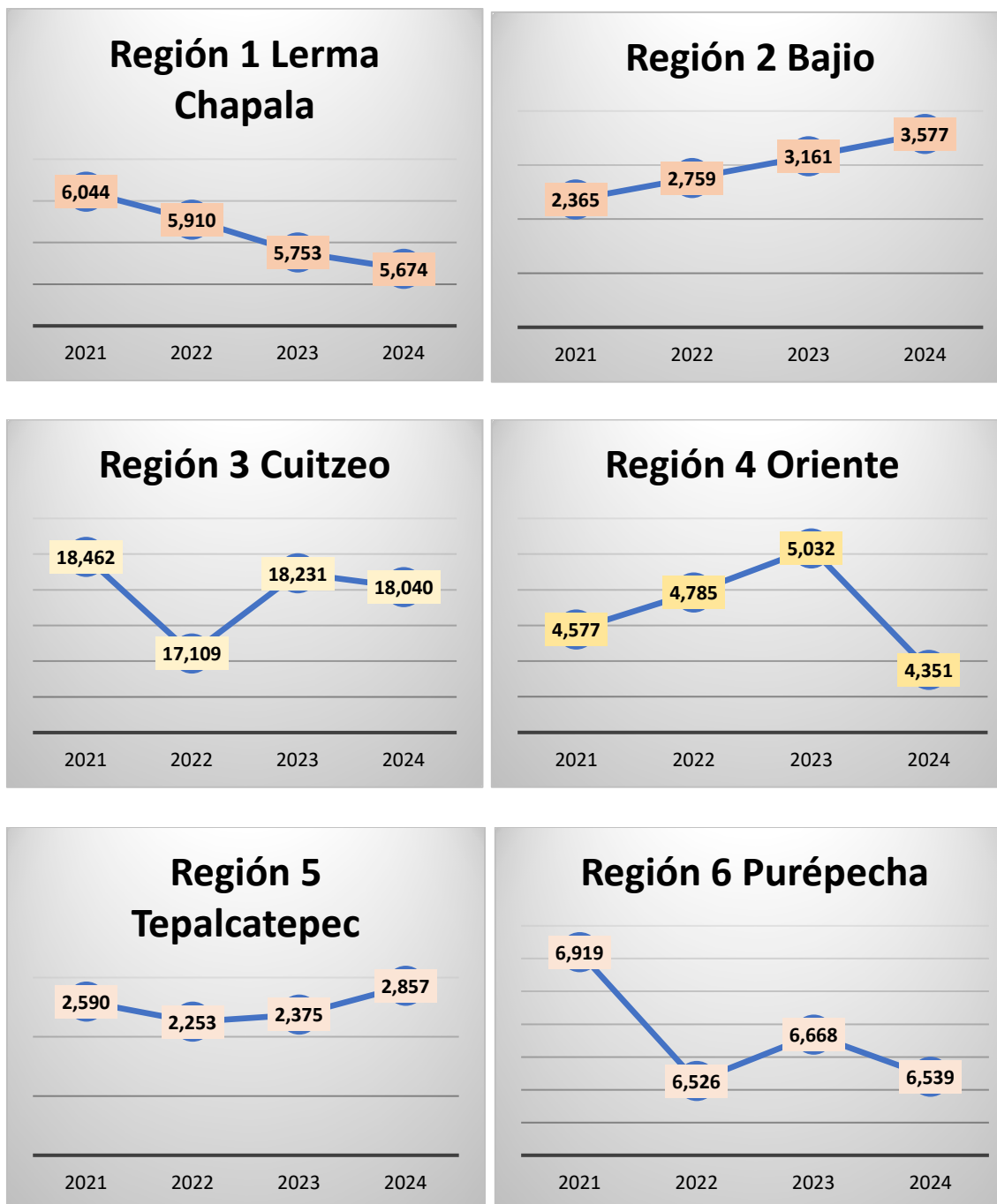
Región	2021	2022	2023	2024	Total
Región 1 Lerma Chapala	6,044	5,910	5,753	5,674	23,381
Región 2 Bajío	2,365	2,759	3,161	3,577	11,862
Región 3 Cuitzeo	18,462	17,109	18,231	18,040	71,842
Región 4 Oriente	4,577	4,785	5,032	4,351	18,745
Región 5 Tepalcatepec	2,590	2,253	2,375	2,857	10,075
Región 6 Purépecha	6,919	6,526	6,668	6,539	26,652
Región 7 Pátzcuaro - Zirahuén	1,935	2,128	2,365	2,461	8,889
Región 8 Tierra Caliente	886	930	1,124	1,136	4,076
Región 9 Sierra Costa	2,620	2,583	2,689	3,028	10,920
Región 10 Infiernillo	527	391	455	566	1,939
Total	46,925	45,374	47,853	48,229	188,381

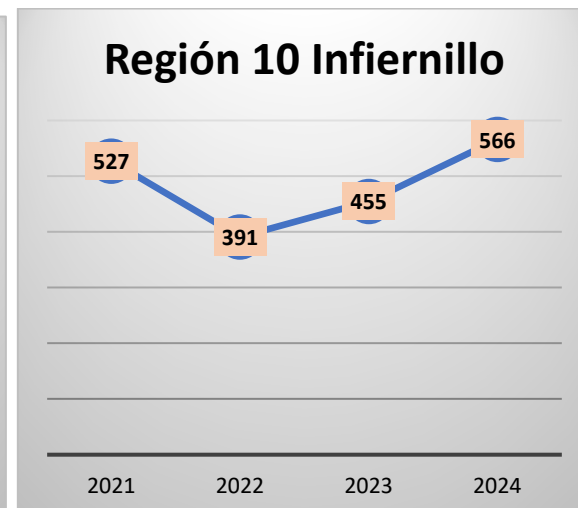
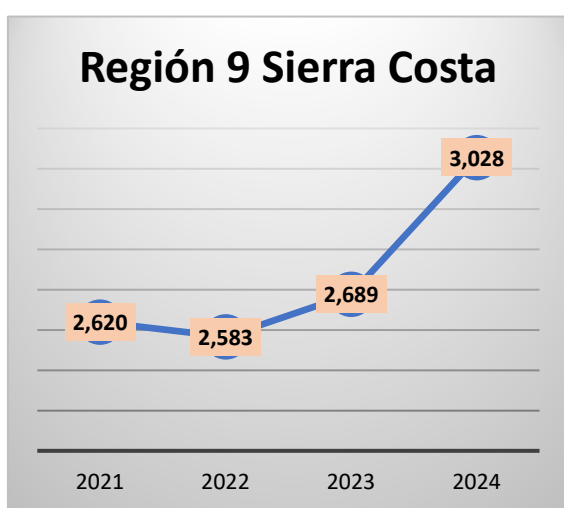
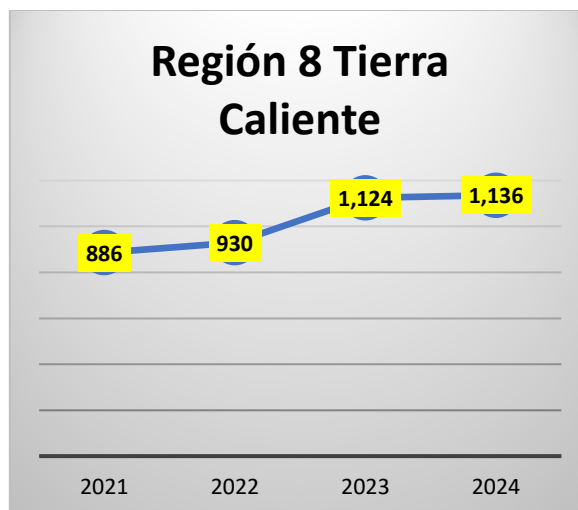
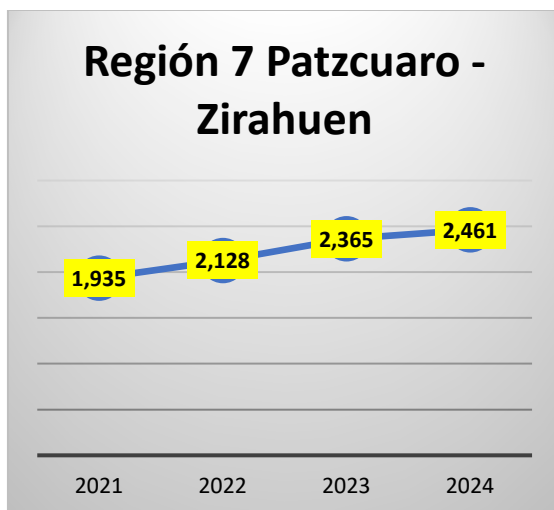
Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Cantidad de delitos del fuero común registrados anualmente por región 2021-2024

Enseguida se presentan una gráfica por cada región, en la que se muestra la cantidad de delitos denunciados anualmente por región.

Gráficos del 7 al 16





9. Análisis a nivel municipal por región 2021-2024.

En este punto se analiza el comportamiento de la incidencia delictiva por municipio en cada una de regiones de la entidad, según la evolución de delitos del fuero común registrados en el periodo indicado, y los puntos o aspectos específicos que se analizan son: a) El porcentaje de delitos registrados en la región respecto al total estatal, b) Análisis de la ocurrencia de delitos del fuero común según el bien jurídico afectado, por municipio en cada región y c) se identifican los municipios que concentran la mayor cantidad de delitos acumulados en el periodo de estudio

Se trata de identificar y precisar en qué municipios es más grave la criminalidad, mencionando su grado relativo de desarrollo y las actividades económicas más dinámicas e importantes.

El análisis se presenta según el porcentaje de delitos acumulados ocurridos durante el periodo 2021 – 2024 por región, de la que tiene el mayor porcentaje de delitos registrados a la región con menor porcentaje respecto al total estatal:

1. Región 3. Cuitzeo (38.14%)
2. Región 6. Purépecha (14.15%)
3. Región 1. Lerma – Chapala ((12.41%)
4. Región 4. Oriente (9.95%)
5. Región 2. Bajío (6.30%)
6. Región 9. Sierra – Costa (5.80%)
7. Región 5. Tepalcatepec (5.35%)
8. Región 7. Pátzcuaro – Zirahuén (4.72%)
9. Región 8. Tierra Caliente (2.16%)
10. Región 10. Infiernillo (1.03%)

Incidencia delictiva por municipio de la Región Cuitzeo

En la región Cuitzeo durante el periodo 2021 – 2024 se registraron 71,842 delitos del fuero común, que representaron el 38.14 % del total estatal, de éstos en el año 2024 fueron 18,040 delitos denunciados, que equivalen a un 2.29% menos que en 2021.

En ese mismo periodo en el municipio de Morelia se registraron 60,340 delitos, que representan el 83.99% del total regional, y en Tarímbaro 4,690 delitos que representan el 6.53%, por lo que en estos dos municipios se concentra el 90.52% del total regional y el 34.52% del total estatal. Es decir, en estos dos municipios ocurrió una de cada 3 denuncias por delitos en el estado.

El total de delitos registrados en el municipio de Morelia, en el año 2024 fue de 15,109, de los cuales el 46.56% corresponden a los delitos que afectan el patrimonio (robo principalmente en sus diferentes tipos), el 24.54% a los delitos que afectan otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo y el 19.91% a los delitos que atentan La vida y la Integridad corporal, mientras que los porcentajes estatales promedio de dichos tipos delito fueron: 43.02%, 25.23%, y 23.80% respectivamente.

Es importante destacar el hecho de que Morelia, como capital del estado tiene una alta recurrencia población flotante, toda vez que es el centro estatal por su tradición histórica e importancia económica turística y comercial y por ser sede de las instituciones de educación más representativas de la entidad, así como sede de los administración pública del estado, contando con un grado de desarrollo humano medio y el menor grado de marginación en comparación con el resto de los municipios.

Aun cuando en los otros 8 municipios de la región: Acuitzio, Álvaro Obregón, Charo, Chucándiro, Copándaro, Cuitzeo, Huandacareo, Indaparapeo, en conjunto suman solo el 9.48% de delitos denunciados en relación con el total regional, no significa que no estén enfrentando serios problemas

de inseguridad; los delitos contra el patrimonio van desde el 29% hasta el 47%, los delitos que afectan otros bienes jurídicos, como el narco menudeo, representan entre el 16% y el 39% y los delitos que atentan contra la vida, van del 16% al 46% del total de delitos del fuero común registrados en cada municipio, durante el periodo de análisis 2021-2024.

Cuadro 7: Incidencia Delictiva Región 3 Cuitzeo

	2021	2022	2023	2024	TOTAL PERIODO	% por Región 2024
Región 3 Cuitzeo						
Acuitzio	91	72	102	111	676	100.00%
El patrimonio	25	26	29	35	115	31.53%
La familia	3	9	6	4	22	3.60%
La libertad y la seguridad sexual	3	5	2	2	12	1.80%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	25	14	27	32	98	28.83%
Libertad personal	3	4	3	0	10	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	32	14	35	38	119	34.23%
Álvaro Obregón	173	185	192	176	726	100.00%
El patrimonio	77	82	89	68	316	38.64%
La familia	1	4	10	4	19	2.27%
La libertad y la seguridad sexual	8	8	5	6	27	3.41%
La sociedad	1	0	0	0	1	0.00%
La vida y la Integridad corporal	60	53	53	55	221	31.25%
Libertad personal	1	3	4	4	12	2.27%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	35	31	39	130	22.16%
Charo	315	251	365	331	1262	100.00%
El patrimonio	68	74	102	116	360	35.05%
La familia	11	12	15	11	49	3.32%
La libertad y la seguridad sexual	11	9	13	13	46	3.93%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	153	102	124	104	483	31.42%
Libertad personal	3	2	3	0	8	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	69	52	108	87	316	26.28%
Chucándiro	18	19	18	24	79	100.00%
El patrimonio	5	6	7	7	25	29.17%
La familia	0	0	1	0	1	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	3	0	2	6	8.33%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	7	6	6	8	27	33.33%
Libertad personal	1	0	0	1	2	4.17%

Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	4	4	6	18	25.00%
Copándaro	70	83	96	91	340	100.00%
El patrimonio	31	39	54	28	152	30.77%
La familia	1	4	1	1	7	1.10%
La libertad y la seguridad sexual	1	5	1	3	10	3.30%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	25	24	26	42	117	46.15%
Libertad personal	1	0	0	2	3	2.20%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	11	14	15	51	16.48%
Cuitzeo	274	193	238	253	958	100.00%
El patrimonio	104	69	105	109	387	43.08%
La familia	10	7	9	9	35	3.56%
La libertad y la seguridad sexual	9	9	7	5	30	1.98%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	101	59	72	78	310	30.83%
Libertad personal	3	4	4	8	19	3.16%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	47	45	41	44	177	17.39%
Huandacareo	30	43	50	38	161	100.00%
El patrimonio	9	20	14	17	60	44.74%
La familia	0	2	4	1	7	2.63%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	3	2	5	5.26%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	15	14	10	6	45	15.79%
Libertad personal	0	0	4	0	4	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	6	7	15	12	40	31.58%
Indaparapeo	126	124	148	135	533	100.00%
El patrimonio	57	48	53	49	207	36.30%
La familia	2	8	7	2	19	1.48%
La libertad y la seguridad sexual	5	5	8	8	26	5.93%
La sociedad	1	1	0	0	2	0.00%
La vida y la Integridad corporal	26	33	39	36	134	26.67%
Libertad personal	0	3	1	2	6	1.48%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	35	26	40	38	139	28.15%
Morelia	15691	14264	15276	15109	60340	100.00%
El patrimonio	7812	6489	7077	7035	28413	46.56%
La familia	546	665	616	539	2366	3.57%
La libertad y la seguridad sexual	645	683	697	676	2701	4.47%
La sociedad	19	21	13	21	74	0.14%
La vida y la Integridad corporal	2799	2780	2884	3008	11471	19.91%
Libertad personal	104	95	93	123	415	0.81%

Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3766	3531	3896	3707	14900	24.54%
Queréndaro	117	128	112	123	480	100.00%
El patrimonio	50	44	47	44	185	35.77%
La familia	4	6	5	1	16	0.81%
La libertad y la seguridad sexual	0	8	4	5	17	4.07%
La sociedad	0	0	0	2	2	1.63%
La vida y la Integridad corporal	22	40	27	21	110	17.07%
Libertad personal	0	0	0	1	1	0.81%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	41	30	29	49	149	39.84%
Santa Ana Maya	45	37	33	38	153	100.00%
El patrimonio	19	11	15	16	61	42.11%
La familia	1	2	3	2	8	5.26%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	0	5	9	13.16%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	15	14	11	4	44	10.53%
Libertad personal	1	0	1	0	2	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	8	3	11	29	28.95%
Tarímbaro	1061	1258	1172	1199	4690	100.00%
El patrimonio	345	550	441	471	1807	39.28%
La familia	52	69	76	68	265	5.67%
La libertad y la seguridad sexual	54	45	50	47	196	3.92%
La sociedad	1	0	1	3	5	0.25%
La vida y la Integridad corporal	325	318	310	309	1262	25.77%
Libertad personal	7	10	3	7	27	0.58%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	277	266	291	294	1128	24.52%
Zinapécuaro	451	452	429	412	1744	100.00%
El patrimonio	237	197	210	195	839	47.33%
La familia	3	22	12	5	42	1.21%
La libertad y la seguridad sexual	11	13	10	12	46	2.91%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	108	122	114	94	438	22.82%
Libertad personal	5	5	1	3	14	0.73%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	87	93	82	103	365	25.00%
Total general	18462	17109	18231	18040	71842	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Purépecha

En la región Purépecha, durante el periodo 2021-2024, se denunciaron 26,652 delitos del fuero común, el 14.15 % de los delitos registrados en la entidad. En el municipio de Uruapan se denunciaron 21,323 delitos, es decir, el 80.01% del total de la región, el 19.99% restante de los delitos del fuero

común se denunció en los otros diez municipios; siendo los más significativos Chilchota, con 1,273 denuncias, el 4.78%, Paracho con 880 registros, el 3.30% y Ziracuaretiro con 750 denuncias, el 2.81%. Así, el 90.90% de los delitos denunciados en la región, se concentraron en Uruapan y los tres municipios mencionados y los 7 municipios restantes que conforman la región en conjunto registraron 9.10% del total.

En el año 2024 los delitos registrados en el municipio de Uruapan fueron un total de 5,166 preponderando los que atentan contra el patrimonio fueron 2,609, el 50.50%, los que afectan la vida y la integridad corporal, 1,175 con el 22.74%, los que afectan otros bienes (narcomenudeo) 1,175 con el 22.48%; y en términos generales, dichos porcentajes son cercanos a los promedios estatales por categoría de delito según el bien jurídico afectado.

El municipio de Uruapan presenta un alto desarrollo en el sector agropecuario, particularmente por el cultivo de aguacate y se ha alcanzado un grado de desarrollo humano medio, sin embargo también concentra el mayor índice de criminalidad regional se concentra en el municipio de Uruapan.

Cuadro 8: Incidencia Delictiva Región 6 Purépecha

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 6 Purépecha						
Charapan	34	40	47	50	171	100.00%
El patrimonio	14	10	12	24	60	48.00%
La familia	0	1	2	0	3	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	2	0	1	3	6	6.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	12	14	11	48	22.00%
Libertad personal	1	1	0	1	3	2.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	6	16	18	11	51	22.00%
Cherán	51	53	73	40	217	100.00%
El patrimonio	22	26	35	15	98	37.50%
La familia	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	4	2	10	5.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	20	15	22	12	69	30.00%
Libertad personal	0	1	1	2	4	5.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	9	11	9	36	22.50%
Chilchota	268	378	354	273	1273	100.00%
El patrimonio	132	197	174	112	615	41.03%
La familia	2	6	10	9	27	3.30%
La libertad y la seguridad sexual	11	7	8	14	40	5.13%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%

La vida y la Integridad corporal	70	106	93	77	346	28.21%
Libertad personal	3	2	0	1	6	0.37%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	50	60	69	60	239	21.98%
Nahuatzen	100	103	93	125	421	100.00%
El patrimonio	45	38	22	31	136	24.80%
La familia	2	1	3	3	9	2.40%
La libertad y la seguridad sexual	2	3	2	5	12	4.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	25	27	27	35	114	28.00%
Libertad personal	1	2	3	3	9	2.40%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	32	36	48	141	38.40%
Nuevo Parangaricutiro	56	86	64	106	312	100.00%
El patrimonio	33	34	23	41	131	38.68%
La familia	1	2	1	0	4	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	2	3	7	11	23	10.38%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	10	22	15	29	76	27.36%
Libertad personal	3	3	0	1	7	0.94%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	22	18	24	71	22.64%
Paracho	227	206	242	205	880	100.00%
El patrimonio	117	88	94	85	384	41.46%
La familia	4	6	3	3	16	1.46%
La libertad y la seguridad sexual	6	10	8	10	34	4.88%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	64	67	81	60	272	29.27%
Libertad personal	1	4	7	4	16	1.95%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	35	31	49	43	158	20.98%
Tancítaro	110	106	139	176	531	100.00%
El patrimonio	51	46	66	80	243	45.45%
La familia	1	4	6	8	19	4.55%
La libertad y la seguridad sexual	2	7	3	3	15	1.70%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	37	37	44	47	165	26.70%
Libertad personal	2	2	2	2	8	1.14%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	17	10	18	36	81	20.45%
Taretan	83	100	112	107	402	100.00%
El patrimonio	41	43	47	40	171	37.38%
La familia	0	2	1	3	6	2.80%
La libertad y la seguridad sexual	3	2	5	4	14	3.74%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%

La vida y la Integridad corporal	16	32	23	27	98	25.23%
Libertad personal	2	1	2	2	7	1.87%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	21	20	34	31	106	28.97%
Tingambato	116	92	75	89	372	100.00%
El patrimonio	37	35	32	29	133	32.58%
La familia	0	5	2	4	11	4.49%
La libertad y la seguridad sexual	2	5	2	1	10	1.12%
La sociedad	0	0	0	1	1	1.12%
La vida y la Integridad corporal	34	25	23	23	105	25.84%
Libertad personal	4	1	3	2	10	2.25%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	39	21	13	29	102	32.58%
Uruapan	5693	5186	5278	5166	21323	100.00%
El patrimonio	2746	2528	2634	2609	10517	50.50%
La familia	63	62	86	104	315	2.01%
La libertad y la seguridad sexual	126	125	136	136	523	2.63%
La sociedad	2	2	6	2	12	0.04%
La vida y la Integridad corporal	1210	1226	1183	1175	4794	22.74%
Libertad personal	51	50	57	70	228	1.36%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	1495	1193	1176	1070	4934	20.71%
Ziracuaretiro	181	176	191	202	750	100.00%
El patrimonio	90	82	84	85	341	42.08%
La familia	5	4	4	3	16	1.49%
La libertad y la seguridad sexual	8	5	3	5	21	2.48%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	41	47	49	52	189	25.74%
Libertad personal	1	1	2	4	8	1.98%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	36	37	49	53	175	26.24%
Total general	6919	6526	6668	6539	26652	

Incidencia delictiva por municipio de la Región Lerma – Chapala

En esta región se registraron 23,381 enuncias por delitos del fuero común durante el periodo 2021-2024, que representan el 12.41% del total estatal. En el detalle de los cuatro municipios con mayor recurrencia se observa que en Zamora ocurrieron 11,122 delitos, 47.57%; en Jacona se registraron 3,428 delitos, 14.66 %, en Sahuayo fueron 2,320 delitos, 9.92 %. en Jiquilpan se registraron 1,767 delitos, 7.56% y en Tangancícuaro 1,191 registros, 5.09%, siendo así que, en estos cinco municipios se concentra el 84.80 % del total de delitos de la región.

El restante 15.20% de los registros se presentó en los otros 12 municipios que conforman la región presentando la menor proporción de denuncias los municipios de Briseñas y Tlazazalca con 104 registros en cada uno de ellos.

En el año 2024 en el municipio más representativo de la región que es Zamora, los 2,829 de las denuncias presentadas el 35.38% de ellas se registraron por: Otros bienes jurídicos afectados (entre ellos narcomenudeo), el 33.58% afectaron el patrimonio, y el 23.51% la vida y la integridad corporal. En estas tres categorías de delitos se concentra el 92.47% de los delitos denunciados en el municipio.

En la región Lerma Chapala, la mayor incidencia de denuncias, se registró en los municipios de Zamora, Jacona y Sahuayo/Jiquilpan que han alcanzado un grado de desarrollo económico y humano más alto que el de los otros municipios que conforman la región.

Cuadro 9: Incidencia Delictiva Región 1 Lerma Chapala

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 1 Lerma Chapala						
Briseñas	32	16	27	29	104	100.00%
El patrimonio	10	6	13	11	40	37.93%
La familia	1	0	0	2	3	6.90%
La libertad y la seguridad sexual	3	1	2	0	6	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	8	8	9	9	34	31.03%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	10	1	3	7	21	24.14%
Chavinda	33	31	33	34	131	100.00%
El patrimonio	12	12	21	18	63	52.94%
La familia	1	0	1	1	3	2.94%
La libertad y la seguridad sexual	3	2	2	1	8	2.94%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	7	7	6	7	27	20.59%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	10	9	3	7	29	20.59%
Cojumatlán de Régules	29	43	24	27	123	100.00%
El patrimonio	10	13	11	14	48	51.85%
La familia	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	1	0	2	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	14	21	4	9	48	33.33%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	9	8	4	25	14.81%

Ixtlán	33	41	68	63	205	100.00%
El patrimonio	12	20	32	25	89	39.68%
La familia	3	2	3	3	11	4.76%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	6	1	8	1.59%
La sociedad	0	0	1	0	1	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	11	14	14	48	22.22%
Libertad personal	0	0	0	1	1	1.59%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	8	8	12	19	47	30.16%
Jacona	797	882	794	955	3428	100.00%
El patrimonio	189	319	326	361	1195	37.80%
La familia	39	28	17	27	111	2.83%
La libertad y la seguridad sexual	17	15	9	18	59	1.88%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	320	321	189	186	1016	19.48%
Libertad personal	3	5	0	5	13	0.52%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	229	194	253	358	1034	37.49%
Jiquilpan	509	422	494	342	1767	100.00%
El patrimonio	215	206	284	104	809	30.41%
La familia	12	13	24	28	77	8.19%
La libertad y la seguridad sexual	11	8	11	19	49	5.56%
La sociedad	2	0	0	0	2	0.00%
La vida y la Integridad corporal	110	111	93	77	391	22.51%
Libertad personal	3	6	1	5	15	1.46%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	156	78	81	109	424	31.87%
Marcos Castellanos	282	272	168	47	769	100.00%
El patrimonio	248	207	128	13	596	27.66%
La familia	5	4	6	5	20	10.64%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	4	4	10	8.51%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	19	22	12	14	67	29.79%
Libertad personal	0	1	1	0	2	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	10	36	17	11	74	23.40%
Pajacuarán	32	34	36	45	147	100.00%
El patrimonio	13	16	10	21	60	46.67%
La familia	0	1	3	4	8	8.89%
La libertad y la seguridad sexual	2	1	2	1	6	2.22%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	12	10	10	13	45	28.89%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5	5	11	6	27	13.33%

Purépero	61	78	61	73	273	100.00%
El patrimonio	19	24	12	31	86	42.47%
La familia	6	6	6	3	21	4.11%
La libertad y la seguridad sexual	3	8	4	7	22	9.59%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	12	19	21	11	63	15.07%
Libertad personal	1	2	0	0	3	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	20	19	18	21	78	28.77%
Sahuayo	684	630	521	485	2320	100.00%
El patrimonio	241	235	196	182	854	37.53%
La familia	9	10	28	27	74	5.57%
La libertad y la seguridad sexual	23	11	16	15	65	3.09%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	239	243	162	153	797	31.55%
Libertad personal	10	8	2	7	27	1.44%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	162	123	117	101	503	20.82%
Tangamandapio	164	137	150	188	639	100.00%
El patrimonio	66	63	74	64	267	34.04%
La familia	2	2	6	6	16	3.19%
La libertad y la seguridad sexual	4	3	5	7	19	3.72%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	58	39	37	50	184	26.60%
Libertad personal	1	0	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	33	30	28	61	152	32.45%
Tangancicuaro	319	302	308	262	1191	100.00%
El patrimonio	124	127	145	89	485	33.97%
La familia	11	11	13	16	51	6.11%
La libertad y la seguridad sexual	9	12	12	4	37	1.53%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	110	90	75	67	342	25.57%
Libertad personal	2	4	0	2	8	0.76%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	63	58	63	84	268	32.06%
Tlazazalca	24	14	36	30	104	100.00%
El patrimonio	8	6	11	19	44	63.33%
La familia	2	1	1	0	4	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	1	1	4	3.33%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	8	4	12	6	30	20.00%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5	1	11	4	21	13.33%

Venustiano Carranza	101	112	137	118	468	100.00%
El patrimonio	42	42	51	45	180	38.14%
La familia	2	3	5	5	15	4.24%
La libertad y la seguridad sexual	1	6	5	2	14	1.69%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	23	31	45	31	130	26.27%
Libertad personal	2	2	0	2	6	1.69%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	31	28	31	33	123	27.97%
Villamar	74	88	70	80	312	100.00%
El patrimonio	27	27	31	31	116	38.75%
La familia	5	4	3	9	21	11.25%
La libertad y la seguridad sexual	2	4	1	3	10	3.75%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	23	36	17	19	95	23.75%
Libertad personal	0	1	0	1	2	1.25%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	17	16	18	17	68	21.25%
Vista Hermosa	70	74	67	67	278	100.00%
El patrimonio	23	30	27	34	114	50.75%
La familia	1	1	1	1	4	1.49%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	2	6	10	8.96%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	19	17	14	67	20.90%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	28	23	20	12	83	17.91%
Zamora	2800	2734	2759	2829	11122	100.00%
El patrimonio	848	906	835	950	3539	33.58%
La familia	133	90	112	147	482	5.20%
La libertad y la seguridad sexual	65	90	69	58	282	2.05%
La sociedad	3	0	2	1	6	0.04%
La vida y la Integridad corporal	955	968	774	665	3362	23.51%
Libertad personal	17	13	12	7	49	0.25%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	779	667	955	1001	3402	35.38%
Total general	6044	5910	5753	5674	23381	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Oriente

En la región Oriente, durante el periodo 2021 – 2024, se registraron 18,745 delitos del fuero común, que representan el 9.95 % del total estatal. En el municipio de Zitácuaro, ocurrieron 7,696 delitos registrados, el 41.06% del total regional, en el municipio de Hidalgo se registraron 3,947 delitos, el 21.06% de la región y en Maravatío fueron 2,637, que representan el 14.07 % de la región; en estos

tres municipios ocurrió el 76.18% de los delitos del fuero común de la región, es decir, tres cuartas partes del total regional; en otros seis municipios se concentra el 16.49% siendo Tuxpan 833 registros con el 4.44%, Tlalpujahua con 532 el 2.84%, el municipio de Contepec con 511 denuncias presenta el 2.73%, Jungapeo 441 denuncias el 2.35%, Irimbo 409 registros que representan el 2.18% y Ocampo 365 con el 1.95%. Mientras que entre los otros nueve municipios que conforman la región Oriente, registran el restante 7.33% de la región y en lo individual, ninguno de ellos llega al 2% del total regional.

En el año 2024 en la Región Oriente se registraron 4,351 delitos en total, siendo en este año 2024 Zitácuaro el municipio con más registros, siendo 1,710 los delitos denunciados en el municipio.

Los delitos registrados por categoría del bien jurídico afectado en los tres municipios con la más alta incidencia en el año 2024 en la región fueron: en el municipio de Zitácuaro, el 36.96 % afectaron el patrimonio, el 29.82 % a otros bienes jurídicos (entre ellos narcomenudeo) y el 27.25% fueron delitos que afectan la vida y la integridad corporal. En el municipio de Hidalgo el 40.24% de los delitos denunciados afectaron el patrimonio, el 32.75% correspondió a delitos que afectan otros bienes jurídicos (entre ellos narcomenudeo) y el 21.72% a delitos que afectan la vida y la integridad corporal y en Maravatío también se registró una ocurrencia del 42.99%, 32.82% y 19.57% en el mismo orden de las categorías de delitos antes mencionadas.

Zitácuaro, Hidalgo y Maravatío son los municipios que han alcanzado el nivel más alto de desarrollo económico y humano de la región y como ha sido recurrente en las regiones que conforman la entidad son igualmente los más afectados por la criminalidad.

Cuadro 10: Incidencia Delictiva Región 4 Oriente

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 4 Oriente						
Anganguero	62	54	48	48	212	100.00%
El patrimonio	24	20	22	20	86	41.67%
La familia	1	0	0	2	3	4.17%
La libertad y la seguridad sexual	3	2	3	3	11	6.25%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	17	12	10	56	20.83%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	17	14	11	13	55	27.08%
Aporo	14	19	19	26	78	100.00%
El patrimonio	5	7	6	7	25	26.92%
La familia	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	1	2	4	7.69%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%

La vida y la Integridad corporal	3	3	6	4	16	15.38%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	6	7	6	13	32	50.00%
Contepec	141	122	149	99	511	100.00%
El patrimonio	55	45	51	37	188	37.37%
La familia	0	4	0	2	6	2.02%
La libertad y la seguridad sexual	7	2	5	5	19	5.05%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	41	34	40	25	140	25.25%
Libertad personal	0	1	1	1	3	1.01%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	38	36	52	29	155	29.29%
Epitacio Huerta	30	45	31	36	142	100.00%
El patrimonio	10	18	9	15	52	41.67%
La familia	1	2	1	0	4	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	3	2	2	8	5.56%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	9	14	15	47	41.67%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	9	12	5	4	30	11.11%
Hidalgo	872	1011	1157	907	3947	100.00%
El patrimonio	402	405	431	365	1603	40.24%
La familia	18	9	15	12	54	1.32%
La libertad y la seguridad sexual	22	18	31	26	97	2.87%
La sociedad	1	0	1	0	2	0.00%
La vida y la Integridad corporal	215	235	246	197	893	21.72%
Libertad personal	8	8	10	10	36	1.10%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	206	336	423	297	1262	32.75%
Irimbo	96	90	138	85	409	100.00%
El patrimonio	34	41	61	34	170	40.00%
La familia	1	2	2	1	6	1.18%
La libertad y la seguridad sexual	5	1	4	4	14	4.71%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	30	19	23	24	96	28.24%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	26	27	48	22	123	25.88%
Juárez	48	45	40	36	169	100.00%
El patrimonio	22	24	13	20	79	55.56%
La familia	1	0	1	0	2	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	3	3	1	0	7	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%

La vida y la Integridad corporal	13	9	14	9	45	25.00%
Libertad personal	1	1	0	1	3	2.78%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	8	8	11	6	33	16.67%
Jungapeo	130	114	79	118	441	100.00%
El patrimonio	35	35	26	29	125	24.58%
La familia	4	0	2	3	9	2.54%
La libertad y la seguridad sexual	11	10	7	6	34	5.08%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	38	33	15	36	122	30.51%
Libertad personal	1	1	0	1	3	0.85%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	41	35	29	43	148	36.44%
Maravatío	637	620	731	649	2637	100.00%
El patrimonio	298	251	324	279	1152	42.99%
La familia	8	5	11	9	33	1.39%
La libertad y la seguridad sexual	17	15	15	15	62	2.31%
La sociedad	0	0	0	1	1	0.15%
La vida y la Integridad corporal	168	181	166	127	642	19.57%
Libertad personal	4	9	5	5	23	0.77%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	142	159	210	213	724	32.82%
Ocampo	78	93	107	87	365	100.00%
El patrimonio	27	33	32	18	110	20.69%
La familia	2	1	0	5	8	5.75%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	8	3	13	3.45%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	24	31	32	31	118	35.63%
Libertad personal	0	1	1	1	3	1.15%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	25	34	29	113	33.33%
Senguio	48	55	71	77	251	100.00%
El patrimonio	18	16	23	26	83	33.77%
La familia	1	1	0	0	2	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	4	3	2	1	10	1.30%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	20	19	19	20	78	25.97%
Libertad personal	2	1	0	1	4	1.30%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3	15	27	29	74	37.66%
Susupuato	17	10	6	19	52	100.00%
El patrimonio	10	4	3	5	22	26.32%
La familia	0	0	0	1	1	5.26%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	0	0	0	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%

La vida y la Integridad corporal	3	1	1	3	8	15.79%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	5	2	10	21	52.63%
Tiquicheo de Nicolás Romero	29	33	31	25	118	100.00%
El patrimonio	10	14	9	6	39	24.00%
La familia	5	6	3	4	18	16.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	2	3	5	12.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	8	5	7	29	28.00%
Libertad personal	0	0	1	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5	5	11	5	26	20.00%
Tlalpujahuá	171	120	133	108	532	100.00%
El patrimonio	77	55	49	45	226	41.67%
La familia	4	1	0	2	7	1.85%
La libertad y la seguridad sexual	4	2	6	5	17	4.63%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	49	27	37	13	126	12.04%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	37	35	41	43	156	39.81%
Tuxpan	190	226	181	236	833	100.00%
El patrimonio	89	96	83	85	353	36.02%
La familia	3	4	1	1	9	0.42%
La libertad y la seguridad sexual	8	6	3	6	23	2.54%
La sociedad	0	0	1	0	1	0.00%
La vida y la Integridad corporal	42	59	27	50	178	21.19%
Libertad personal	2	1	2	1	6	0.42%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	46	60	64	93	263	39.41%
Tuzantla	23	45	37	43	148	100.00%
El patrimonio	11	20	12	10	53	23.26%
La familia	0	1	0	0	1	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	1	3	5	6.98%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	5	7	11	12	35	27.91%
Libertad personal	0	1	1	2	4	4.65%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	15	12	16	50	37.21%
Tzitzio	51	57	54	42	204	100.00%
El patrimonio	21	24	16	13	74	30.95%
La familia	2	5	2	3	12	7.14%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	7	1	10	2.38%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%

La vida y la Integridad corporal	18	17	11	7	53	16.67%
Libertad personal	1	1	0	0	2	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	9	8	18	18	53	42.86%
Zitácuaro	1940	2026	2020	1710	7696	100.00%
El patrimonio	771	809	765	632	2977	36.96%
La familia	17	28	39	40	124	2.34%
La libertad y la seguridad sexual	44	62	42	48	196	2.81%
La sociedad	0	0	2	1	3	0.06%
La vida y la Integridad corporal	444	473	448	466	1831	27.25%
Libertad personal	15	18	15	13	61	0.76%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	649	636	709	510	2504	29.82%
Total general	4577	4785	5032	4351	18745	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Bajío

En esta región se registraron 11,862 delitos del fuero común en el periodo 2021 – 2024, equivalentes al 6.30% del total de Michoacán y se observa que, el 37.79% de los mismos ocurrieron en el municipio de la Piedad, el 15.65% en el de Puruándiro, y el 13.48% en Zacapu, es decir, que el 66.92 % de los delitos denunciados en la región se concentra en los tres municipios mencionados. El 18.18% de los delitos del periodo en la región fueron denunciados en 5 municipios, que presentaron denuncias en el rango de 300 a 601, siendo Yurécuaro, José Sixto Verduzco, Ecuandureo, Panindícuaro y Coeneo. En los restantes 9 municipios que conforman la región se presentó 14.90% restante de los registros del periodo.

En lo que corresponde al año 2024 en la Región Bajío se registraron 3,577 delitos en total, siendo en este año La Piedad el municipio con más registros presentados, un total de 1,414 los delitos denunciados en el municipio.

Analizando las denuncias presentadas en el municipio de La Piedad en el año 2024, por bien jurídico afectado, el 38.19% de los delitos registrados correspondieron a los que afectan el patrimonio, el 26.31% a los que afectan a otros bienes jurídicos, como el narcomenudeo y el 24.26% a delitos que afectan la vida e integridad corporal; en tanto que en el municipio de Puruándiro de los 593 registros del año, el 34.40% de los delitos denunciados fue contra los que afectan el patrimonio, el 29.85% de los delitos que afectan otros bienes jurídicos, principalmente el narcomenudeo y el 23.61% de los que atentan contra la vida y la integridad corporal y en el municipio de Zacapu con 323 registros en el año 2024, el 33.75% correspondió a los delitos que afectan la vida y la integridad corporal, mientras que el 27.55% los que afectan al patrimonio, y el 28.79% a otros bienes jurídicos (como el narcomenudeo).

Como se ha venido observando en otras regiones, en los municipios que las conforman los que cuentan con un mayor dinamismo de la actividad económica y mayor grado de desarrollo humano, es

donde se dan los mayores índices de criminalidad y en esta región, son La Piedad, Puruándiro y Zacapu.

Cuadro 11: Incidencia Delictiva Región 2 Bajío

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 2 Bajío						
Angamacutiro	49	52	55	91	247	100.00%
El patrimonio	23	20	25	24	92	26.37%
La familia	0	0	3	4	7	4.40%
La libertad y la seguridad sexual	4	1	4	2	11	2.20%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	17	10	26	62	28.57%
Libertad personal	1	0	1	2	4	2.20%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	14	12	33	71	36.26%
Churintzio	37	29	51	67	184	100.00%
El patrimonio	24	17	40	55	136	82.09%
La familia	0	0	1	0	1	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	1	1	2	1.49%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	8	6	5	28	7.46%
Libertad personal	0	1	0	1	2	1.49%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	3	3	5	15	7.46%
Coeneo	62	93	78	87	320	100.00%
El patrimonio	22	33	37	42	134	48.28%
La familia	0	3	2	2	7	2.30%
La libertad y la seguridad sexual	2	5	4	3	14	3.45%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	23	41	24	19	107	21.84%
Libertad personal	1	0	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	14	11	11	21	57	24.14%
Ecuandureo	59	76	102	133	370	100.00%
El patrimonio	36	45	71	90	242	67.67%
La familia	0	1	1	6	8	4.51%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	0	2	5	1.50%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	8	12	18	17	55	12.78%
Libertad personal	0	1	1	0	2	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	14	15	11	18	58	13.53%
Huaniqueo	24	57	77	43	201	100.00%

El patrimonio	13	27	39	30	109	69.77%
La familia	0	0	0	1	1	2.33%
La libertad y la seguridad sexual	3	2	1	1	7	2.33%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	5	17	20	9	51	20.93%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3	10	17	2	32	4.65%
Jiménez	54	74	47	34	209	100.00%
El patrimonio	14	22	18	13	67	38.24%
La familia	0	1	1	1	3	2.94%
La libertad y la seguridad sexual	1	3	2	1	7	2.94%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	25	23	16	9	73	26.47%
Libertad personal	2	1	1	0	4	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	24	9	10	55	29.41%
José Sixto Verduzco	99	115	141	180	535	100.00%
El patrimonio	30	35	47	66	178	36.67%
La familia	4	5	12	18	39	10.00%
La libertad y la seguridad sexual	3	6	5	1	15	0.56%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	42	34	30	39	145	21.67%
Libertad personal	1	1	2	1	5	0.56%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	19	34	45	55	153	30.56%
La Piedad	843	1004	1222	1414	4483	100.00%
El patrimonio	359	374	483	540	1756	38.19%
La familia	40	46	52	110	248	7.78%
La libertad y la seguridad sexual	31	56	61	40	188	2.83%
La sociedad	0	2	2	1	5	0.07%
La vida y la Integridad corporal	228	242	306	343	1119	24.26%
Libertad personal	3	4	2	8	17	0.57%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	182	280	316	372	1150	26.31%
Morelos	16	23	36	61	136	100.00%
El patrimonio	6	11	10	26	53	42.62%
La familia	0	0	2	2	4	3.28%
La libertad y la seguridad sexual	2	0	2	1	5	1.64%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	5	8	11	12	36	19.67%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	3	4	11	20	38	32.79%
Numarán	26	54	80	84	244	100.00%

El patrimonio	10	19	27	29	85	34.52%
La familia	1	3	8	9	21	10.71%
La libertad y la seguridad sexual	0	3	3	6	12	7.14%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	14	18	27	17	76	20.24%
Libertad personal	0	0	0	1	1	1.19%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	1	11	15	22	49	26.19%
Panindícuaro	79	72	83	96	330	100.00%
El patrimonio	23	22	49	57	151	59.38%
La familia	0	3	3	1	7	1.04%
La libertad y la seguridad sexual	5	1	2	3	11	3.13%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	32	27	15	17	91	17.71%
Libertad personal	2	0	0	0	2	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	17	19	14	18	68	18.75%
Penjamillo	57	55	103	66	281	100.00%
El patrimonio	18	19	37	22	96	33.33%
La familia	0	2	4	1	7	1.52%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	3	1	7	1.52%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	18	20	19	13	70	19.70%
Libertad personal	0	0	1	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	20	12	39	29	100	43.94%
Puruándiro	395	410	458	593	1856	100.00%
El patrimonio	110	152	150	204	616	34.40%
La familia	11	16	30	56	113	9.44%
La libertad y la seguridad sexual	10	11	16	10	47	1.69%
La sociedad	0	1	1	1	3	0.17%
La vida y la Integridad corporal	172	129	121	140	562	23.61%
Libertad personal	4	1	2	5	12	0.84%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	88	100	138	177	503	29.85%
Tanhuato	41	50	58	76	225	100.00%
El patrimonio	13	24	25	26	88	34.21%
La familia	0	2	5	4	11	5.26%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	1	1	3	1.32%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	17	14	16	18	65	23.68%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	11	8	11	27	57	35.53%
Yurécuaro	62	106	210	223	601	100.00%

El patrimonio	17	45	74	59	195	26.46%
La familia	3	10	20	14	47	6.28%
La libertad y la seguridad sexual	3	2	2	4	11	1.79%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	22	22	43	33	120	14.80%
Libertad personal	0	1	0	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	17	26	71	113	227	50.67%
Zacapu	448	480	348	323	1599	100.00%
El patrimonio	183	165	120	89	557	27.55%
La familia	9	10	22	14	55	4.33%
La libertad y la seguridad sexual	13	21	24	16	74	4.95%
La sociedad	1	2	0	0	3	0.00%
La vida y la Integridad corporal	161	189	105	109	564	33.75%
Libertad personal	4	4	4	2	14	0.62%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	77	89	73	93	332	28.79%
Zináparo	14	9	12	6	41	100.00%
El patrimonio	10	3	4	3	20	50.00%
La familia	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	0	0	0	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	3	3	1	1	8	16.67%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	1	3	7	2	13	33.33%
Total general	2365	2759	3161	3577	11862	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Sierra - Costa

En esta región, entre 2021 y 2024, se registraron 10,920 delitos del fuero común, equivalentes al 5.80% de los registrados en Michoacán, de los cuales, 8,722, es decir, el 79.87% ocurrieron en el municipio de Lázaro Cárdenas, mientras que en el municipio de Coalcomán los registros fueron 786, que representan el 7.2%, de los delitos denunciados en la región Sierra – Costa, donde se concentró en solo 2 de los 7 municipios que la conforman, el 87.07%, siendo por mucho el municipio de Lázaro Cárdenas con la mayor cantidad de denuncias presentadas.

Para el año 2024 en la Región Sierra Costa se registraron 3,028 delitos en total, siendo el municipio de Lázaro Cárdenas el que registra el 83.88% de los acontecidos en la región con 2,540 denuncias de delitos ocurridos en el municipio.

En el municipio de Lázaro Cárdenas el 44.96% de las denuncias correspondieron a delitos que afectan el patrimonio, el 24.65 % a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo y el 22.99% a delitos que afectan la vida y la integridad corporal.

El municipio de Lázaro Cárdenas tiene una gran importancia económica en tanto que se trata uno de los puertos del país que tienen una presencia muy fuerte en el comercio internacional, recibiendo y enviando mercancías diversas tanto por mar como por tierra, a y desde destinos internacionales con relevancia económica y con afluencia importante de población flotante. La cantidad de delitos denunciados es significativa, ya que por dichas actividades es permanente la presencia de todas las corporaciones de seguridad pública tanto federales como estatales en el municipio.

Cuadro 11: Incidencia Delictiva Región 9 Sierra Costa

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 9 Sierra Costa						
Aguila	87	94	107	121	409	100.00%
El patrimonio	23	27	25	22	97	18.18%
La familia	3	7	6	9	25	7.44%
La libertad y la seguridad sexual	1	7	4	4	16	3.31%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	37	34	41	36	148	29.75%
Libertad personal	1	0	2	0	3	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	22	19	29	50	120	41.32%
Arteaga	96	94	128	120	438	100.00%
El patrimonio	46	48	72	63	229	52.50%
La familia	1	3	0	2	6	1.67%
La libertad y la seguridad sexual	2	3	1	4	10	3.33%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	30	26	30	14	100	11.67%
Libertad personal	0	0	1	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	17	14	24	37	92	30.83%
Chinicuila	32	19	24	25	100	100.00%
El patrimonio	20	4	14	5	43	20.00%
La familia	2	1	1	0	4	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	1	0	0	1	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	6	8	4	7	25	28.00%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	5	5	13	27	52.00%
Coahuayana	101	128	103	95	427	100.00%
El patrimonio	27	32	27	28	114	29.47%
La familia	7	7	5	5	24	5.26%
La libertad y la seguridad sexual	7	12	12	5	36	5.26%
La sociedad	0	1	0	0	1	0.00%

La vida y la Integridad corporal	36	34	34	28	132	29.47%
Libertad personal	0	3	2	0	5	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	24	39	23	29	115	30.53%
Coalcomán de Vázquez Pallares	308	220	147	111	786	100.00%
El patrimonio	92	70	43	26	231	23.42%
La familia	9	13	16	10	48	9.01%
La libertad y la seguridad sexual	13	2	7	2	24	1.80%
La sociedad	2	0	0	0	2	0.00%
La vida y la Integridad corporal	51	76	35	21	183	18.92%
Libertad personal	5	2	3	0	10	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	136	57	43	52	288	46.85%
Lázaro Cárdenas	1990	2020	2172	2540	8722	100.00%
El patrimonio	853	896	967	1142	3858	44.96%
La familia	68	101	104	80	353	3.15%
La libertad y la seguridad sexual	105	112	102	89	408	3.50%
La sociedad	0	1	0	0	1	0.00%
La vida y la Integridad corporal	520	540	523	584	2167	22.99%
Libertad personal	23	22	19	19	83	0.75%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	421	348	457	626	1852	24.65%
Tumbiscatío	6	8	8	16	38	100.00%
El patrimonio	3	2	0	0	5	0.00%
La familia	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	0	0	2	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	1	2	6	5	14	31.25%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	1	3	2	11	17	68.75%
Total general	2620	2583	2689	3028	10920	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Tepalcatepec

Las denuncias presentadas en esta región por presuntos delitos del fuero común entre 2021 y 2024 fueron del orden de 10,075, que representan el 5.35% del total estatal, de los cuales, 8,313 se registraron en el municipio de Apatzingán que son el 55.69% de la región; En el municipio de Los Reyes se denunciaron 1,525 delitos, que equivalen al 15.14% de la región, mientras que el equivalente al 7.34% de las denuncias correspondieron a las presentadas en el municipio de Buenavista con 740 registro y el cuarto municipio de la región con más denuncias fue el de Tepalcatepec con 567 registros equivalentes al 5.63% regional. Con lo anterior se observa que en esos cuatro municipios se cometieron el 83.80% de los delitos denunciados en la región, cabe señalar que geográficamente Apatzingán y Buenavista colindan y conforman una unidad territorial.

En el año 2024 en la Región Tepalcatepec se registraron 2,857 delitos en total, siendo el municipio de Apatzingán el que registra el 83.88% de los acontecidos en la región con 1,659 denuncias de delitos ocurridos en el municipio.

Por categorías de delitos según el bien jurídico afectado, en el municipio de Apatzingán el 40.99%, correspondió a delitos patrimoniales, el 25.62% a delitos contra la vida y la integridad corporal y el 24.59% a delitos que afectan a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo; en Buenavista los porcentajes fueron el 32.16% delitos que afectan el patrimonio, el 30.84% los que afectan a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo y 29.96% los que atentan contra la vida y la integridad corporal; y en el municipio de los Reyes fueron: 39.65% delitos contra la vida y la integridad corporal, 29.29% delitos que afectan el patrimonio y 26.77% a los que atentan contra otros bienes jurídicos como el narcomenudeo.

En la Región Tepalcatepec los municipios de Apatzingán y Los Reyes se destacan de los otros 8 que la conforman alcanzan, por haber logrado un mayor grado de desarrollo económico, por la producción y exportación de productos agropecuarios.

Cuadro 12: Incidencia Delictiva Región 5 Tepalcatepec

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 5 Tepalcatepec						
Aguililla	33	33	19	21	106	100.00%
El patrimonio	7	13	5	6	31	28.57%
La familia	0	1	0	1	2	4.76%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	0	0	3	0.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	6	2	1	20	4.76%
Libertad personal	0	1	1	1	3	4.76%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	14	10	11	12	47	57.14%
Apatzingán	1429	1220	1303	1659	5611	100.00%
El patrimonio	672	494	504	680	2350	40.99%
La familia	33	78	81	78	270	4.70%
La libertad y la seguridad sexual	40	36	44	48	168	2.89%
La sociedad	5	5	5	6	21	0.36%
La vida y la Integridad corporal	320	267	337	425	1349	25.62%
Libertad personal	10	16	9	14	49	0.84%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	349	324	323	408	1404	24.59%
Buenavista	197	125	191	227	740	100.00%
El patrimonio	102	43	58	73	276	32.16%
La familia	1	4	2	6	13	2.64%
La libertad y la seguridad sexual	1	8	4	6	19	2.64%

La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	69	41	64	68	242	29.96%
Libertad personal	2	2	8	4	16	1.76%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	22	27	55	70	174	30.84%
Cotija	116	59	69	80	324	100.00%
El patrimonio	30	22	21	30	103	37.50%
La familia	2	2	3	3	10	3.75%
La libertad y la seguridad sexual	3	2	1	1	7	1.25%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	55	22	29	27	133	33.75%
Libertad personal	1	0	0	2	3	2.50%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	11	15	17	68	21.25%
Los Reyes	347	398	384	396	1525	100.00%
El patrimonio	142	150	136	116	544	29.29%
La familia	12	9	16	3	40	0.76%
La libertad y la seguridad sexual	17	16	23	14	70	3.54%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	98	115	131	157	501	39.65%
Libertad personal	1	4	3	0	8	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	77	104	75	106	362	26.77%
Parácuaro	76	75	95	109	355	100.00%
El patrimonio	31	26	37	42	136	38.53%
La familia	0	6	4	4	14	3.67%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	5	0	7	0.00%
La sociedad	1	1	0	0	2	0.00%
La vida y la Integridad corporal	29	28	32	37	126	33.94%
Libertad personal	0	0	2	1	3	0.92%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	14	13	15	25	67	22.94%
Peribán	119	89	86	129	423	100.00%
El patrimonio	53	33	32	54	172	41.86%
La familia	1	4	2	3	10	2.33%
La libertad y la seguridad sexual	6	3	8	6	23	4.65%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	38	36	28	35	137	27.13%
Libertad personal	2	2	2	0	6	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	19	11	14	31	75	24.03%
Tepalcatepec	147	156	141	123	567	100.00%
El patrimonio	57	52	46	48	203	39.02%
La familia	6	15	16	10	47	8.13%
La libertad y la seguridad sexual	3	6	5	8	22	6.50%

La sociedad	0	0	0	1	1	0.81%
La vida y la Integridad corporal	39	43	36	28	146	22.76%
Libertad personal	0	0	2	1	3	0.81%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	42	40	36	27	145	21.95%
Tingüindín	73	56	52	59	240	100.00%
El patrimonio	21	22	27	46	116	77.97%
La familia	4	3	4	0	11	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	5	3	2	1	11	1.69%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	31	16	11	6	64	10.17%
Libertad personal	0	0	2	0	2	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	12	12	6	6	36	10.17%
Tocumbo	53	42	35	54	184	100.00%
El patrimonio	17	15	14	28	74	51.85%
La familia	0	3	1	1	5	1.85%
La libertad y la seguridad sexual	1	1	3	2	7	3.70%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	19	14	10	11	54	20.37%
Libertad personal	1	1	1	0	3	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	15	8	6	12	41	22.22%
Total general	2590	2253	2375	2857	10075	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Pátzcuaro – Zirahuén

Los delitos registrados en esta región en el periodo 2021 - 2024 fueron 8,889, que equivalen al 4.72% del total estatal siendo los más significativos; en el municipio de Pátzcuaro con 5,114 registros de denuncias por delitos, es decir, el 57.53% de la región, en el municipio de Salvador Escalante fueron 1,933 registros, el 21.75%, de la región y en el municipio de Quiroga se denunciaron 548 delitos, el 6.16%. En estos tres municipios se registró el 85.44% de los delitos de la región en dicho periodo.

Para el año 2024 en la Región Pátzcuaro – Zirahuén se registraron 2,461 delitos en total, siendo el municipio de Pátzcuaro el que registra el 55.30% de los acontecidos en la región con 1,361 denuncias de delitos ocurridos en el municipio.

En 2024 el municipio de Pátzcuaro concentro el 40.56% de los delitos registrados en los que afectan el patrimonio, el 28.95% a los que atentan contra otros bienes jurídicos (narcomenudeo) y el 24.32% a los que afectan la vida e integridad corporal; y en el municipio de Salvador Escalante de las 606 denuncias en 2024 el 39.93% correspondió a delitos que afectan el patrimonio, 30.36% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo y el 23.60% a la vida e integridad corporal.

Resalta la ocurrencia delictiva descrita en los municipios de la Rivera del lago de Pátzcuaro y en el municipio de Quiroga y que son los municipios con el grado de desarrollo turístico y dinamismo económico más elevados de la región, junto con el municipio de Salvador Escalante.

Cuadro 13: Incidencia Delictiva Región 7. Pátzcuaro – Zirahuén

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 7. Pátzcuaro – Zirahuén						
Erongarícuaro	93	97	85	82	357	100.00%
El patrimonio	39	22	21	24	106	29.27%
La familia	0	3	1	4	8	4.88%
La libertad y la seguridad sexual	6	4	4	2	16	2.44%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	27	34	31	21	113	25.61%
Libertad personal	0	0	1	0	1	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	21	34	27	31	113	37.80%
Huiramba	30	44	61	55	190	100.00%
El patrimonio	12	23	32	17	84	30.91%
La familia	2	3	1	1	7	1.82%
La libertad y la seguridad sexual	1	3	3	1	8	1.82%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	7	6	17	24	54	43.64%
Libertad personal	2	1	1	1	5	1.82%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	6	8	7	11	32	20.00%
Lagunillas	69	95	82	85	331	100.00%
El patrimonio	30	31	32	40	133	47.06%
La familia	1	6	2	4	13	4.71%
La libertad y la seguridad sexual	5	5	2	2	14	2.35%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	11	14	19	14	58	16.47%
Libertad personal	0	0	0	1	1	1.18%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	22	39	27	24	112	28.24%
Pátzcuaro	1189	1233	1331	1361	5114	100.00%
El patrimonio	570	551	560	552	2233	40.56%
La familia	22	22	26	47	117	3.45%
La libertad y la seguridad sexual	25	53	39	29	146	2.13%
La sociedad	1	0	2	0	3	0.00%
La vida y la Integridad corporal	288	264	317	331	1200	24.32%
Libertad personal	6	21	22	8	57	0.59%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	277	322	365	394	1358	28.95%

Quiroga	131	137	143	137	548	100.00%
El patrimonio	54	49	70	66	239	48.18%
La familia	4	3	4	0	11	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	8	8	7	4	27	2.92%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	39	37	27	33	136	24.09%
Libertad personal	1	2	4	2	9	1.46%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	25	38	31	32	126	23.36%
Salvador Escalante	347	421	559	606	1933	100.00%
El patrimonio	168	182	244	242	836	39.93%
La familia	3	14	23	17	57	2.81%
La libertad y la seguridad sexual	10	11	10	12	43	1.98%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	77	95	120	143	435	23.60%
Libertad personal	5	6	6	8	25	1.32%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	84	113	156	184	537	30.36%
Tzintzuntzan	76	101	104	135	416	100.00%
El patrimonio	27	41	41	51	160	37.78%
La familia	3	7	3	4	17	2.96%
La libertad y la seguridad sexual	1	7	5	2	15	1.48%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	23	25	25	38	111	28.15%
Libertad personal	0	0	2	0	2	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	22	21	28	40	111	29.63%
Total general	1935	2128	2365	2461	8889	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Tierra Caliente

En la región de Tierra Caliente ocurrieron 4,076 registros por denuncias del fuero común cometidos entre 2021 - 2024, que representan el 2.16 % del total estatal, de los cuales 1,559 denuncias de delitos ocurrieron en el municipio de Huetamo, es decir el 38.25% de la región y 1,494 en Tacámbaro, que representan el 36.65% regional, como se puede ver, en estos dos municipios de los siete que conforman la región se concentró el 74.90% de los delitos denunciados.

Por lo que se refiere solo al año 2024 en la Región Tierra Caliente se registraron 1,136 delitos en total, siendo el municipio de Tacámbaro el que registra el 41.02% de los acontecidos en la región con 466 denuncias de delitos ocurridos en el municipio y el municipio de Huetamo que registro 396 denuncias, equivalentes al 34.86% del total.

En Tacámbaro los delitos del año 2024 que afectaron el patrimonio fueron los que atentan contra la Vida y la Integridad Corporal el equivalente al 33.05%, los que afectan la Libertad y la Seguridad Sexual

el 32.83% y los que afectan Otros Bienes Jurídicos, como le narcomenudeo el 27.68%. En tanto que en el municipio de Huetamo los porcentajes en ese mismo orden por bien jurídico afectado fueron 37.63 %, 22.73% y 24.24%.

Tacámbaro es el municipio con un mayor grado de desarrollo económico, gracias a la producción y exportación de aguacate, e igualmente es el más afectado por la criminalidad en la región, al igual que Huetamo.

Cuadro 14: Incidencia Delictiva Región 8 Tierra Caliente

	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Región 8 Tierra Caliente						
Carácuaro	34	12	27	27	100	100.00%
El patrimonio	7	7	8	9	31	33.33%
La familia	6	0	2	3	11	11.11%
La libertad y la seguridad sexual	1	0	3	1	5	3.70%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	12	4	10	6	32	22.22%
Libertad personal	0	0	1	1	2	3.70%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	8	1	3	7	19	25.93%
Huetamo	358	369	436	396	1559	100.00%
El patrimonio	148	145	151	149	593	37.63%
La familia	31	38	33	34	136	8.59%
La libertad y la seguridad sexual	17	21	20	20	78	5.05%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	84	80	92	96	352	24.24%
Libertad personal	5	7	5	7	24	1.77%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	73	78	135	90	376	22.73%
Madero	99	84	124	119	426	100.00%
El patrimonio	26	26	33	29	114	24.37%
La familia	1	5	6	4	16	3.36%
La libertad y la seguridad sexual	5	5	5	12	27	10.08%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	28	22	30	20	100	16.81%
Libertad personal	0	1	2	1	4	0.84%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	39	25	48	53	165	44.54%
Nocupétaro	30	26	52	36	144	100.00%
El patrimonio	13	12	27	18	70	50.00%
La familia	0	2	5	3	10	8.33%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	4	1	8	2.78%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%

La vida y la Integridad corporal	8	4	11	6	29	16.67%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	8	6	5	8	27	22.22%
San Lucas	58	35	37	43	173	100.00%
El patrimonio	16	17	13	18	64	41.86%
La familia	5	4	1	2	12	4.65%
La libertad y la seguridad sexual	2	2	1	1	6	2.33%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	14	8	7	9	38	20.93%
Libertad personal	0	1	1	3	5	6.98%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	21	3	14	10	48	23.26%
Tacámbaro	264	358	406	466	1494	100.00%
El patrimonio	104	134	127	154	519	33.05%
La familia	6	10	12	9	37	1.93%
La libertad y la seguridad sexual	13	14	17	18	62	3.86%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	86	108	130	153	477	32.83%
Libertad personal	6	8	3	3	20	0.64%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	49	84	117	129	379	27.68%
Turicato	43	46	42	49	180	100.00%
El patrimonio	11	10	17	17	55	34.69%
La familia	2	0	0	0	2	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	4	4	1	10	2.04%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	21	23	11	21	76	42.86%
Libertad personal	1	3	0	0	4	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	7	6	10	10	33	20.41%
Total general	886	930	1124	1136	4076	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Incidencia delictiva por municipio de la Región Infiernillo

Entre 2021 y 2024 en la región del Infiernillo se denunciaron 1,939 delitos del fuero común que equivalen al 1.03% del total estatal, en el municipio de Múgica ocurrieron 719 denuncias el equivalente al 37.08% regional, con 707 el municipio de Ario de Rosales, que equivalen al 36.46% y 271 delitos denunciados en el municipio de Gabriel Zamora, que son el equivalente al 13.98% de los denunciados en la región, en estos tres municipios se concentró el 87.52 % del total de la región que está conformada por un total de seis municipios.

En lo que se refiere a las denuncias presentadas por diversos delitos solamente en el año 2024, en la Región Infiernillo se registraron 566 reportes en total, siendo el municipio de Múgica el que registra el

38.87% de los acontecidos en la región con 220 denuncias, seguido de Ario de Rosales con el 37.46% siendo 212 denuncias presentadas en el municipio.

Por categorías de delito, según el bien jurídico afectado en 2024, en el municipio de Música el 39.09% afectó al patrimonio, el 29.55 % a la vida e integridad corporal y el 20.45% a otros bienes jurídicos como el narcomenudeo. En el municipio de Ario de Rosales el 37.74% de los delitos registrados afecto al patrimonio, el 31.60% atento contra la vida e integridad corporal y el 21.70% a Otros Bienes Jurídicos.

Del mismo modo que en otras regiones, se observa que en los municipios donde se tiene una actividad económica más dinámica, en este caso por la producción de productos agropecuarios de exportación, es donde ocurren los mayores delitos.

Cuadro 15: Incidencia Delictiva Región 10 Infiernillo

Región 10 Infiernillo	2021	2022	2023	2024	Total Periodo	% por Región 2024
Ario	156	154	185	212	707	100.00%
El patrimonio	64	73	86	80	303	37.74%
La familia	6	2	3	4	15	1.89%
La libertad y la seguridad sexual	6	6	12	10	34	4.72%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	41	45	50	67	203	31.60%
Libertad personal	4	1	5	5	15	2.36%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	35	27	29	46	137	21.70%
Churumuco	17	9	5	10	41	100.00%
El patrimonio	6	3	1	3	13	30.00%
La familia	0	0	0	0	0	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	0	0	0	2	2	20.00%
La sociedad	0	0	3	0	3	0.00%
La vida y la Integridad corporal	4	3	0	2	9	20.00%
Libertad personal	3	0	0	0	3	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	4	3	1	3	11	30.00%
Gabriel Zamora	113	48	50	60	271	100.00%
El patrimonio	80	27	16	30	153	50.00%
La familia	0	2	0	1	3	1.67%
La libertad y la seguridad sexual	0	2	7	1	10	1.67%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	18	8	16	22	64	36.67%
Libertad personal	2	1	1	2	6	3.33%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	13	8	10	4	35	6.67%
La Huacana	30	26	32	44	132	100.00%

El patrimonio	18	12	9	13	52	29.55%
La familia	0	0	0	3	3	6.82%
La libertad y la seguridad sexual	3	1	3	1	8	2.27%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	9	5	13	13	40	29.55%
Libertad personal	0	0	0	0	0	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	0	8	7	14	29	31.82%
Múgica	190	142	167	220	719	100.00%
El patrimonio	113	59	78	86	336	39.09%
La familia	5	4	6	11	26	5.00%
La libertad y la seguridad sexual	8	7	5	11	31	5.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	42	45	60	65	212	29.55%
Libertad personal	3	2	2	2	9	0.91%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	19	25	16	45	105	20.45%
Nuevo Urecho	21	12	16	20	69	100.00%
El patrimonio	8	3	5	7	23	35.00%
La familia	0	0	1	0	1	0.00%
La libertad y la seguridad sexual	1	2	2	1	6	5.00%
La sociedad	0	0	0	0	0	0.00%
La vida y la Integridad corporal	6	5	6	6	23	30.00%
Libertad personal	1	0	2	0	3	0.00%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5	2	0	6	13	30.00%
Total general	527	391	455	566	1939	

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Aspectos relevantes de la incidencia delictiva por regiones.

En términos generales, en el periodo 2021 – 2024 en las diez regiones que conforman la estad de Michoacán, al analizar los delitos registrados por categorías del bien jurídico afectado, se encontró un patrón: la mayor proporción, más del 40% corresponden a los delitos patrimoniales; el 24%, aproximadamente, a los delitos que afectan a la vida e integridad corporal, aproximadamente el 26% de los delitos corresponden a los que afectan Otros Bienes Jurídicos, como el narcomenudeo.

Cuadro 15: Delitos por modalidad

No.	Modalidad de Delito	2021	2022	2023	2024	TOTAL	% por Modalidad
1	La vida y la integridad corporal	11,333	11,304	11,037	11,153	44,827	23.80%
2	La libertad personal	374	408	375	415	1,572	0.83%

3	La libertad y la seguridad sexual	1,593	1,751	1,776	1,675	6,795	3.61%
4	El patrimonio	20,819	19,367	20,463	20,388	81,037	43.02%
5	La familia	1,324	1,632	1,745	1,762	6,463	3.43%
6	La sociedad	40	37	37	41	155	0.08%
7	Otros bienes jurídicos afectados	11,442	10,875	12,420	12,795	47,532	25.23%
Total		46,925	45,374	47,853	48,229	188,381	100.00%

Fuente; Elaboración Propia con información del SESNSP.

Dicho patrón se ve reflejado cada año en lo individual, presentando diversas fluctuaciones, particularmente en esas tres divisiones de afectación de los bienes jurídicos en que se divide la incidencia delictiva, como ejemplo los delitos que afectan a la vida e integridad corporal en el año 2024 presentan fluctuaciones muy amplias entre ellos, como en Turicato que fueron el 42% de las denuncias, o el 41% en Cotija, contra el 19% en Morelia o el 9% en Marcos Castellanos en el mismo año2024.

10. Análisis de la incidencia delictiva a nivel municipal del fuero común 2021 -2024 por municipio.

En este punto se analiza la incidencia delictiva del fuero común total registrada entre 2021 y 2024 por municipio.

Incidencia delictiva total del fuero por municipio de Michoacán 2021 – 2024.

El total de delitos del fuero común acumulados en Michoacán en el periodo 2021 – 2024 fue de 188,381 delitos y para analizar su ocurrencia por municipio, primero se elaboró un cuadro por rangos de delitos denunciados y se agruparon los municipios en el rango correspondiente a la cantidad de delitos registrados en cada uno.

Cuadro 16. Número de Municipios del estado de Michoacán por rangos de delitos del Fuero Común registrados entre 2021 y 2024

Delitos por rango	Número de Municipios	Delitos Registrados	Porcentaje respecto al total estatal
Más de 11 000	3	92,791	49.26
Entre 10,999 y 2,000	10	48,648	25.82
Entre 1,999 y 1,000	11	17,171	9.12
Entre 999 y 500	21	13,732	7.29
Entre 499 y 200	38	12,347	6.55
Entre 199 y 100	22	3,200	1.70
Entre 99 y 1	8	492	0.26
TOTAL	113	188,381	100.0

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

En éste periodo en tres municipios (el 2.65% de los municipios que conforman la entidad) se concentró el 49.26%, de los delitos del fuero común registrados en el periodo de análisis a nivel estatal y son: Morelia con 60,346, (32.03%), Uruapan con 21,323, (11.32%) y Zamora con 11,122 (5.90%), dando un total de 92,791 delitos del fuero común entre los tres municipios. Estos mismos tres municipios concentraron en el año 2023 el 48.72 % del total estatal y bajaron al 47.91% en el año 2024.

Entre veintitún municipios (que presentaron más de mil denuncias cada uno), se registraron 65,819 delitos, el 34.94% del total estatal y en el periodo, en 89 municipios se llevó a cabo el restante 15.80% de los delitos registrados, cada uno de ellos con menos del 0.5% de los delitos estatales. En 8 de los 89 municipios se registraron menos de 100 delitos del fuero común en el periodo 2021-2024, siendo: Carácuaro 94 registros, Chucándiro 79, Aporo 78, Nuevo Urecho 69, Susupuato 52, Churumuco y Zináparo 41 cada uno y finalmente Tumbiscatio con solo 38, la característica común de los ocho municipios es su grado de marginación y pobreza. En el cuadro siguiente se presentan los delitos por municipio.

Cuadro 17. Delitos del Fuero Común registrados por municipio del estado de Michoacán en el periodo 2021 – 2024, jerarquizados de mayor a menor.

Clave del municipio	Municipio	Delitos registrados durante el periodo 2021 -2024	%
53	Morelia	60,346	32.03
102	Uruapan	21,323	11.32
108	Zamora	11,122	5.90
52	Lázaro Cárdenas	8,722	4.63
112	Zitácuaro	7,696	4.09
6	Apatzingán	5,611	2.98
66	Pátzcuaro	5,114	2.71
88	Tarímbaro	4,690	2.49
69	La Piedad	4,483	2.38
34	Hidalgo	3,947	2.10
43	Jacona	3,428	1.82
50	Maravatío	2,637	1.40
76	Sahuayo	2,320	1.23
79	Salvador Escalante	1,933	1.03
71	Puruándiro	1,824	0.97
45	Jiquilpan	1,767	0.94
110	Zinapécuaro	1,744	0.93
107	Zacapu	1,599	0.85
38	Huetamo	1,559	0.83

75	Los Reyes	1,525	0.81
82	Tacámbaro	1,494	0.79
25	Chilchota	1,273	0.68
22	Charo	1,262	0.67
85	Tangancícuaro	1,191	0.63
20	Cuitzeo	958	0.51
65	Paracho	833	0.44
98	Tuxpan	786	0.42
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	769	0.41
51	Marcos Castellanos	750	0.40
111	Ziracuaretiro	740	0.39
12	Buenavista	729	0.39
3	Álvaro Obregón	726	0.39
55	Múgica	719	0.38
9	Ario	707	0.38
84	Tangamandapio	639	0.34
106	Yurécuaro	601	0.32
89	Tepalcatepec	567	0.30
73	Quiroga	548	0.29
113	José Sixto Verduzco	535	0.28
40	Indaparapeo	533	0.28
93	Tlalpujahuá	532	0.28
83	Tancítaro	531	0.28
72	Queréndaro	512	0.27
17	Contepec	511	0.27
103	Venustiano Carranza	506	0.27
47	Jungapeo	468	0.25
10	Arteaga	441	0.23
14	Coahuayana	438	0.23
49	Madero	427	0.23
68	Peribán	426	0.23
56	Nahuatzen	423	0.22
100	Tzintzuntzan	421	0.22
41	Irimbo	416	0.22
8	Aquila	409	0.22
87	Taretan	409	0.22
1	Acuitzio	402	0.21
90	Tingambato	376	0.20
30	Ecuandureo	372	0.20
61	Ocampo	370	0.20
32	Erongarícuaro	365	0.19

64	Parácuaro	357	0.19
18	Copándaro	340	0.18
48	Lagunillas	331	0.18
63	Panindícuaro	330	0.18
19	Cotija	324	0.17
16	Coeneo	320	0.17
58	Nuevo Parangaricutiro	312	0.17
104	Villamar	312	0.17
67	Penjamillo	281	0.15
105	Vista Hermosa	278	0.15
70	Purépero	273	0.14
33	Gabriel Zamora	271	0.14
80	Senguio	251	0.13
4	Angamacutiro	247	0.13
60	Numarán	244	0.13
91	Tingüindín	240	0.13
86	Tanhuato	225	0.12
24	Cherán	217	0.12
5	Angangueo	212	0.11
44	Jiménez	209	0.11
42	Ixtlán	205	0.11
101	Tzitzio	204	0.11
37	Huaniqueo	201	0.11
39	Huiramba	190	0.10
28	Churintzio	184	0.10
95	Tocumbo	184	0.10
97	Turicato	180	0.10
77	San Lucas	173	0.09
21	Charapan	171	0.09
46	Juárez	169	0.09
36	Huandacareo	161	0.09
78	Santa Ana Maya	153	0.08
99	Tuzantla	148	0.08
62	Pajacuarán	147	0.08
57	Nocupétaro	144	0.08
31	Epitacio Huerta	142	0.08
54	Morelos	136	0.07
35	La Huacana	132	0.07
23	Chavinda	131	0.07
74	Cojumatlán de Régules	123	0.07
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	118	0.06

2	Aguililla	106	0.06
11	Briseñas	104	0.06
94	Tlazazalca	104	0.06
26	Chinicuila	100	0.05
13	Carácuaro	94	0.05
27	Chucándiro	79	0.04
7	Aporo	78	0.04
59	Nuevo Urecho	69	0.04
81	Susupuato	52	0.03
29	Churumuco	41	0.02
109	Zináparo	41	0.02
96	Tumbiscatío	38	0.02

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

Como otra muestra del análisis de la incidencia delictiva municipal, se presenta la cantidad de delitos registrados anualmente por municipio, durante el periodo 2021 -2024 (cuadro 6), a fin de ver su comportamiento y tendencia.

Al comparar la cantidad de delitos ocurridos en 2021 con la cantidad del año 2022, en 52 de los 113 municipios, los delitos registrados disminuyeron y 60 incrementaron y solo 1 mantuvo el mismo número de registros; la relación entre 2022 y 2023 se dio en el sentido de disminución solo en 40 municipios contra 72 que incrementaron, e igualmente solo 1 mantuvo el mismo número de registros.

En ese mismo sentido al comparar la relación entre 2023 y 2024 dio como resultado que 44 municipios disminuyeron y 69 incrementaron, se destaca que 14 municipios continuaron a la baja en los dos años y que solamente 2 municipios disminuyeron en todo el periodo revisado siendo Coalcomán de Vázquez Pallares y Marcos Castellanos y que 18 municipios registraron a la alza en todo el periodo. En el año 2024 registraron más delitos que en 2021, con 40 municipios que registraron disminución y en 73 fue mayor la cantidad de delitos denunciados en el año 2024, contra 2021.

Cuadro 18. Delitos del fuero común registrados anualmente por municipio de Michoacán durante el periodo 2021-2024.

Clave del municipio	Municipio	2021	2022	2023	2024
1	Acuitzio	91	72	102	111
2	Aguililla	33	33	19	21
3	Álvaro Obregón	173	185	192	176
4	Angamacutiro	49	52	55	91
5	Angangueo	62	54	48	48
6	Apatzingán	1,429	1,220	1,303	1,659
7	Aporo	14	19	19	26
8	Aquila	87	94	107	121
9	Ario	156	154	185	212

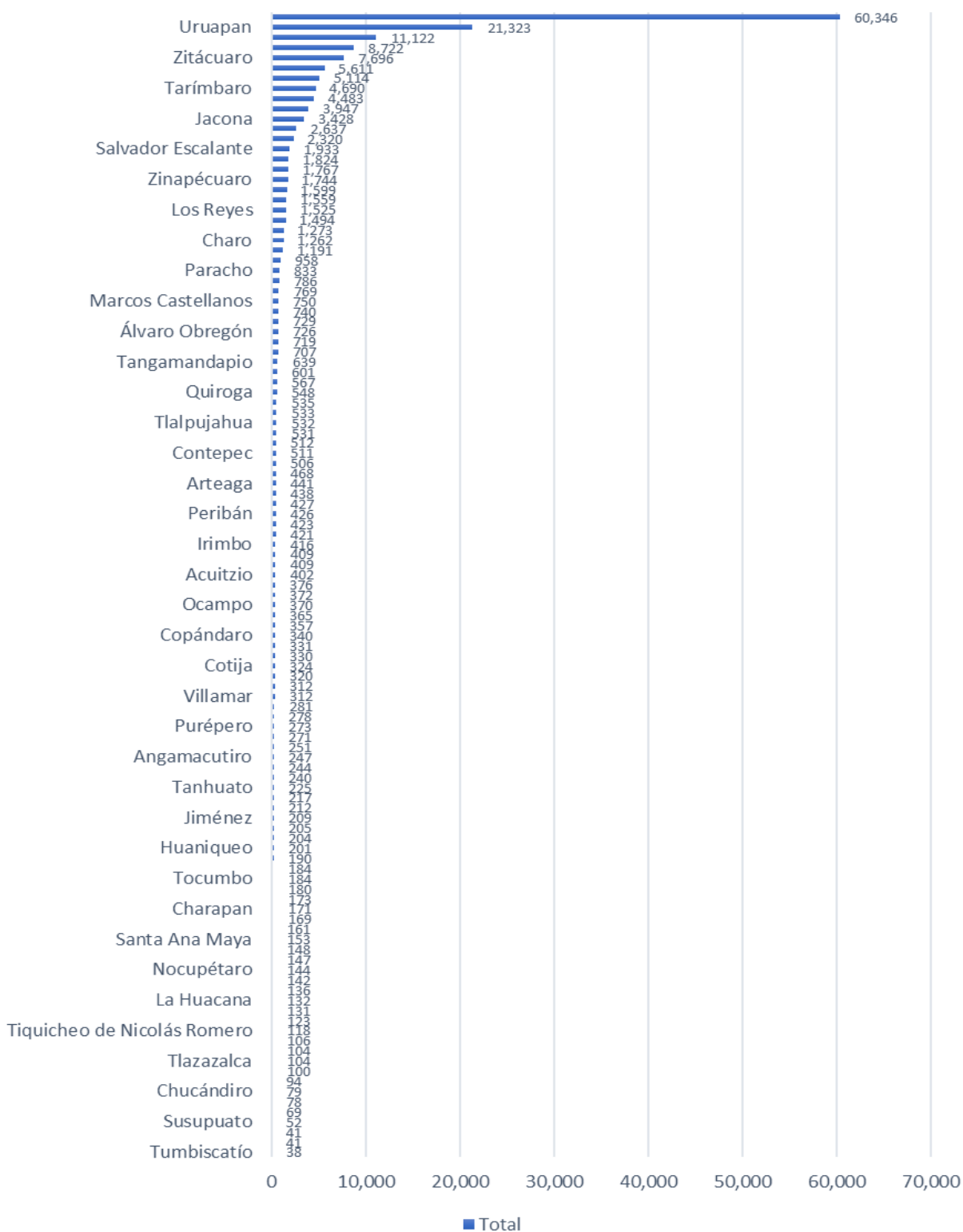
10	Arteaga	96	94	128	120
11	Briseñas	32	16	27	29
12	Buenavista	197	125	191	227
13	Carácuaro	28	12	27	27
14	Coahuayana	101	128	103	95
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	308	220	147	111
16	Coeneo	62	93	78	87
17	Contepec	141	122	149	99
18	Copándaro	70	83	96	91
19	Cotija	116	59	69	80
20	Cuitzeo	274	193	238	253
21	Charapan	34	40	47	50
22	Charo	315	251	365	331
23	Chavinda	33	31	33	34
24	Cherán	51	53	73	40
25	Chilchota	268	378	354	273
26	Chinicuila	32	19	24	25
27	Chucándiro	18	19	18	24
28	Churintzio	37	29	51	67
29	Churumuco	17	9	5	10
30	Ecuandureo	59	76	102	133
31	Epitacio Huerta	30	45	31	36
32	Erongarícuaro	93	97	85	82
33	Gabriel Zamora	113	48	50	60
34	Hidalgo	872	1,011	1,157	907
35	La Huacana	30	26	32	44
36	Huandacareo	30	43	50	38
37	Huaniqueo	24	57	77	43
38	Huetamo	358	369	436	396
39	Huiramba	30	44	61	55
40	Indaparapeo	126	124	148	135
41	Irimbo	96	90	138	85
42	Ixtlán	33	41	68	63
43	Jacona	797	882	794	955
44	Jiménez	54	74	47	34
45	Jiquilpan	509	422	494	342
46	Juárez	48	45	40	36
47	Jungapeo	130	114	79	118
48	Lagunillas	69	95	82	85
49	Madero	99	84	124	119
50	Maravatío	637	620	731	649

51	Marcos Castellanos	282	272	168	47
52	Lázaro Cárdenas	1,990	2,020	2,172	2,540
53	Morelia	15,697	14,264	15,276	15,109
54	Morelos	16	23	36	61
55	Múgica	190	142	167	220
56	Nahuatzen	100	103	93	125
57	Nocupétaro	30	26	52	36
58	Nuevo Parangaricutiro	56	86	64	106
59	Nuevo Urecho	21	12	16	20
60	Numarán	26	54	80	84
61	Ocampo	78	93	107	87
62	Pajacuarán	32	34	36	45
63	Panindícuaro	79	72	83	96
64	Parácuaro	227	75	95	109
65	Paracho	76	206	242	205
66	Pátzcuaro	1,189	1,233	1,331	1,361
67	Penjamillo	57	55	103	66
68	Peribán	119	89	86	129
69	La Piedad	843	1,004	1,222	1,414
70	Purépero	61	78	61	73
71	Puruándiro	395	410	426	593
72	Queréndaro	117	128	144	123
73	Quiroga	131	137	143	137
74	Cojumatlán de Régules	29	43	24	27
75	Los Reyes	347	398	384	396
76	Sahuayo	684	630	521	485
77	San Lucas	58	35	37	43
78	Santa Ana Maya	45	37	33	38
79	Salvador Escalante	347	421	559	606
80	Senguio	48	55	71	77
81	Susupuato	17	10	6	19
82	Tacámbaro	264	358	406	466
83	Tancítaro	110	106	139	176
84	Tangamandapio	164	137	150	188
85	Tangancícuaro	319	302	308	262
86	Tanhuato	41	50	58	76
87	Taretan	83	100	112	107
88	Tarímbaro	1,061	1,258	1,172	1,199
89	Tepalcatepec	147	156	141	123
90	Tingambato	116	92	75	89
91	Tingüindín	73	56	52	59

92	Tiquicheo de Nicolás Romero	29	33	31	25
93	Tlalpujahua	171	120	133	108
94	Tlazazalca	24	14	36	30
95	Tocumbo	53	42	35	54
96	Tumbiscatío	6	8	8	16
97	Turicato	43	46	42	49
98	Tuxpan	190	226	181	236
99	Tuzantla	23	45	37	43
100	Tzintzuntzan	76	101	104	135
101	Tzitzio	51	57	54	42
102	Uruapan	5,693	5,186	5,278	5,166
103	Venustiano Carranza	101	112	137	118
104	Villamar	74	88	70	80
105	Vista Hermosa	70	74	67	67
106	Yurécuaro	62	106	210	223
107	Zacapu	448	480	348	323
108	Zamora	2,800	2,734	2,759	2,829
109	Zináparo	14	9	12	6
110	Zinapécuaro	451	452	429	412
111	Ziracuaretiro	181	176	191	202
112	Zitácuaro	1,940	2,026	2,020	1,710
113	José Sixto Verduzco	99	115	141	180
Total		46,925	45,374	47,853	48,229

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP

Gráfico 17: Total de Delitos por Municipio 2021-2024



Evolución de la tasa delictiva (victimas) por cada cien mil habitantes de 18 años y más 2021 – 2024.

El número de denuncias presentadas por cada cien mil habitantes es uno de los principales indicadores que se elabora para medir la gravedad de la criminalidad, pues al relacionar esas dos variables permite valorar, si está aumentando o disminuyendo e implícitamente refleja la eficacia de las estrategias adoptadas para combatirla.

Se ha Jerarquizado de mayor a menor los municipios por el número de denuncias presentadas en los años 2021 y 2024 y en ambos años, en los tres primeros lugares se encuentran los municipios de Morelia, Uruapan y Zamora, en ese orden: Morelia con 2,698 denuncias por cada cien mil habitantes mayores de 15 años, contra 2,803 que fueron en 2021 en ese mismo rango de edades, en segundo lugar, se encuentra el municipio de Uruapan con 2,195 denuncias en 2024, contra 2,419 en 2021 y en tercer lugar está el municipio de Zamora con 2,094 denuncias por cada cien mil habitantes, mientras que en 2021 fueron 2,072 víctimas. Así, en los municipios de Morelia y Uruapan disminuyó la cantidad de delitos denunciados por cada 100 mil habitantes respecto a 2021 y en Zamora se incrementó.

Considerando la cantidad total de registros en la Incidencia Delictiva del Fuero Común, se realizó el cálculo de la tasa de denuncias presentadas en cada uno de los 113 municipios que conforman el Estado de Michoacán, el total de delitos denunciados contra el número de habitantes en cada uno de ellos (por cada 100 mil habitantes). En resumen, en un comparativo 2021 vs 2024 de los 113 municipios de la entidad, considerando la totalidad de la población (INEGI censo de población y vivienda 2020), se obtuvieron los resultados mostrados en la tabla siguiente.

Cuadro 19. La tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes considerando la totalidad de los habitantes de los municipios comparativo 2021 Vs 2024:

MUNICIPIO	Tasa (total habitantes)		% 2021 VS 2024	
	Año 2021	Año 2024	Disminución	Incremento
La Huacana	98	144		46.67
Tumbiscatío	100	268		166.67
Churumuco	138	81	-41.18	
Turicato	148	169		13.95
Pajacuarán	152	214		40.63
Tuzantla	161	300		86.96
Epitacio Huerta	186	223		20.00
Susupuato	187	209		11.76
Paracho	192	517		169.74
Yurécuaro	192	690		259.68
Morelos	200	764		281.25
Aguililla	224	142	-36.36	
Tiquicheo de Nicolás Romero	226	195	-13.79	
Ixtlán	231	440		90.91

Nuevo Urecho	233	222	-4.76	
Senguio	242	388		60.42
Cherán	248	194	-21.57	
Charapan	251	369		47.06
Huandacareo	258	326		26.67
Tanhuato	264	489		85.37
Nuevo Parangaricutiro	267	505		89.29
Briseñas	274	248	-9.38	
Cojumatlán de Régules	275	256	-6.90	
Numarán	276	890		223.08
Coeneo	296	415		40.32
Huaniqueo	302	541		79.17
Carácuaro	305	294	-3.57	
Nahuatzen	307	383		25.00
Ocampo	315	351		11.54
Chavinda	317	326		3.03
Juárez	321	241	-25.00	
Angamacutiro	328	609		85.71
San Lucas	328	243	-25.86	
Tancítaro	329	526		60.00
Tacámbaro	332	586		76.52
Huiramba	333	610		83.33
Vista Hermosa	334	319	-4.29	
Penjamillo	343	397		15.79
Santa Ana Maya	351	297	-15.56	
Aguila	353	490		39.08
Chucándiro	364	485		33.33
Nocupétaro	366	439		20.00
Tlazazalca	374	467		25.00
José Sixto Verduzco	378	687		81.82
Purépero	393	471		19.67
Aporo	397	737		85.71
Contepec	402	282	-29.79	
Peribán	405	439		8.40
Múgica	415	481		15.79
Jiménez	417	263	-37.04	
Tocumbo	430	438		1.89
Ario	430	585		35.90
Venustiano Carranza	430	503		16.83
Buenavista	433	498		15.23

Zináparo	433	186	-57.14	
Los Reyes	440	502		14.12
Villamar	466	504		8.11
Arteaga	472	590		25.00
Quiroga	482	504		4.58
Tingüindín	489	395	-19.18	
Ecuandureo	498	1,122		125.42
Tzintzuntzan	510	905		77.63
Tangamandapio	517	593		14.63
Madero	519	623		20.20
Gabriel Zamora	526	280	-46.90	
Panindícuaro	531	645		21.52
Taretan	532	686		28.92
Angangueo	569	441	-22.58	
Puruándiro	570	856		50.13
Cotija	574	396	-31.03	
Tzitzio	576	474	-17.65	
Zacapu	583	420	-27.90	
Erongarícuaro	592	522	-11.83	
Coahuayana	593	558	-5.94	
Irimbo	598	530	-11.46	
Tlalpujahua	599	378	-36.84	
Tepalcatepec	611	511	-16.33	
Jungapeo	655	595	-9.23	
Chilchota	661	673		1.87
Chinicuila	670	524	-21.88	
Indaparapeo	685	734		7.14
Hidalgo	694	721		4.01
Salvador Escalante	695	1,215		74.64
Churintzio	707	1,280		81.08
Tingambato	711	545	-23.28	
Maravatío	713	727		1.88
Tuxpan	738	916		24.21
Copándaro	738	960		30.00
Álvaro Obregón	752	765		1.73
La Piedad	792	1,328		67.73
Acuitzio	805	982		21.98
Queréndaro	838	881		5.13
Parácuaro	846	406	-51.98	
Huetamo	853	943		10.61

Sahuayo	872	618	-29.09	
Tangancícuaro	905	743	-17.87	
Cuitzeo	916	846	-7.66	
Zinapécuaro	920	841	-8.65	
Tarímbaro	927	1,047		13.01
Ziracuaretiro	984	1,098		11.60
Lázaro Cárdenas	1,015	1,296		27.64
Apatzingán	1,132	1,315		16.10
Jacona	1,159	1,388		19.82
Lagunillas	1,201	1,480		23.19
Pátzcuaro	1,209	1,383		14.47
Zitácuaro	1,235	1,089	-11.86	
Charo	1,253	1,317		5.08
Zamora	1,367	1,381		1.04
Jiquilpan	1,408	946	-32.81	
Coalcomán de Vázquez Pallares	1,569	565	-63.96	
Uruapan	1,596	1,448	-9.26	
Morelia	1,849	1,780	-3.75	
Marcos Castellanos	2,017	336	-83.33	

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP.

La tasa se calculó dividiendo el número total de registros de incidencia delictiva (SESNSP) ocurridos entre la población total (INEGI censo de población y vivienda 2020) multiplicado por 100 000 habitantes.

Destacando que en 40 municipios disminuyó y en 73 aumentó la tasa de denuncias. Las disminuciones más significativas fueron: Marcos Castellanos con el -83.33%, Coahuila de Zaragoza con el -63.96%, Zinapécuaro con el -57.14 y Parícuti con el -51.98%; en contraste las que tuvieron un mayor incremento fueron: Morelia aumentó un 281.25%, Toluca con el 259.68%, Toluca con el 223.08%, Toluca con el 169.74% y Toluca con el 166.67%.

Evolución en el número de víctimas de hechos delictivos 2021 – 2024.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 del INEGI estima que en Michoacán la tasa de víctimas del delito por cada 100,000 habitantes fue de 14,405 hombres y 15,485 mujeres.

En los cuadros siguientes se presenta la información de víctimas que el SESNSP dispone en su página de internet (<https://www.gob.mx/sesnsn/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>) sobre los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, lesiones, corrupción de menores, tráfico de menores, rapto y trata de personas, de los cuales se analizó el periodo 2021-2024.

En el periodo enunciado el SESNSP presenta un registro de 1,465,781 víctimas a nivel nacional, de las cuales en el estado de Michoacán se tuvieron un total de 51,695 mujeres y hombres víctimas de delitos en dicho periodo.

Respecto al total nacional de víctimas, el estado de Michoacán, en los años 2021 y 2024, ocupó la novena posición con 13,016 y 12,935 víctimas respectivamente.

Cuadro 20: TOTAL NACIONAL DE VÍCTIMAS DE DELITOS EN LOS AÑOS

	Entidad	2021	Entidad	2022	Entidad	2023	Entidad	2024
1	México	81348	México	88253	México	88257	México	89148
2	Guanajuato	22330	Guanajuato	24548	Guanajuato	26994	Guanajuato	29117
3	Baja California	18348	Baja California	21159	Baja California	22872	Jalisco	20288
4	Ciudad de México	18001	Ciudad de México	19547	Jalisco	20107	Ciudad de México	19387
5	Jalisco	17562	Jalisco	18581	Ciudad de México	19578	Baja California	19134
6	Nuevo León	15710	Nuevo León	17595	Nuevo León	17768	Nuevo León	17107
7	Veracruz de Ignacio de la Llave	13567	Veracruz de Ignacio de la Llave	14364	Veracruz de Ignacio de la Llave	16163	Veracruz de Ignacio de la Llave	16474
8	Chihuahua	13257	Michoacán de Ocampo	12978	Chihuahua	12972	Chihuahua	14340
9	Michoacán de Ocampo	13016	Chihuahua	12217	Michoacán de Ocampo	12766	Michoacán de Ocampo	12935
10	Puebla	9983	Puebla	10325	Oaxaca	10047	Puebla	10128
11	Querétaro	9954	Oaxaca	9692	Querétaro	9988	Querétaro	9980
12	Oaxaca	8800	Hidalgo	9272	Quintana Roo	9704	Quintana Roo	9736
13	Hidalgo	8262	Querétaro	9270	Puebla	9590	Oaxaca	9689
14	Tabasco	7931	Quintana Roo	8883	Hidalgo	9369	Sinaloa	9354
15	Quintana Roo	7806	Sinaloa	7816	Sinaloa	8325	Hidalgo	8261
16	Sonora	7556	Tabasco	7225	Guerrero	7245	Coahuila de Zaragoza	7759
17	Sinaloa	7389	Guerrero	7181	Morelos	7213	Tabasco	7271
18	San Luis Potosí	6896	Sonora	6995	Tamaulipas	7155	Morelos	7200
19	Zacatecas	6723	San Luis Potosí	6763	San Luis Potosí	6906	Guerrero	7021
20	Tamaulipas	6306	Morelos	6611	Tabasco	6845	San Luis Potosí	6880
21	Guerrero	6264	Tamaulipas	6599	Coahuila de Zaragoza	6770	Tamaulipas	6879
22	Morelos	6255	Zacatecas	6284	Sonora	6346	Sonora	6396
23	Coahuila de Zaragoza	5767	Coahuila de Zaragoza	6120	Zacatecas	6143	Aguascalientes	5764
24	Aguascalientes	5363	Campeche	5952	Campeche	6056	Zacatecas	5384
25	Durango	4939	Aguascalientes	5578	Aguascalientes	5669	Chiapas	4494
26	Chiapas	3499	Durango	4786	Chiapas	4365	Durango	3560
27	Colima	3181	Colima	3585	Durango	4149	Baja California Sur	3533
28	Baja California Sur	2791	Chiapas	3504	Colima	3679	Colima	3522
29	Campeche	1250	Baja California Sur	2805	Baja California Sur	3124	Campeche	3487
30	Nayarit	898	Nayarit	1465	Nayarit	1979	Nayarit	2134
31	Yucatán	828	Yucatán	578	Yucatán	582	Yucatán	519
32	Tlaxcala	540	Tlaxcala	523	Tlaxcala	422	Tlaxcala	378

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Los delitos registrados en la entidad que afectaron a dichas víctimas mujeres, hombres y sin identificar su sexo o edad fueron como sigue:

Cuadro 21: Víctimas de delitos anuales de la Entidad con Incidencia clasificada por Bien Jurídico o Afectado periodo 2021-2024 Michoacán

No.	Periodo 2021 - 2024	Víctimas Menores de edad (0 - 17)		Víctimas Adultos (18 y más)		Víctimas Rango de edad NO ESPECIFICADO		Víctimas NO IDENTIFICADO (sexo o edad)	TOTAL	% por Modalidad
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre			
	Modalidad de Delito									
	Total	1,949	2,544	20,189	23,020	656	2,731	606	51,695	100
1	La vida y la integridad corporal	1,776	2,396	19,482	21,687	591	2,601	555	49,088	94.96
	Dolosos	990	1,182	16,903	15,387	342	1,801	209	36,814	71.21
	Homicidios	49	304	667	6,087	74	1,067	152	8,400	16.25
	Lesiones	941	878	16,236	9,300	268	734	57	28,414	54.96
	Culposos	334	937	2,271	5,821	211	760	250	10,584	20.47
	Homicidios	155	426	665	3,098	97	465	123	5,029	9.73
	Lesiones	179	511	1,606	2,723	114	295	127	5,555	10.75
	Feminicidio	12	0	89	0	9	0	0	110	0.21
	*Otros delitos	440	277	219	479	29	40	96	1,580	3.06
2	La libertad personal	84	86	488	911	49	112	12	1,742	3.37
	Secuestro	6	4	23	89	5	2	0	129	0.25
	Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Otros delitos	78	82	465	822	44	110	12	1613	3.12
3	El patrimonio	2	11	204	408	8	15	20	668	1.29
	Extorsión	2	11	204	408	8	15	20	668	1.29
4	La sociedad	87	51	15	14	8	3	19	197	0.38
	Corrupción de menores	66	43	9	6	3	1	6	134	0.26
	Trata de personas	10	7	5	7	4	2	9	44	0.09
	Otros delitos	11	1	1	1	1	0	4	19	0.04

*Incluye aborto (en subtipo de delito) víctimas No Identificadas
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Cuadro 22: Víctimas de delitos anuales de la Entidad con Incidencia clasificada por Bien Jurídico o Afectado Año 2021 Michoacán

No.	Año 2021	Víctimas Menores de edad (0 - 17)		Víctimas Adultos (18 y más)		Víctimas Rango de edad NO ESPECIFICADO		Víctimas NO IDENTIFICADO (sexo o edad)	TOTAL	% por Modalidad
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre			
	Modalidad de Delito									
	Total	428	584	4,764	5,914	230	988	108	13,016	100
1	La vida y la integridad corporal	374	556	4,631	5,676	203	951	104	12,495	96.00
	Dolosos	243	267	4,055	4,179	131	703	54	9,632	74.00
	Homicidios	18	85	207	1,955	26	398	42	2,731	20.98
	Lesiones	225	182	3,848	2,224	105	305	12	6,901	53.02

	Culposos	71	223	493	1,382	63	231	29	2,492	19.15
	Homicidios	23	108	148	673	29	127	8	1,116	8.57
	Lesiones	48	115	345	709	34	104	21	1,376	10.57
	Feminicidio	3		26		2			31	0.24
	Otros delitos	57	66	57	115	7	17	21	340	2.61
2	La libertad personal	26	20	119	192	20	35	1	413	3.17
	Secuestro	3	0	7	17	2	0	0	29	0.22
	Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Otros delitos	23	20	112	175	18	35	1	384	2.95
3	El patrimonio	0	0	12	45	3	2	1	63	0.48
	Extorsión	0	0	12	45	3	2	1	63	0.48
4	La sociedad	28	8	2	1	4	0	2	45	0.35
	Corrupción de	18	8	2	1	1	0	0	30	0.23
	Trata de personas	5	0	0	0	2	0	1	8	0.06
	Otros delitos	5	0	0	0	1	0	1	7	0.05

*Incluye aborto (en subtipo de delito) víctimas No Identificadas
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Cuadro 23: Víctimas de delitos anuales de la Entidad con Incidencia clasificada por Bien Jurídico o Afectado Año 2022 Michoacán

No.	Año 2022	Víctimas Menores de edad (0 - 17)		Víctimas Adultos (18 y más)		Víctimas Rango de edad NO ESPECIFICADO		Víctimas NO IDENTIFICADO (sexo o edad)	TOTAL	% por Modalidad
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre			
	Modalidad de Delito									
	Total	446	643	4,982	5,714	211	810	172	12,978	100
1	La vida y la integridad corporal	407	600	4,824	5,444	188	762	165	12,390	95.47
	Dolosos	256	327	4,162	4,007	104	533	63	9,452	72.83
	Homicidios	20	96	187	1,707	25	338	50	2,423	18.67
	Lesiones	236	231	3,975	2,300	79	195	13	7,029	54.16
	Culposos	92	203	569	1,313	67	214	68	2,526	19.46
	Homicidios	52	92	162	683	27	119	26	1,161	8.95
	Lesiones	40	111	407	630	40	95	42	1,365	10.52
	Feminicidio	4		35		5			44	0.34
	*Otros delitos	55	70	58	124	12	15	34	368	2.84
2	La libertad personal	15	29	124	230	18	44	1	461	3.55
	Secuestro	2	1	4	33	3	1	0	44	0.34
	Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Otros delitos	13	28	120	197	15	43	1	417	3.21
3	El patrimonio	0	0	28	31	3	2	3	67	0.52
	Extorsión	0	0	28	31	3	2	3	67	0.52
4	La sociedad	24	14	6	9	2	2	3	60	0.46
	Corrupción de menores	18	7	3	2	2	1	0	33	0.25
	Trata de personas	3	7	2	7	0	1	2	22	0.17
	Otros delitos	3	0	1	0	0	0	1	5	0.04

*Incluye aborto (en subtipo de delito) víctimas No Identificadas
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Cuadro 24: Víctimas de delitos anuales de la Entidad con Incidencia clasificada por Bien Jurídico o Afectado Año 2023 Michoacán

N o.	Año 2023	Víctimas Menores de edad (0 - 17)		Víctimas Adultos (18 y más)		Víctimas Rango de edad NO ESPECIFICADO		Víctimas NO IDENTIFICADO (sexo o edad)	TOTAL	% por Modalidad
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre			
	Total	417	636	5,144	5,743	134	534	158	12,766	100
1	La vida y la integridad corporal	379	599	4,953	5,365	128	507	139	12,070	94.55
	Dolosos	224	266	4,266	3,667	67	346	49	8,885	69.60
	Homicidios	5	53	140	1,296	13	208	41	1,756	13.76
	Lesiones	219	213	4,126	2,371	54	138	8	7,129	55.84
	Culposos	83	240	597	1,517	54	155	63	2,709	21.22
	Homicidios	40	112	176	842	27	109	44	1,350	10.57
	Lesiones	43	128	421	675	27	46	19	1,359	10.65
	Feminicidio	1		15		1			17	0.13
	*Otros delitos	71	93	75	181	6	6	27	459	3.60
2	La libertad personal	20	14	112	239	5	19	4	413	3.24
	Secuestro	1	1	3	18	0	1	0	24	0.19
	Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Otros delitos	19	13	109	221	5	18	4	389	3.05
3	El patrimonio	1	10	75	138	1	8	9	242	1.90
	Extorsión	1	10	75	138	1	8	9	242	1.90
4	La sociedad	17	13	4	1	0	0	6	41	0.32
	Corrupción de	13	12	3	0	0	0	1	29	0.23
	Trata de personas	1	0	1	0	0	0	4	6	0.05
	Otros delitos	3	1	0	1	0	0	1	6	0.05

*Incluye aborto (en subtipo de delito) víctimas No Identificadas

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

Cuadro 25: Víctimas de delitos anuales de la Entidad con Incidencia clasificada por Bien Jurídico o Afectado Año 2024 Michoacán

N o.	Año 2024	Víctimas Menores de edad (0 - 17)		Víctimas Adultos (18 y más)		Víctimas Rango de edad NO ESPECIFICADO		Víctimas NO IDENTIFICADO (sexo o edad)	TOTAL	% por Modalidad
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre			
	Total	658	681	5,299	5,649	81	399	168	12,935	100
1	La vida y la integridad	616	641	5,074	5,202	72	381	147	12,133	93.80
	Dolosos	267	322	4,420	3,534	40	219	43	8,845	68.38
	Homicidios	6	70	133	1,129	10	123	19	1,490	11.52
	Lesiones	261	252	4,287	2,405	30	96	24	7,355	56.86
	Culposos	88	271	612	1,609	27	160	90	2,857	22.09
	Homicidios	40	114	179	900	14	110	45	1,402	10.84
	Lesiones	48	157	433	709	13	50	45	1,455	11.25
	Feminicidio	4		13		1			18	0.14
	*Otros delitos	257	48	29	59	4	2	14	413	3.19

2	La libertad personal	23	23	133	250	6	14	6	455	3.52
	Secuestro	0	2	9	21	0	0	0	32	0.25
	Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Otros delitos	23	21	124	229	6	14	6	423	3.27
3	El patrimonio	1	1	89	194	1	3	7	296	2.29
	Extorsión	1	1	89	194	1	3	7	296	2.29
4	La sociedad	18	16	3	3	2	1	8	51	0.39
	Corrupción de	17	16	1	3	0	0	5	42	0.32
	Trata de personas	1	0	2	0	2	1	2	8	0.06
	Otros delitos	0	0	0	0	0	0	1	1	0.01

*Incluye aborto (en subtipo de delito) víctimas No Identificadas

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

El número de víctimas en registrado anualmente ha disminuido del 2022 al 2024 en comparación con el año 2021, sin embargo ha sido muy poco porcentualmente hablando, con apenas un 0.62% en 2024, con relación al 2021.

En el caso del Femicidio en los últimos dos ejercicios (2023 y 2024) disminuyó considerablemente llegando de un máximo de 44 víctimas en 2022 a 18 víctimas en 2024, lo cual, no obstante continua siendo muy preocupante, ya que sitúa a la entidad en el 3er. Lugar a nivel nacional en este tipo de delitos.

Es muy notorio el caso de las lesiones dolosas que tienen como víctimas a mujeres de 18 años y más que cada año han aumentado, llegando a un promedio de más de 4 mil casos anuales. Habría que considerar la generación de acciones que permitan atender integralmente las causas de este delito, que generalmente se debe a violencia familiar o de género.

11. Conclusiones generales

La entidad se ha mantenido prácticamente todo el periodo en la posición 15 de 32 que componen la estadística nacional. La cantidad de delitos registrados y la tasa de incidencia delictiva presenta fluctuaciones diversas en cada Región o Municipio, en 2022 se tuvo una reducción en las denuncias del 3.3% respecto a 2021, sin embargo en 2023 y 2024 se incrementaron nuevamente, respecto a 2022 subieron más del 5%.

Los márgenes de inseguridad que se tienen, particularmente en los municipios con menor desarrollo social y económico en Michoacán, continúan generando los habitantes decidan cambiar de residencia, o ceder a ser expulsando o desplazando de su comunidad - al menos - 27 municipios en la entidad registran población a la baja.

Los esfuerzos realizados por las corporaciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno para prevenir hechos delictivos y perseguir a los presuntos responsables han logrado revertir la tendencia en algunos de los principales delitos que comparando 2021 contra 2024, se ven disminuidos en forma muy importante principalmente como son el Femicidio, con -50% y el Homicidio doloso con -44%, Robo a transportista con -47.62%; sin embargo se incrementaron exponencialmente los de Extorsión al +383.61% e igualmente subieron los de Violencia Familiar con +22.97%.

Al jerarquizar la Incidencia Delictiva Nacional por entidades federativas según la cantidad de delitos del fuero común registrados de mayor a menor, en el año 2024 Michoacán se mantiene en el lugar 15 al igual que el año anterior.

En cuanto a su posición en la cantidad de víctimas registradas en el IDVFC del SESNSP en la escala nacional Michoacán ocupó el lugar número 9 de 32, al igual que el año anterior.

Por tipo de delito según el bien jurídico afectado, del total de delitos denunciados en Michoacán durante el periodo 2021 -2024, el 43.02% correspondió a los delitos que afectan el patrimonio, ligeramente menor al nivel nacional que fue del 43.71%, pero la proporción de los delitos contra la vida y la integridad corporal en Michoacán representaron el 23.8% y a nivel nacional el 12.95%, lo que denota la mayor criminalidad prevaleciente en Michoacán.

El registro de víctimas en Michoacán durante el periodo 2021 -2024, muestra que el 44.09% de ellas fueron mujeres, que incluye un 8.55% menores de 17 años y que el 54.73% fueron hombres, que incluyen al 8.99% menores de 17 años, también muestra que del total de víctimas el 1.17% se desconoce su identidad (sexo o edad).

En cuanto a la atención a víctimas de delitos en Michoacán, en 2024 se atendió a 16,378 víctimas. Esto representa un aumento de 45% en comparación con 2021, cuando se atendió a 8,152 víctimas.

La atención a víctimas de delitos en Michoacán incluye: Acompañamiento por conducto de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, mediante el seguimiento a las denuncias recibidas por violencia, atención integral en psicología y trabajo social y atención jurídica.

La proporción de delitos del fuero común registrados en el año 2024 en cada una de las diez regiones de Michoacán es la siguiente: Región Cuitzeo 38.14%, Región Purépecha 14.15%, Región Lerma – Chapala 12.41%, Región Oriente 9.95%, Región Bajío 6.30%, Región Sierra – Costa 5.80%, Región Tepalcatepec 5.35%, Región Pátzcuaro – Zirahuén 4.72%, Región Tierra Caliente 2.16% y Región 10. Infiernillo 1.03%.

El análisis de los delitos denunciados conforme a la categoría de bien jurídico afectado que le asigna el SESNSP muestra como patrón en términos generales, que en las 10 regiones la mayor proporción, corresponden a los delitos patrimoniales en todas sus modalidades; seguida de los delitos que afectan a la vida e integridad corporal.

Las regiones que cuentan con una infraestructura carretera más amplia, es decir que cuentan con conexiones directas por dichas vías a otras entidades y ciudades importantes en la entidad, como en la región Oriente en las ciudades de Maravatío - Hidalgo y Zitácuaro, o en la región Lerma – Chapala con las ciudades de Zamora – Jacona. Y por su puesto en la Región Cuitzeo con Morelia -con su zona conurbada y conexiones vía autopista y carreteras primarias, entre otros, son las que dan contienen a los municipios más afectados por la incidencia delictiva y la criminalidad, siendo también aquellos que han alcanzado un mayor grado de desarrollo económico y humano.

Al analizar la incidencia delictiva por municipio en el año 2024, se encontró que, en tres municipios se concentró el 50.92%, de los delitos del fuero común registrados a nivel estatal y son: Morelia con 15,109, (33.30%), Uruapan con 5,166, (11.39%), y Zamora con 2,829 (6.23%), un total de 23,104 delitos del fuero común. Estos tres municipios concentraron el 50.92 % del total estatal en el año 2024.

El análisis realizado reafirma que ha sido positiva la creación del FORTAPAZ y que sería conveniente revisar y fortalecer las estrategias desplegadas a través de este programa, para contener y reducir cada vez más la incidencia delictiva y proporcionar a todos los habitantes de Michoacán la seguridad y la paz a la que tienen derecho. Dos municipios concentraron el 0.03% de los delitos, siendo Churumuco con 10, el 0.02% y el menor Zináparo con 6, el 0.01%.

Es notorio que, en las diez regiones, los municipios más afectados por la incidencia delictiva y la criminalidad usualmente son aquellos que han alcanzado un mayor grado de desarrollo económico y humano. Además de que cuentan con una mayor infraestructura para poder presentar denuncias de hechos presuntamente delictivos.

ANEXO 3

Evaluación específica de desempeño del Fondo para Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) EJERCICIO FISCAL 2024.

ÍNDICE DE CONTENIDO

➤ Resumen Ejecutivo

I.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

II.1 Objetivo General.....

II.2Objetivos Específicos

III. METODOLOGÍA

IV. REPORTE DE EVALUACIÓN

V. PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD “FORTAPAZ”

VI. ANÁLISIS FODA

VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

VIII. HALLAZGOS

IX. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Glosario

Anexos Técnicos: Anexos Técnicos del Convenios de Adhesión FORTAPAZ 2024 celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y las Instancias Estatales, Municipios y Comunidades Indígenas como Beneficiarios adherentes.

Beneficiarios: las Instancias Estatales, Municipios y Comunidades Indígenas como Beneficiarios adherentes, que hayan sido seleccionados para acceder al FORTAPAZ 2024 conforme a los Criterios de elegibilidad establecidos en las ROF.

Certificado Único Policial: Herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Hallazgos: Evidencias obtenidas para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

Indicadores: Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Proyectos de Inversión: Los documentos que sustentan las metas establecidas, propuestas de inversión y alcances establecidos por los Beneficiarios firmantes de los CMC

Propuesta de recomendaciones y observaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en Evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Siglas y acrónimos

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
DCFyRO	Decreto Administrativo por el que se Reforma el Decreto que Crea el Fondo para Fortalecimiento de la Paz 2024 (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación.
LDFEM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LPDE	Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LSESPEC	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
LGEF	Lineamientos Generales de Evaluación del FORTAPAZ
RLSESPM	Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PLADIEM	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 “Michoacán Seguro”
PEE	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán 2024
PATSE	Programa Anual de Trabajo SESESP
PAE	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024
PI	Proyectos de Inversión
PSPE	Programas y subprogramas Específicos
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Evaluación del Fondo para Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) 2024

El documento es una evaluación específica del desempeño del Fondo para Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) durante el ejercicio fiscal 2024. Se centra en analizar la aplicación de los recursos del fondo, su impacto en la seguridad pública y protección civil, y las áreas de mejora identificadas.

Objetivos de la Evaluación

La evaluación tiene como objetivo principal evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAPAZ para mejorar la gestión, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. Los objetivos específicos incluyen verificar el destino de los recursos, analizar la evolución de la cobertura de atención, el ejercicio de los recursos, identificar hallazgos relevantes y aspectos susceptibles de mejora. 3 4

Metodología

La metodología utilizada se basó en los lineamientos de evaluación del FORTAPAZ emitidos por el SESESP y otros criterios adaptados a las condiciones específicas del fondo. Se empleó un enfoque metodológico mixto, combinando análisis cualitativo y cuantitativo de evidencias documentales proporcionadas por las entidades relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos.

Reporte de Evaluación

El reporte de evaluación aborda diversas preguntas metodológicas relacionadas con el desempeño del programa FORTAPAZ. Entre los temas evaluados se encuentran las características del fondo, su operación, la evolución de la cobertura, los resultados y el ejercicio de los recursos, así como el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).

Características del Fondo

El FORTAPAZ está destinado a incrementar el estado de fuerza de los municipios y comunidades indígenas, profesionalizar y equipar a los elementos de seguridad pública, y fortalecer tecnológicamente a los cuerpos de bomberos y protección civil. La población objetivo incluye a todos los habitantes del estado de Michoacán.

Operación del Fondo

La entidad documenta el destino de las aportaciones del FORTAPAZ por programa o subprograma específico. Los proyectos de inversión se desarrollan conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación (ROF) y se formalizan en los Anexos Técnicos.

Evolución de la Cobertura

La cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAPAZ ha evolucionado, incrementando el número de beneficiarios en varios programas específicos desde 2022 hasta 2024.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

El análisis del ejercicio de los recursos muestra que el programa ha tenido un desempeño favorable en cada uno de los rubros evaluados. Los recursos fueron utilizados en programas alineados con la planeación estatal y municipal, y se logró un alto cumplimiento de las metas establecidas.

Análisis FODA

El análisis FODA identifica fortalezas como la existencia de lineamientos y mecanismos de seguimiento sólidos, y debilidades como la insuficiencia de recursos financieros para atender todas las carencias. También se destacan oportunidades y amenazas que pueden influir en el desempeño del fondo.

Conclusiones de la Evaluación

La evaluación concluye que el FORTAPAZ ha sido efectivo en el cumplimiento de sus objetivos y metas, logrando un avance significativo en la aplicación de los recursos. Sin embargo, se identifican áreas de mejora que requieren atención para optimizar el desempeño del fondo en futuros ejercicios fiscales.

Resumen ejecutivo

El Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) destina sus recursos a iniciativas sustanciales de seguridad pública y protección civil, en estricta conformidad con sus Reglas de Operación. Estos recursos se aplican para optimizar la operatividad de los beneficiarios adheridos, fortaleciendo su desempeño y fomentando la confianza ciudadana en su preparación para combatir la delincuencia.

En este marco, el Ejecutivo del Estado, a través del SESESP, formaliza Convenios de Coordinación con los beneficiarios del FORTAPAZ. Esto permite a las instancias beneficiarias, en colaboración con los responsables estatales de los Programas y Subprogramas Específicos, desarrollar proyectos de inversión que aseguren el cumplimiento de metas y compromisos detallados en los Anexos Técnicos. Este proceso también garantiza la atención de las responsabilidades hacia la población, beneficiaria final de los servicios de seguridad y protección civil.

Estas acciones se alinean con las directrices del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2022-2027, cuyo Eje 1, "Armonía, Paz y Reconciliación", establece:

"Nuestro gobierno se distinguirá por la apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En la búsqueda de la justicia social y jurídica en Michoacán, nos enfocaremos en combatir todas las formas de corrupción e impunidad, bajo el principio de que nadie está al margen ni por encima de la ley....

De acuerdo con los resultados de la evaluación de desempeño, el fondo FORTAPAZ canaliza recursos financieros para satisfacer las necesidades de las instancias estatales, municipales y comunidades indígenas, en coordinación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública. El propósito central de esta evaluación es medir el desempeño en la aplicación de los recursos del fondo destinados a los beneficiarios adheridos al FORTAPAZ durante el ejercicio fiscal 2024. Los apartados de valoración son los siguientes:

1. Características del FORTAPAZ
2. Operación
3. Evolución de la Cobertura
4. Resultados y Ejercicio de los Recursos
5. Conclusiones y Recomendaciones (Análisis FODA)

En este contexto, se examinaron los objetivos específicos establecidos en las ROF, lo que permitió revisar y analizar información relacionada con los procedimientos, la contribución y el destino de las aportaciones, los procesos de gestión, el ejercicio de los recursos en beneficio de los beneficiarios, el control de la información y los mecanismos de rendición de cuentas, así como la orientación a resultados y el desempeño del FORTAPAZ.

En general, la evaluación determinó que el programa muestra un desempeño favorable en todas las áreas analizadas.

INTRODUCCIÓN

En los siguientes apartados se presentan los objetivos de la evaluación, seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso de evaluación, que son: la unidad administradora y ejecutora del FORTAPAZ; la Coordinación de Planeación y Evaluación; y la Instancia Técnica Evaluadora Externa para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación, en cumplimiento con la normatividad.

En el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) 2021 -2027, Eje 1 Armonía, paz y reconciliación, en el diagnóstico y prospectiva, se expone:

“Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los michoacanos, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática.”

El PLADIEM asume el reconocimiento sobre el fenómeno complejo que son la criminalidad e inseguridad, se requiere acotarlo para disminuirlo a su mínima expresión por medio de una coordinación eficaz entre los tres niveles de gobierno e indudablemente de proporcionar a las instancias estatales de seguridad pública los recursos financieros suficientes para una operatividad eficiente, con personal profesionalizado y certificado que cuente con todos los insumos necesarios, tanto de equipos como de materiales para su uso cotidiano en las acciones de operatividad que se les encomienden, para proveerlos de los insumos necesarios, se creó el FORTAPAZ, a fin de financiar diversos proyectos de inversión en materia de seguridad pública.

El objetivo del FORTAPAZ es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública y protección civil mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública y de protección civil, fortaleciendo igualmente a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los programas y subprogramas específicos (PPE) autorizados destinando recursos presupuestales en beneficio de las comunidades indígenas autónomas, los municipios y las dependencias estatales responsables de la función de seguridad pública, a fin de lograr una mayor eficacia en el combate a la delincuencia, enfatizando en la prevención, la investigación y en su caso, sanción de presuntos responsables de los hechos delictivos.

En particular, el Presupuesto de Egresos del Estado (PEE) para el ejercicio 2024, publicado en el periódico oficial del estado prevé la cantidad de recursos financieros asignados para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), presupuesto del que se desprenden los recursos para el otorgamiento del FORTAPAZ, a fin de destinarlos conforme a los Convenios de Adhesión, Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión que se suscriban con los beneficiarios,

atendiendo a las Reglas de Operación del FORTAPAZ (ROF) en alineación a los Ejes, Programas y Subprogramas Específicos FORTAPAZ.

Su distribución en el ámbito municipal y de las comunidades indígenas autónomas se orienta a la cobertura de los programas y subprogramas prioritarios que se enmarcan en los ejes estratégicos aprobados y deberán aplicarse conforme normativa que instruya el comité técnico por conducto del SESESP, en apego a las ROF y los acuerdos aprobados por el Comité Técnico del FORTAPAZ.

La Evaluación Específica de Desempeño muestra el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados; la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa; los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y los ASM que definen los programas a partir de las evaluaciones.

Con ello, se valora el desempeño del ejercicio fiscal 2024, con base en la información institucional, documentos normativos, programáticos y financieros, de planeación, operativos, etc., que fueron proporcionados por la unidad responsable de seguimiento a los programas y recursos para su análisis y evaluación.

II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAPAZ, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios generados, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

II.2 Objetivos Específicos

- Verificar el destino de los recursos mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución de la cobertura de atención, conforme a lo previsto en las ROF.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del FORTAPAZ.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como emitir las recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales ASM.

III. METODOLOGÍA

3.1 Descripción

La metodología aplicada en esta evaluación se fundamentó en el Anexo 3 de los Lineamientos de Evaluación del Fondo para el Fortalecimiento de la Paz para el ejercicio fiscal 2024, emitidos por el SESESP, y en criterios adaptados a las particularidades del FORTAPAZ. Para satisfacer las necesidades de información evaluativa, se seleccionaron temas de análisis relativos al cumplimiento de objetivos y metas vinculados con la aplicación de los recursos, empleando un enfoque metodológico mixto.

El componente cualitativo de la evaluación se diseñó para responder a preguntas mediante el análisis de evidencias documentales proporcionadas por las entidades y/o dependencias involucradas en los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del fondo. Además, se buscó comprender el papel de los servidores públicos en la gestión de dichos recursos.

En este contexto, la evaluación se concibió para generar información útil para la entidad pública responsable de la aplicación de los recursos, con el fin de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, a través del análisis de indicadores de desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

La evaluación se llevó a cabo mediante un "análisis de gabinete", que consistió en la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, recopilados y enviados como "fuentes de información" por la entidad evaluada a la instancia evaluadora.

Se encuentra dividida en cinco apartados de análisis que son:

1. Características del FONDO
2. Operación;
3. Evolución de la cobertura;
4. Resultados y ejercicio de los recursos
5. Conclusiones y recomendaciones (Análisis FODA)

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos, por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

IV. REPORTE DE EVALUACIÓN

- **PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD “FORTAPAZ”.**

I. Características

DATOS GENERALES DEL FONDO EVALUADO GENERALIDADES DEL FONDO EVALUADO

Tabla 1. Datos generales del FORTAPAZ

Nombre completo del Fondo evaluado.	Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ)
La dependencia, responsable del Fondo evaluado.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
El objetivo, las metas planteadas a lograr y/o los rubros a atender, obras o productos que genera.	Destinado a incrementar las capacidades operativas de las diversas instancias de seguridad pública estatal, municipal y de las comunidades autónomas, mediante la certificación y profesionalización del estado de fuerza, a fin de aumentar el número de elementos operativos en activo certificados con los que deben contar los cuerpos policiales; así como, dotar a los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno, equipamiento personal a los elementos de seguridad pública, fortalecimiento tecnológico y de equipo operativo e infraestructuras diversas relacionadas con la materia; así mismo realizar programas diversos de prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.
La población objetivo y la atendida en el ejercicio fiscal que se está evaluando.	El FORTAPAZ por conducto de las dependencias beneficiarias da cobertura a en la totalidad de la geografía estatal y a todos sus habitantes, mediante su despliegue se atiende a toda la población en general, cualquiera que sea el origen o condición social de las personas, sin distinción de vecindad o eventualidad en su estadía en el territorio estatal.
La Alineación del Programa o Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Programa Sectorial que corresponda.	Al PND –1.- Política y Gobierno. - Cambio de paradigma en seguridad Con el PLADIEM–2021 -2027, Eje 1 Armonía, paz y reconciliación. y al Eje transversal Inclusión e Igualdad Sustantiva.

Fuente: Elaboración propia IAPT 2024, con base a los datos proporcionados por Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

- **Normatividad aplicable al FORTAPAZ 2024:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Que establece en sus artículos 21 y 115 la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé.

La Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, prevé en su artículo 51 que la recaudación que se obtenga del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón se destinará a fomentar el desarrollo económico del Estado, a generar condiciones para la creación de más empleos y de acciones en materia de seguridad pública de acuerdo con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, que señala en su artículo 6 que las autoridades competentes del Estado y de los Municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones para la realización de sus objetivos y fines de la seguridad pública.

La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo que es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, entre otros.

El Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, que menciona que los recursos destinados al FORTAPAZ 2024 corresponden a la tercera parte de lo recaudado por concepto de Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (Impuesto sobre Nómina), representando un incremento del 8% respecto el ejercicio 2023 y que dicho programa está a cargo del Secretariado de Seguridad Pública.

El Decreto Administrativo por el que se reforma el Decreto que Crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz 8(FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación (Publicado en el Periódico Oficial del Estado El 16 de enero de 2024).

La normatividad y procedimientos en materia de adquisiciones, conforme a la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, a los Balines, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su reglamento, el Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, los Manuales de Identidad Nacional y Estatales, y demás normativa aplicable.

Ente Público o Dependencia y Unidad Responsable del ejercicio de los recursos del Fondo.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. – ROF. -

CAPÍTULO IV

DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS

“Artículo 29. La ejecución de los recursos, para bienes y servicios correspondientes al FORTAPAZ, autorizados por el Comité Técnico, deberán sujetarse a la normatividad y procedimientos en materia de adquisiciones, conforme a la Ley de Adquisiciones, su Reglamento y a los Balines, y cuando se destinen a infraestructura, a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, al Reglamento del Subcomité, al Manual de Identidad para la Seguridad Pública, al Manual de Identidad Estatal, y demás normativa aplicable”.

CAPÍTULO V

DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

“Artículo 34. El Secretariado Ejecutivo administrará los recursos, y adquirirá los bienes y servicios derivados del FORTAPAZ, conforme a las leyes, las presentes Reglas de Operación y los Convenios de Adhesión según corresponda; quedando el seguimiento, verificación, supervisión, control y fiscalización a cargo de las autoridades competentes, en los términos de la normatividad aplicable”

Objetivo del Programa.

Apoyar a la Instancias estatales, municipales y de la comunidades indígena en materia de seguridad pública y prevención del delito, de una manera más eficiente, de conformidad con lo que establece el Decreto Administrativo por el que se reforma el Decreto que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación. Describiendo en su:

CAPÍTULO I:

CREACIÓN, OBJETIVO Y DISPOSICIONES GENERALES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PAZ

“Artículo 1º. Se crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) con recursos de origen estatal de libre programación, provenientes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda, con el objeto de fortalecer a los Municipios, las Comunidades Indígenas con autogobierno que ejerzan su presupuesto directo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Órganos Autónomos, para que cumplan con las funciones sustantivas de seguridad pública y protección de los habitantes”.

Las asignaciones se otorgan de conformidad con el listado de instancias estatales, municipios y comunidades indígenas beneficiarios, mediante la aprobación de los Convenios de Adhesión y sus

Proyectos de Inversión realizando la distribución de los recursos por partida específica de gasto y conforme al monto de asignación financiera del FORTAPAZ autorizado en cada Proyecto. En los casos que así se determine, se complementan con los recursos financieros de coparticipación, mediante la aportación de recursos propios del beneficiario adherente y ambas aportaciones se conjuntan para dar impulso a las acciones convenidas en el marco del Sistema Estatal de Seguridad Pública, financiando compromisos, metas y acciones para el fortalecimiento de las corporaciones vinculadas a los ejes, programas y subprogramas específicos conforme a lo previsto en las ROF.

De acuerdo con los Proyectos de Inversión de los Convenios de Adhesión del FORTAPAZ, los recursos antes descritos fueron destinados para el fortalecimiento de las acciones determinadas en los PPE FORTAPAZ atendiendo los compromisos signados, de conformidad con los montos siguientes:

Cuadro de Texto No. 1 Recursos destinados originalmente a los Programas Específicos para FORTAPAZ ejercicio 2024				
Programas Específicos	Aportación FORTAPAZ	Recursos de Coparticipación	Metas	Unidad de Medida
Impulso al Modelo Nacional de Policía, Justicia Cívica y Protección Civil	\$ 43,252,764.50	\$0.00	2 6,916	Servicio Personas
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	\$ 19,497,500.00	\$0.00	214 1,788	Servicio /Beca Personas
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil	\$ 301,169,726.77	\$331,000.00	22,670	Pieza/par/juego/ millar/servicio/ kit/obra
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 163,361,833.85	\$0.00	19,640	Persona/lote/ pieza/litros/ servicio/traslado equipo/unidad/ obra
Sistema de Información	\$ 238,718,174.88	\$0.00	86	Pieza/ servicio/lote
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$ 38,000,000.00	\$0.00	41,768	Persona/lote/ Litros/servicio/ Traslado/pieza/ Kit/unidad
TOTAL	\$804,000,000.00	\$331,000.00		
Los Programas y Subprogramas Específicos del FORTAPAZ 2024 tuvieron una asignación original por los montos y para el cumplimiento de las metas físicas antes mencionados, para dar cumplimiento a los compromisos signados de cobertura estatal, municipal y en las comunidades indígenas autónomas. Los recursos FORTAPAZ se complementaron marginalmente con recursos financieros de 10 comunidades indígenas que determinaron aportar para cubrir sus requerimientos de equipamiento.				

Las acciones o autorizadas para su ejecución conforme a los programas de inversión estuvieron dirigidos al fortalecimiento de los recursos humanos en materia de seguridad pública, al equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para incrementar las capacidades de respuesta de las instituciones de seguridad pública y protección civil; así como a los programas de prevención del delito en sus diversas modalidades. Por ello, es importante distinguir dos tipos de beneficiarios, los directos (fuerza policial) y los indirectos (la ciudadanía que percibe el impacto social de los eventos).

II. Operación

Pregunta:

¿La entidad documenta el destino de las aportaciones del FORTAPAZ por Programa o Subprograma Específico para el FORTAPAZ?

Respuesta: Si

En la fase de concentración, el SESESP, a través de sus Unidades Administrativas, colabora con los beneficiarios para definir los proyectos en los que participará cada uno. Estos proyectos se desarrollan en conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación (ROF), generando convenios y proyectos de inversión específicos que reflejan los acuerdos entre las partes. En estos documentos, se detallan las metas físicas a alcanzar y los recursos financieros necesarios para cada acción programática, los cuales se formalizan en los Proyectos de Inversión.

Esta documentación sirve como base para establecer la estructura programática presupuestal, que facilita el seguimiento de la aplicación de los recursos financieros.

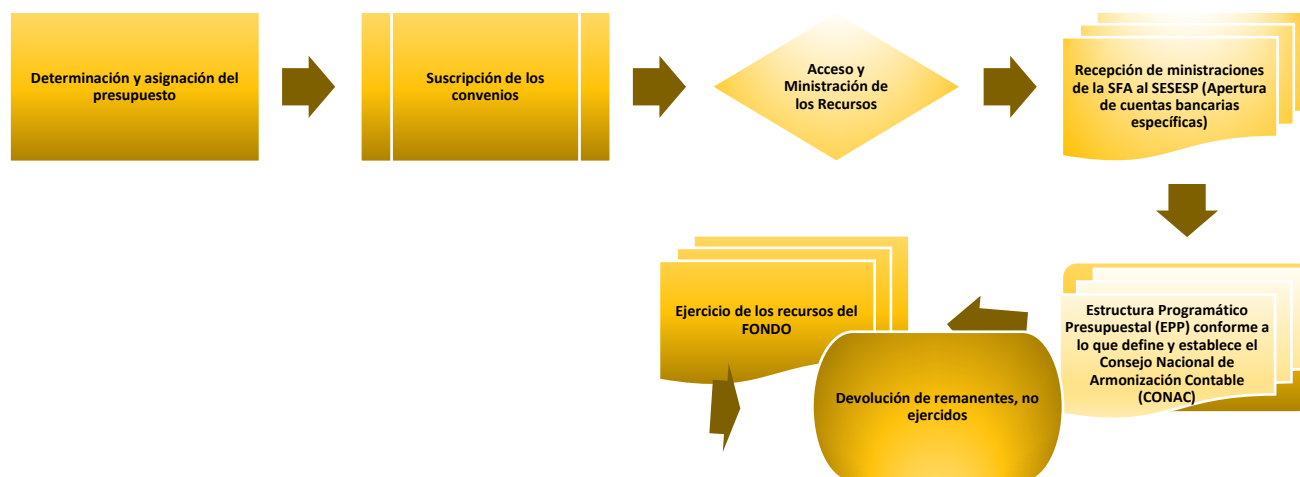
Se elaboran Anexos Técnicos que describen las acciones, metas, conceptos y montos de inversión aplicables a cada proyecto. Estos anexos especifican el uso de los recursos en función de los objetivos y, cuando procede, los compromisos de información que el beneficiario debe cumplir. Además, los detalles de cada acción se documentan en los acuerdos legales firmados entre las partes.

La Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación del SESESP registra los Convenios, Anexos Técnicos y Proyectos de Inversión para su control y seguimiento. Con esta información, se genera la Estructura Programática Presupuestal (EPP), en consonancia con las directrices del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Esta estructura se desglosa según lo estipulado en la Ley de Contabilidad y Gasto Público Gubernamental y el Clasificador por Objeto del Gasto, permitiendo el registro de los movimientos relacionados con la aplicación de los recursos por partida de gasto

específica.

Diagrama

1



Pregunta:

¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí

La determinación del destino de los recursos se basa en la solicitud emitida por los distintos beneficiarios, las propuestas son autorizadas determinando los alcances, objetivos y metas que se lograrán en cada uno de los rubros de los programas de específicos que se autoricen conforme la disponibilidad financiera que le es asignada a cada beneficiario al aceptar adherirse a los beneficios del Fondo atendiendo lo establecido en las ROF.

La autorización de los conceptos establecidos en los proyectos de las instancias estatales, municipales o de las comunidades indígenas, se ajustan a la normativa y son validados en el procesos de concertación de acciones con los responsables de las Unidades Administrativas que las encuadran en los PSE, con ello se garantiza el uso adecuado de los recursos para la atención de las problemáticas inherentes a la seguridad tanto en el ámbito estatal como en el municipio o comunidad correspondiente.

Las acciones de los programas de inversión para 2024 se enfocaron en fortalecer capacidades institucionales y recursos humanos, equipamiento e infraestructura, prevención social de violencia y delincuencia, y sistemas de información en seguridad pública y protección civil.

Pregunta:

¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAPAZ a los Beneficiarios?

Respuesta:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tabla 2 Procedimientos del FORTAPAZ

Planeación	A. Determinación y asignación del presupuesto total anual 2024 para el FONDO FORTAPAZ (). B. Asignación de recursos financieros del presupuesto anual 2024 para los Beneficiarios que realicen los procedimientos de solicitud de adhesión al FORTAPAZ y sean aprobados.
<i>Programación y presupuestaria</i>	A. Los beneficiarios interesados en adherirse al FORTAPAZ, deben presentar el oficio, acta o acuerdo de solicitud de adhesión y asignación de recursos para ser Beneficiarios, el cual deberá contener la aceptación para adherirse al FORTAPAZ, designando al servidor público o representante de la Comunidad Indígena, según sea el caso, que fungirá como enlace, y sus datos de contacto. B. El Secretario Técnico del FORTAPAZ a través de la Unidades Administrativas del SESESP y en coordinación con los Beneficiarios, elaborarán las propuesta de inversión.
Acceso al beneficio de los Recursos	A. Una vez que el Comité Técnico autorice la asignación de recursos del FORTAPAZ en lo específico y en favor de cada beneficiario, el Secretariado Ejecutivo y las autoridades competentes de cada Beneficiario suscribirán los convenios y proyectos de inversión autorizados.
Ministración de los Recursos	A. las limitantes para la ministración de los recursos son, entre otras, la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto. B. Los recursos del FORTAPAZ serán adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas internacionales, federales y estatales vigentes, teniendo como prevención evitar la duplicidad de metas en su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal y estatal que se otorguen a los Beneficiarios en materia de seguridad pública.
Cierre del Ejercicio Presupuestal	A. En el mecanismo de seguimiento, se captura como mínimo la información siguiente: I. Los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los Programas y Subprogramas, acordados en los Convenios y sus Anexos Técnicos; con el registro de los momentos contables de la aplicación (Pagado, Devengado, Ejercido y Comprometido). II. Los rendimientos financieros y la aplicación de los mismos; y, III. Las ministraciones de los recursos. B. La Dirección de Vinculación, Seguimiento y Planeación a través de la Subdirección de FORTAPAZ verifica la información presupuestal contenida en los reportes de aplicación de recursos.

Reintegros	A. Cuando los recursos del FORTAPAZ no se encuentren comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2024, deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas y Administración a más tardar durante los 5 días hábiles siguientes al inicio del ejercicio fiscal 2025, junto con los rendimientos financieros generados no comprometidos o devengados, B. Cuando los recursos del FORTAPAZ se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes con sus rendimientos financieros generados deberán reintegrarse a la SFA a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes.
------------	--

Los procedimientos mencionados se basan en la normatividad establecida (ROF) que especifica los criterios, procedimientos y mecanismos para realizar la programación y presupuestación de los recursos, así como para llevar a cabo las aplicaciones financieras a los beneficiarios, en los casos que así corresponda, para realizar los reintegros y, en su caso, para la gestión de los recursos de la coparticipación.

Pregunta:

¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta. Si

Estos recursos son ministrados oportunamente al SESESP para su aplicación conforme a lo que establecen las ROF.

Pregunta:

¿El ente público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTAPAZ?

Respuesta: Si.

El SESESP cuenta con un programa anual de evaluación que contempla el análisis del FORTAPAZ en concordancia con las normativas aplicables, establece los requerimientos para la evaluación del FORTAPAZ mediante la emisión de los Lineamientos Generales de Evaluación. Conforme a lo estipulado en dichos lineamientos, se deberá llevar a cabo la evaluación de los Programas con Prioridad y Subprogramas Específicos en relación con la aplicación de los recursos y las metas acordadas en los Anexos Técnicos y/o Proyectos de Inversión aprobados del FORTAPAZ. Esta evaluación se realizará a través de la verificación del avance físico-financiero y del grado de cumplimiento de las metas establecidas.

III. Evolución de la Cobertura

Pregunta:

¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTAPAZ a las corporaciones de seguridad pública?

Respuesta:

Los recursos del FORTAPAZ han sido otorgados en apoyo a las acciones municipales en forma consistente; durante los 3 últimos ejercicios fiscales. Con el apoyo de los recursos del FORTAPAZ el ejecutivo estatal complementa la cobertura de necesidades diversas para la operación del sistema estatal seguridad pública y protección civil, operando a nivel estatal, municipal y de las comunidades indígenas autónomas, con funciones en la materia.

Cuadro 2 comparativo

Comparativo FORTAPAZ y Coparticipación 2022 - 2023 -2024									
Ejercicio	FORTAPAZ	Variación*		Coparticipación	Variación*		Financiamiento Conjunto	Variación*	
		%	\$		%	\$		%	\$
2022	\$624.30			145.9			\$770.2		
2023	\$804.80	128.91%	\$180.50	37.0	25.36%	-\$108.90	\$841.80	109.30%	\$71.60
2024	\$804.00	99.90%	-\$0.80	0.3	0.81%	-\$36.70	\$804.30	95.55%	-\$37.50

Cifras: millones de pesos y porcentajes

*Variación: En relación con el ejercicio inmediato anterior

Las ROF 2024 no prevén aportación de los municipios, para este ejercicio.

10 Comunidades Indígenas depositaron recursos de su propio presupuesto para incrementar o complementar su meta compromiso.

Fuente EPP, Proyectos de Inversión y Anexos técnicos 2022, 2023 y 2024.

Su distribución en el ámbito estatal se orienta a la cobertura de los PSE aplicando dichos recursos financieros conforme a las ROF y de conformidad con los ordenamientos legales en la materia, con el propósito de minimizar la afectación de las personas y sus bienes por cualquier hecho delictivo,

Los recursos del FORTAPAZ han sido otorgados en apoyo a las acciones municipales en forma consistente; durante los ejercicios fiscales. El FORTAPAZ complementa la cobertura de necesidades diversas para la operación del sistema municipal de seguridad pública y protección civil y de las comunidades indígenas autónomas.

IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Este apartado analiza el uso de recursos en términos de eficacia, eficiencia y cumplimiento de resultados basados en indicadores estratégicos. La evaluación identifica hallazgos clave derivados del análisis de las preguntas metodológicas, según los objetivos del Fondo. También destaca fortalezas, retos y oportunidades, ofreciendo recomendaciones para cada reto y oportunidad identificados. La evaluación incluye una conclusión general y por temas, fundamentada en el análisis de los resultados, y un Resumen Ejecutivo previo al reporte formal.

Finalmente, se enumeran recomendaciones específicas para mejorar la gestión y operación de los Programas, etiquetadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Pregunta:

¿Cuáles de los PSE fueron operados con recursos del FORTAPAZ?

Respuesta:

Los 6 Programas Específicos que fueron presupuestados con recursos del FORTAPAZ 2024, son los siguientes:

1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Protección Civil
2. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.
3. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Protección Civil.
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
5. Sistema Nacional de Información, y
6. Seguimiento y Evaluación

Cuadro 4 autorizado - reprogramado

Tabla No3. Autorizado /Modificado FORTAPAZ por Programa Específico 2024						
Programas Específicos	Autorizado en Anexos Técnicos		Modificado Autorizado Reprogramado		Efectos de las Reprogramaciones	
	FORTAPAZ	Municipal	FORTAPAZ	Municipal	FORTAPAZ	Municipal

Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	\$43,252,764.50		\$43,252,764.50		0	\$ -
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$19,497,500.00		\$ 19,497,500.00	\$ -		
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	\$301,169,726.77	\$331,000.00	\$181,830,295.10	\$331,000.00	-\$119,339,431.67	\$ -
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$163,361,833.85	\$0.00	\$128,361,833.85	\$ -	-\$35,000,000.00	\$ -
Sistema Nacional de Información	\$238,718,174.88	\$0.00	\$238,718,174.88	\$ -	0.00	
Seguimiento y Evaluación de los Programas	\$38,000,000.00	\$0.00	\$38,000,000.00	\$ -	0	\$ -
TOTALES	\$804,000,000.00	\$331,000.00	\$649,660,568.33	\$331,000.00	-\$154,339,431.67	0.00

Se cancelaron diversos proyectos de inversión conforme a la autorización del Comité Técnico del FORTAPAZ, por no contar con las condiciones necesarias para su ejecución, por lo cual se disminuyó el presupuesto a ejercer.

Cabe destacar que el resto de las modificaciones por reprogramaciones o reasignaciones a las partidas autorizadas, no implican ni incrementos ni disminuciones liquidas, es decir el recurso autorizado se mantiene con los montos totales otorgados.

V. ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y AMENAZAS
----------------------------	------------------------

El FORTAPAZ cuenta con Lineamientos y Reglas de Operación públicos, que son congruentes para reforzar los mecanismos de seguimiento puntuales. Se ha convertido en un soporte importante para la cobertura de necesidades en todos los niveles de la entidad	No obstante las inversiones realizadas los recursos continua siendo insuficientes para atender la dinámica de las necesidades operativas, con lo cual se pueden generar carencias particularmente de equipamiento y de nuevas tecnologías que permitan mejorar la capacidad de respuesta y la operación policial.
Existen diversos filtros y herramientas de clasificación que permiten identificar la evolución del ejercicio del gasto, sin embargo los reportes de resultados de los alcances y compromisos son dispersos.	Es necesario contar con diagnósticos integrales sobre las capacidades operativas y administrativas de las dependencias municipales que permitan conocer el desarrollo local del Nuevo Modelo Policial, y que son prioritarias en materia de seguridad pública para el desarrollo policial homologado a nivel municipal.
Particularmente con el financiamiento las evaluaciones de control de confianza y la capacitación básica genera las condiciones para que los elementos municipales puedan obtener su Certificado Único Policial (CUP),	No se cuenta con un Servicio de Carrera Policial Municipal, lo cual podría incentivar al personal certificado a migrar a prestar sus servicios a otros municipios.
La operación del fondo permite proveer a los diversos beneficiarios y en particular a los municipios de bienes y servicios, que normalmente su propio presupuesto no le permite solventar en una anualidad.	Se requiere reforzar el control interno de la información, mediante la generación de reportes periódicos que emitan las Unidades Administrativas del SESESP responsables de los PSE FORTAPAZ.
Con la aplicación de los ASM que se detectan se podrá tener un control que permita la validación puntual de los procesos de cumplimiento de las metas y compromisos.	La desconfianza de la ciudadanía en las instituciones policiales pervive, lo que incentiva a la no denuncia de delitos.
Los Programas de prevención del delito se han incrementado notablemente y diversificado en sus contenidos, no obstante se considera de particular importancia su continuidad y seguimiento permanente, con la suscripción de convenios tanto con las autoridades de los niveles de gobierno como con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a ésta materia.	

- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirlo en una fortaleza.

RECOMENDACIONES
Fortalecer la capacitación del personal operativo como primer respondiente y dotarlos de los insumos y herramientas indispensables para lograr una óptima preservación del lugar de los hechos en sus intervenciones.
Contar con un inventario perpetuo de cobertura operativa en continuidad con el diagnóstico de necesidades realizado en 2024 mediante un control en medios electrónicos (software) que sea indicativo de la cobertura de equipamiento, de sus condiciones de uso, vida útil, caducidad, etc, con el propósito contar con el soporte permanente de la suficiencia o insuficiencia de insumos, es decir contar con un inventario permanente.
Disponer de indicadores de medición permitan la creación de programas o proyectos complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia
Establecer proyectos de participación ciudadana con temáticas a largo plazo enfocadas hacia un seguimiento permanente con indicadores medibles y evaluables, tanto por la autoridad, como por la sociedad civil participativa reforzados con la suscripción de Convenios de Coordinación a largo plazo.
Establecer convenios de coordinación con el Centro Estatal de Prevención del Delito y los Centros municipales a fin de trabajar permanentemente con las corporaciones de seguridad pública, ya que no solamente les compete la reacción, sino que debe considerarse la prevención como algo fundamental para el combate a la delincuencia.

VI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp).

- **Aspectos específicos (AE):**
- **Aspectos institucionales (AI):**
- **Aspectos interinstitucionales (AID):**
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):**

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación	Priorización
---------------------------------	---------------	--------------

	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Emitir indicadores de medición particularmente de Fin, Propósito y Componente para cada uno de los Programa Prioritarios Específicos.							
Elaboración de diagnósticos integrales sobre las capacidades operativas de las corporaciones municipales							
Fortalecer el control interno de la información, mediante la generación bases de datos y expediente unitarios por beneficiario que contengan las evidencias documentales de cumplimiento de metas y compromisos en cada una de las Unidades Administrativas del SESESP responsables de los PSE FORTAPAZ							

VII. HALLAZGOS

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	En cumplimiento de las directrices estatales, la dependencia encargada de la ejecución presupuestal ha trabajado de manera coordinada con los responsables de las instituciones beneficiarias, garantizando así una implementación efectiva del programa, tanto en el cumplimiento de metas como en el uso adecuado de los recursos. Como resultado, se logró un nivel de cumplimiento cercano al total de los objetivos establecidos.
Orientación de los recursos	Es necesario reforzar el desempeño en el desarrollo de procedimientos administrativos orientados al control eficiente de la información durante la ejecución anual de los recursos. Los procesos de gestión, que culminan en la concertación entre los responsables estatales y municipales, se encuentran debidamente documentados en los Convenios de Coordinación y sus respectivos Proyectos de Inversión.

Evolución de la cobertura de atención	La cobertura ha mejorado al orientar la entrega de apoyos con base en diagnósticos específicos. Muchos de los avances en el control y la aplicación de los recursos pueden atribuirse a los lineamientos establecidos por el FORTAPAZ, así como a los mecanismos de control presupuestal y financiero implementados por el SESESP. Los diagnósticos deben mantenerse actualizados y ser alimentados con información del ejercicio en curso, lo que garantiza su pertinencia para futuros periodos, independientemente de la clasificación programática que se les asigne. al FORTAPAZ.
Evolución del ejercicio de los recursos	Se han implementado mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones financieras del FONDO, mediante la elaboración de informes periódicos y casuísticos. Estos informes, son desarrollados conforme a las especificaciones contenidas en el sistema de seguimiento establecido por el SESESP, donde se detallan los conceptos, tipos de gasto y partidas, así como los montos aprobados, modificados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados. Como resultado, se alcanzó un avance del 98.54 % en la aplicación de los recursos.

VIII. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

General

La información sobre los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas, junto con los datos obtenidos de las evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores y del ejercicio en curso, se utilizará como elemento clave para la toma de decisiones. Estos datos, combinados con otros provenientes de diversos sistemas o mecanismos de ejecución, permitirán mejorar las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional específico.

Los recursos financieros se gestionaron en estricto cumplimiento de la normativa aplicable. La información programático-presupuestal es consistente y permite verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión. Además, se implementaron acciones para optimizar los resultados, logrando una aplicación del 98.53% de los recursos. El 1.47% restante, considerado como remanente mínimo, se atribuye a ahorros presupuestarios y economías generadas durante la ejecución.

Conclusión: Características del FONDO

El Secretariado Ejecutivo realiza un seguimiento exhaustivo de todas las acciones pertinentes, incluyendo la determinación de beneficiarios, sus características, y los lineamientos para la asignación y operación de los recursos. A nivel estatal, se establecen criterios y fórmulas específicas, aprobados por el Ejecutivo del Estado, para la distribución de fondos entre municipios, comunidades indígenas e instancias estatales. Los montos asignados se determinan una vez que los beneficiarios aceptan su adhesión al programa.

Este programa está diseñado para fortalecer la operatividad de las corporaciones que prestan los servicios de seguridad pública y protección civil en la entidad, atendiendo sus necesidades en materia de seguridad y permitiendo a los beneficiarios subsanar carencias.

Conclusión: Operación;

Los recursos fueron aplicados y/o transferidos en tiempo y forma, de acuerdo a la evidencia proporcionada por el ente ejecutor y fue aplicado en programas y proyectos alineados, a la planeación estatal y municipal y alineados a los Programas Específicos.

No se generaron las condiciones para obtener el beneficio de la totalidad del recurso asignada al FORTAPAZ, ya que no se cubrieron los procedimientos necesarios para la ejecución de todos los proyectos

Conclusión: Evolución de la Cobertura;

La cobertura que ha tenido en el FORTAPAZ en los últimos tres ejercicios ha evolucionado como se desprende de su asignación a los beneficiarios, en este 2024 cuenta con diversos cambios particularmente se destaca que ya no se requiere obligatoriamente un “paripasu” de los beneficiarios municipales o de las comunidades y su distribución es consistente conforme los Programas Específicos aprobados. El ejecutivo estatal ha destinado recursos para el Fortalecimiento de la Paz en el territorio del Estado de Michoacán durante los tres ejercicios fiscales de su administración.

Conclusión: Resultados y Ejercicio de los Recursos

La información es consistente y permite verificar que se logró el cumplimiento de las metas establecidas con un avance del 96.6% de las metas físicas autorizadas. Se logra determinar que la información del indicador es consistente con los avances presentados y que se da cumplimiento a la totalidad del compromiso en la anualidad conforme a los calendarios establecidos.

En aplicación del recurso FORTAPAZ, aunque la variación porcentual presentada es marginal, indica que se realizó la devolución de recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración al no registrar el avance presupuestal comprometido, por un equivalente al 1.47% del recurso recibido, es decir un importe de \$9,570,287.48 pesos, destacando que en su mayoría corresponden a economías y ahorros.

REPORTE DE LA MIR

MATRIZ DE INDICADORES (MIR)

INDICADORES

Introducción

Los indicadores proporcionan información crucial sobre el progreso de la entidad en relación con los Programas. Estos indicadores ofrecen una visión clara del desempeño de la entidad, los resultados de la aplicación de los recursos y el impacto generado, incluyendo el cumplimiento de compromisos y metas en las dependencias involucradas los programas para los cuales se establecen, así como en la ciudadanía en general.

En este caso específico del FORTAPAZ, los indicadores no fueron definidos concretamente para los Programas Prioritarios Específicos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), dado que su clasificación se encuentra en el Programa Presupuestario ZH Seguridad Pública que es un Programa de Gobierno e incluye sus acciones en lo general. Estos indicadores se reportan de acuerdo con el formato establecido para evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones en la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Es importante destacar que no se establecieron indicadores a nivel de Fin, Propósito o Componente. Únicamente se definieron indicadores a nivel de Actividad

Los resultados de los indicadores a:

Nivel Actividad. Al que corresponde la medición de sus avances en base a la aplicación de los recursos entregados para su aplicación en el ejercicio fiscal correspondiente.

De ahí la importancia de analizar el comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas contando con la medición de los logros alcanzados, como una herramienta para corregir y mejorar el desempeño.

Es de particular importancia para la toma de decisiones, el disponer de la medición de los logros para así estar en posibilidades de planear las acciones complementarias que permitan el cumplimiento de las metas no alcanzadas, la creación de programas complementarios a los ya existentes, que fortalezcan la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

A continuación, se presentan los resultados que arrojaron los que se establecieron para incorporarse al Reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), concernientes al programa presupuestario ZH Seguridad Pública del cual forma parte el FORTAPAZ con corte al 31 de diciembre de 2024 (cuarto trimestre), aplicables a la evaluación de resultados del estado de Michoacán, con la medición anualizada. En base a los resultados proporcionados del reporte de indicadores preliminar al 4º. Trimestre 2024

REPORTE DE LA MATRÍZ DE INDICADORES FORTAPAZ CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CUARTO TRIMESTRE, OBTENIDO DEL SESESP)



mml_registro_MIR_P
p_ZH.pdf

RESULTADOS

Al cierre del ejercicio, se constató el cumplimiento mayoritario de las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, validando la consistencia de la información. No obstante, se observaron variaciones tanto generales como específicas.

En cuanto a la aplicación del recurso FORTAPAZ, a pesar de que la variación porcentual es mínima, se requiere la devolución de fondos a la hacienda estatal, debido al remanentes del recurso concedido, equivalente al 1.46% del recurso federal recibido.

Se recomienda la elaboración de fichas técnicas para los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad. Esto permitiría una visión más clara de la alineación del FORTAPAZ con los objetivos del PLADIEM, así como una planificación futura más informada y objetiva.

Bibliografía (Referencias consultadas, artículos o documentos)

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General de Víctimas
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Proyectos de Inversión por Programa y Subprograma Prioritarios 2024
- Modelo Integral de Atención a Víctimas
- Informe Policial Homologado
- Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- Convenios de Adhesión FORTAPAZ 2024
- Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión FORTAPAZ 2024
- Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Fortalecimiento de la Paz 2024 del estado de Michoacán
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia • delictiva del fuero común de 1997 a diciembre 2024). http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva
- Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- Fiscalía General de Justicia del Estado
- Fe de erratas Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Décima Segunda Sección. Martes 17 de febrero de 2024.
- Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 México. Michoacán. <https://www.gob.mx/conapo>.
- Gobierno del Estado. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, De la 4ta. Transformación a la 4ta. República. <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>
- Secretariado Ejecutivo del SNSP. CNI. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 Manual de Llenado. Recuperado el 08.03.2024. https://secretariadoejecutivo.gob.mx//docs/pdfs/nueva.metodologia/Manual_NuevoInstrumento.pdf
- Secretariado Ejecutivo del SNSP. Incidencia delictiva nacional. Presuntos delitos registrados en el periodo enero -diciembre 2024. Mapa e información por entidad federativa. Recuperado el 15.02.2024. https://drive.google.com/file/d/1X7QDvktDIHIomWi_f4eLFNkG4B4q6tY/view

- Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). 2024.
- Apolinar Josafat. Mendoza. Consejo Estatal de Población. Situación Demográfica en Michoacán. 16 de diciembre de 2022. Coespo.mich@gmail.com
- PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2016-2050 MÉXICO. Michoacán. <https://www.gob.mx/conapo> .
- Gobierno del Estado. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán De la 4ta. Transformación a la 4ta. República. <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>
- Matriz de Indicadores para Resultados, del FORTAPAZ,
- Programa presupuestario FORTAPAZ 2024
- <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/1.-Ley-de-Planeacion-Hacendaria-Presupuesto-Gasto-Publico-y-Contabilidad-Gubernamental-del-Estado-de-Michoacan.pdf>
- Presupuesto-de-Egresos-Michoacán 2024.- <https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/>